



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

“PROPUESTA DE UN MODELO DE GESTIÓN PARA DINAMIZAR EMPRENDIMIENTOS RURALES DENTRO DEL CAMBIO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA, APLICACIÓN BASADA A LA PRODUCCIÓN DE MORA DE LA PARROQUIA EL ALTAR”

GABRIELA NATALÍ FONSECA ROMERO

Trabajo de Titulación modalidad Proyectos de Investigación y Desarrollo, presentado ante el Instituto de Posgrado y Educación Continua de la ESPOCH, como requisito parcial para la obtención del grado de MAGÍSTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO.

RIOBAMBA - ECUADOR

Julio-2017



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

CERTIFICACIÓN

EL TRIBUNAL DE TRABAJO DE TITULACIÓN CERTIFICA QUE:

El Trabajo de Titulación modalidad Proyectos de Investigación y Desarrollo, titulado **“Propuesta de un modelo de gestión para dinamizar emprendimientos rurales dentro del cambio de la matriz productiva, aplicación basada a la producción de mora de la parroquia El Altar”**, de responsabilidad de la Srta. Gabriela Natalí Fonseca Romero ha sido prolijamente revisado y se autoriza su presentación.

Tribunal:

Dr. Fredy Proaño Ortiz

PRESIDENTE

FIRMA

Mgs. Gustavo Camelos Encalada

DIRECTOR

FIRMA

Mgs. Danny Castillo Vizuete

MIEMBRO

FIRMA

Mgs. Juan Loza Mayorga

MIEMBRO

FIRMA

Riobamba, Julio, 2017

DERECHOS INTELECTUALES

Yo, Gabriela Natalí Fonseca Romero, declaro que soy responsable de las ideas, doctrinas y resultados expuestos en el **Trabajo de Titulación modalidad Proyectos de Investigación y Desarrollo**, y que el patrimonio intelectual generado por la misma pertenece exclusivamente a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Gabriela Natalí Fonseca Romero

CI: 060424413-7

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Gabriela Natalí Fonseca Romero, declaro que el presente **Trabajo de Titulación modalidad Proyectos de Investigación y Desarrollo**, es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente están debidamente citados y referenciados.

Como autora, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este proyecto de investigación de maestría.

Riobamba, Julio de 2017

Gabriela Natalí Fonseca Romero

060424413-7

DEDICATORIA

Quiero dedicar este trabajo con mucho amor a mis padres Nelson y Gladys quienes son el pilar fundamental en mi vida, han sabido inculcarme valores, principios que han hecho de mí una persona responsable y dedicada a mis tareas diarias, ayudándome en la culminación de mis estudios de cuarto nivel.

Ellos han sido mi principal motivación para luchar día a día, para conseguir el objetivo propuesto, amados padres gracias por su amor, por su apoyo incondicional, por su comprensión durante todos estos años, por su ejemplo, por su total voluntad; este esfuerzo más que mío es suyo; por todas y cada una de sus bendiciones.

De igual forma una dedicación especial para mi hermano Fernando, mi cuñada Marcia y mis sobrinos Nico y Joaquín de quienes he recibido su apoyo total en cada momento y su deseo de verme crecer personal y profesionalmente.

Gabriela

AGRADECIMIENTO

Un agradecimiento especial a DIOS por ser mi guía en todo momento, por la sabiduría que siempre me ha brindado, por la salud y la fortaleza para poder enfrentar las adversidades que se han presentado en mi vida diaria.

A mis padres, por estar pendientes de mí a cada momento, por ser ejemplo de paciencia, sencillez y responsabilidad; porque con sus decisiones, tolerancia y esfuerzo me han guiado por el camino correcto; porque siempre me inculcaron el verdadero significado de valorar a mi familia; y por demostrarme que su amor es la fe que me da las fuerzas para seguir adelante y luchar por mis sueños.

A mi hermano, cuñada y sobrinos quienes me han levantado en los momentos difíciles y me han motivado a continuar con mi camino hacia mis sueños.

Al Ing. Gustavo Camelos Director de Tesis y al Ing. Juan Loza miembro del tribunal, quienes me han guiado en el desarrollo de este trabajo para culminarlo con éxito y de manera especial al Ing. Danny Castillo quien con su experiencia, profesionalismo y don de gente fomentó en mi conocimientos sólidos profesional y personalmente, gracias por su enseñanza.

Gabriela

TABLA DE CONTENIDO

CERTIFICACIÓN	II
DERECHOS INTELECTUALES	III
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD	IV
DEDICATORIA	V
AGRADECIMIENTO	VI
TABLA DE CONTENIDO	VII
ÍNDICE DE TABLAS	IX
ÍNDICE DE GRÁFICOS	X
ÍNDICE DE CUADROS	XI
RESUMEN	XIII
ABSTRACT	XIV
CAPÍTULO I	15
1. INTRODUCCIÓN	15
1.1 Planteamiento del problema	16
1.2 Formulación del problema	17
1.3 Preguntas directrices o específicas de la investigación	17
1.4 Justificación de la investigación	17
1.5 Objetivos de la investigación	18
CAPÍTULO II	19
2. MARCO TEÓRICO	19
2.1 Antecedentes del problema	19
2.2 Bases teóricas	22
CAPÍTULO III	28
3. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	28
3.1 Tipo y diseño de investigación	28
3.2 Métodos de investigación	28

3.3	Enfoque de la investigación	28
3.4	Alcance de la investigación	28
3.5	Diagnóstico de la situación actual	28
3.6	Análisis de la dinámica del mercado	28
3.7	Identificación de planes, programas y proyectos	30
3.8	Modelo de gestión propuesto	31
CAPÍTULO IV		32
4.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	32
4.1	Diagnóstico de la situación actual	32
4.2	Análisis de la dinámica del mercado	49
4.3	Identificación de planes, programas y proyectos para la producción y comercialización de mora	67
CAPÍTULO V		85
5.	PROPUESTA DEL MODELO DE GESTIÓN	85
5.1	Caracterización de la cadena productiva actual	85
5.2	Normativa legal	86
5.3	Modelo de gestión propuesto	114
CONCLUSIONES		122
RECOMENDACIONES		123
BIBLIOGRAFÍA		124
ANEXOS		127

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 2-1: Relación entre sectores económicos: primario, secundario, terciario vs población económicamente activada vinculada a cada uno de ellos.	21
Tabla 2-2: Disponibilidad de riego comunidades de la parroquia El Altar.....	21
Tabla 4-1: Volúmenes de producción de los principales productos agrícolas de Chimborazo.....	36
Tabla 4-2: Superficie cultivada de los principales productos agrícolas por cantones.....	37
Tabla 4-3: Centros de acopio	39
Tabla 4-4: Espacios de comercialización.....	40
Tabla 4-5: Uso y cobertura de suelos.....	41
Tabla 4-6: Principales productos agrícolas de la parroquia El Altar.....	42
Tabla 4-7: Épocas de siembra y cosecha de productos agrícolas.....	43
Tabla 4-8: Costos de producción y rendimiento de productos agrícolas.	44
Tabla 4-9: Comercialización Agrícola	45

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 2-1 Sostenibilidad del Sistema Económico Productivo.	20
Gráfico 2-2: Modelo de la agricultura para el desarrollo.	23
Gráfico 4-1: Principales productos agrícolas del territorio.	43
Gráfico 4-2: Lugar de Residencia	49
Gráfico 4-3: Consumo de mora.....	50
Gráfico 4-4: Consumo de mora- parroquia El Altar.	51
Gráfico 4-5: Aceptación de la mora de la parroquia El Altar	52
Gráfico 4-6: Frecuencia de consumo de mora	52
Gráfico 4-7: Cantidad de consumo semanal de mora	53
Gráfico 4-8: Precio de libra de mora.....	54
Gráfico 4-9: Influencia de compra	55
Gráfico 4-10: Formas de consumo de mora.....	56
Gráfico 4-11: Aceptación derivados de mora- parroquia El Altar	56
Gráfico 4-12: Aceptación productos derivados de mora- parroquia El Altar	57
Gráfico 4-13: Compra directa al productor.....	58
Gráfico 4-14: Otros mercados donde realizan la compra.....	59
Gráfico 4-15: Valor extra por mora orgánica.....	60
Gráfico 5-1: Cadena productiva actual	85
Gráfico 5-2: Propuesta del modelo de gestión	114
Gráfico 5-3: Mapeo de actores.....	115

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 4-1: Datos Generales parroquia El Altar.....	32
Cuadro 4-2: Superficie de cultivo de mora.....	42
Cuadro 4-3: Variables e indicadores en relación a la producción de mora.	45
Cuadro 4-4: Lugar de Residencia	49
Cuadro 4-5: Consumo de mora.....	50
Cuadro 4-6: Conocimiento de consumo de mora producida en la Parroquia El Altar	50
Cuadro 4-7: Aceptación de compra de la mora producida en la parroquia El Altar.....	51
Cuadro 4-8: Frecuencia de consumo de mora	52
Cuadro 4-9: Cantidad de consumo semanal de mora	53
Cuadro 4-10: Precio de libra de mora.....	53
Cuadro 4-11: Influencia de compra	54
Cuadro 4-12: Formas de consumo de mora.....	55
Cuadro 4-13: Aceptación derivados de mora- parroquia El Altar	56
Cuadro 4-14: Aceptación productos derivados de mora- parroquia El Altar	57
Cuadro 4-15: Compra directa al productor.....	57
Cuadro 4-16: Otros mercados donde realizan la compra.....	58
Cuadro 4-17: Valor extra por mora orgánica.....	59
Cuadro 4-18: Perfil del consumidor	60
Cuadro 4-19: Matriz de análisis de la competencia.....	62
Cuadro 4-20: Análisis de precios productor	64
Cuadro 4-21: Análisis de precios vendedor.....	64
Cuadro 4-22: Análisis promedio entre productores y vendedores.....	65
Cuadro 4-23: Cálculo de la demanda objetiva y sus proyecciones.....	66
Cuadro 4-24: Consumo aparente por volumen de producción (kg.).....	66
Cuadro 4-25: Planes, programas y proyectos GADPCH.....	68
Cuadro 4-26: Planes, programas y proyectos MAGAP.....	73
Cuadro 4-27: Planes, programas y proyectos MIPRO.....	75
Cuadro 4-28: Planes, programas y proyectos IEPS	76
Cuadro 4-29: Planes, programas y proyectos GADPR EL ALTAR.....	78

Cuadro 4-30: Planes, programas y proyectos BANECUADOR	79
Cuadro 4-31: Planes, programas y proyectos CFN	81
Cuadro 5-1: Constitución de la República del Ecuador.....	86
Cuadro 5-2: Plan Nacional del Buen Vivir.....	89
Cuadro 5-3: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	91
Cuadro 5-4: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.....	95
Cuadro 5-5: Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.....	98
Cuadro 5-6: Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder del Mercado.....	103
Cuadro 5-7: Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.....	105
Cuadro 5-8: Reglamento a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.....	107
Cuadro 5-9: Ley Orgánica de Discapacidades.....	109
Cuadro 5-10: Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno	109
Cuadro 5-11: Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.	111

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo proponer un modelo de gestión para dinamizar emprendimientos rurales dentro del cambio de la matriz productiva, aplicación basada a la producción de mora de la parroquia El Altar. La investigación fue de campo y documental, se aplicó un diseño transversal, además empleó el método de investigación deductivo ya que partió de una situación general y se aplicó a la parroquia El Altar, el enfoque de la investigación fue cualitativo, así también el alcance de la investigación fue descriptivo ya que se pretendió medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren. Los instrumentos de recolección de datos fueron: entrevista, encuestas y observación. Se determinó que la mora tiene una gran aceptación en el mercado ya que alrededor de un 92% de las familias riobambeñas gustan del consumo de este fruto, en tanto la mora que se produce en la parroquia El Altar es apetecible para las familias de Riobamba, ya que según el análisis de la demanda indica que el 88% consumiría dicho fruto, es así que los productores de la parroquia el Altar tienen grandes oportunidades de introducirse en el mercado. Se concluyó que la propuesta del modelo de gestión se convierte en una herramienta orientada a mejorar la producción, comercialización y agregación de valor de los productores de mora de la parroquia El Altar, desde una perspectiva de articulación con entidades públicas y privadas, enfocado desde una visión con valor agregado desde la demanda mas no de la oferta.

Palabras clave: <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS>, <DESARROLLO ECONÓMICO>, <MODELO DE GESTIÓN>, <MORA DE CASTILLA>, <EMPRENDIMIENTO>, <MATRIZ PRODUCTIVA>, EL ALTAR (PARROQUIA) , <PENIPE (CANTÓN)>.

ABSTRACT

The present study has as objective to propose a management model to dynamize rural enterprises within the change of the productive matrix, application based on the mulberry production from El Altar parish. The research was of field and documentary, a transversal design was applied which started from a general situation and it was applied in El Altar parish. This study determined that the mulberry has a great acceptance in the market because around to 92% from Riobamba's families like to eat this fruit, while the mulberry that is produced in El Altar parish is appetized to the Riobamba's families, according to the analysis of the demand indicates that the 88% from these families will eat this fruit. Therefore, the producers from El Altar parish have a great opportunities to introduce in the market. It was concluded that the proposal of the management model becomes in a tool aimed to improve the production, marketing and aggregation of value of mulberry producer from El Altar parish since a perspective of articulation with public and private entities, focused from a vision with valued added from the demand but not from the offer.

Key words: <ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES>, <ECONOMIC DEVELOPMENT>, <MANAGEMENT MODEL>, < CASTILLA MULBERRY>, <ENTERPRISES>, <PRODUCTIVE MATRIX>, EL ALTAR PARISH> , <PENIPE CANTÓN>.

CAPÍTULO I

1. INTRODUCCIÓN

La pobreza de acuerdo con Spicker (2009), se toma desde 4 puntos de vista: desde lo material, se asocia directamente con falta de recursos para alcanzar un nivel de vida digno, en ella incluye conceptos como necesidad, patrón de privaciones y limitación de recursos; desde lo económico, la pobreza se mide con el ingreso asociando términos como nivel de vida, desigualdad y posición económica; desde las condiciones sociales, lo cual se centra en la forma de vida de la población de acuerdo a la clase social, el grado de dependencia, la carencia de seguridad básica, la ausencia de titularidades y la exclusión; y finalmente desde el juicio moral, en el cual las personas son pobres cuando se juzga que sus condiciones materiales son moralmente inaceptables. Echeverría (2011), manifiesta que la pobreza rural es más aguda que la urbana y parece más difícil de superarla. En este sentido, Zegarra & Tuesta (2009) afirma que el crecimiento agrícola y su relación con este apartado es que la desigualdad del ingreso de la población rural no ha mejorado sino lo contrario. Por su parte Klein (2012), sostiene que la pobreza rural se genera por la informalidad y la precariedad en el empleo.

El sector pobre de la economía del mundo se encuentra en las zonas rurales, quienes conforman las tres cuartas partes de los mil doscientos millones de pobres existentes en el mundo (IFAD, 2001). Actualmente en América Latina, el Ecuador no es la excepción y se han venido desarrollando varios modelos de desarrollo rural Castillo & Quevedo (2016). En este sentido, el Ecuador se enfoca en un modelo de desarrollo incluyente y sostenible llamado “El Buen Vivir”, que se centra en el bienestar y los derechos humanos de los ciudadanos, fundamentado en 4 variables: económico, ambiental, social y cultural, Castillo & Quevedo (2016). Por otro lado Formichella & Massigoge (2004), manifiestan que el desarrollo local de un territorio se propicia al aumentar las cualidades emprendedoras de la comunidad, aumentando la aparición de nuevas e innovadoras iniciativas en la misma, facilitando la tarea de los agentes de desarrollo y favoreciendo así la generación de proyectos y la formación de redes sociales. Es así que, el desarrollo debe ser concebido desde una visión holística que integre múltiples aristas, generando capacidades en los pobladores locales que les permita realmente tener alternativas de mejora ancladas al Buen Vivir.

La economía de países latinoamericanos depende en gran medida de la producción y comercialización de productos agrícolas entre los cuales se destacan las frutas y hortalizas, Ayala *et al.*, (2013). En el Ecuador el cultivo de mora tiene un gran potencial, dadas las características agroecológicas y climáticas, aptas para la explotación de esta especie y con una producción en todos los meses del año cuya particularidad otorga ventaja sobre los mayores productores a nivel mundial, Morillo (2011). Por ser una fruta de consumo diario de las familias ecuatorianas, su demanda es alta especialmente en la costa, para la exportación de la mora de castilla se debe tomar en cuenta que en varios países se exige requisitos que debe reunir el fruto, como ausencia de residuos de pesticidas, empaque adecuado y una excelente presentación, MAGAP (2013).

1.1 Planteamiento del problema

1.1.1 Situación Problemática

En la actualidad se impulsa un cambio del patrón de especialización productiva de la economía que le permita al Ecuador generar mayor valor agregado a su producción en el marco de la construcción de una sociedad del conocimiento. Transformar la matriz productiva es uno de los retos más ambiciosos del país, el que permitirá al Ecuador superar el actual modelo de generación de riquezas: concentrador, excluyente y basado en recursos naturales, por un modelo democrático, incluyente y fundamentado en el conocimiento y las capacidades de las y los ecuatorianos (Senplades, 2012). Por lo cual la economía ecuatoriana se ha caracterizado por ser proveedora de materias primas en el mercado internacional y al mismo tiempo importadora de bienes y servicios de mayor valor agregado.

La Agenda para la Transformación Productiva Territorial de la Provincia de Chimborazo, señala que esta provincia forma parte de la Zona de Planificación # 3, misma que cuenta con 5.278 Km² aproximadamente, es decir, el 12% de la Región 3 y el 2% del territorio nacional. De acuerdo al último Censo del año 2010, tiene 452.352 habitantes, lo que representa el 31% de la población de esta Región y el 3% de los habitantes del Ecuador. El 61% de las personas vive en zonas rurales, y el 39% en zonas urbanas, según la división observada en el Censo poblacional del 2001.

Chimborazo aporta a la Población Económicamente Activa – PEA con el 31% de la Región 3 y el 4% de la fuerza laboral del país, según datos del Censo 2001, y económicamente es la tercera de mayor aporte a la Región 3 con el 19% del Producto Nacional Bruto, en promedio 2004 – 2007, y el 2% a nivel nacional en el mismo período, es decir, casi la mitad de la PEA de Chimborazo se encuentra concentrada también en las zonas rurales (49,7%), por lo que su principal actividad es la producción

agropecuaria, un 8,6% del a PEA está en la industria, 12,6% en el comercio, 15,6% servicios, 3,5% transporte, construcción el 4,7%, servicios financieros el 1,4% y otras actividades el 3,9%.

La parroquia El Altar se caracteriza por ser un sector dedicado a la agricultura entre una de sus principales actividades económicas, dentro de la población del territorio, 299 habitantes se dedican a la agricultura, 59 habitantes a la ganadería esto se debe a la zona de ubicación de la parroquia ya que favorece el desarrollo de actividades productivas, dentro del sector de la agricultura se encuentra la producción de mora en la parroquia como una fuente de ingreso para las familias de dicho sector (PDyOT El Altar, 2015).

Bajo este contexto, han existido varios emprendimientos qué han realizado los chimboracenses, pero estos no han tenido un mayor impacto debido a la falta de articulación con actores que permita lograr un encadenamiento productivo. Uno de estos es el caso de la parroquia el Altar en el cantón Penipe, donde actualmente se está desarrollando un proyecto de producción de Mora (PDyOT, 2015 GADPR el Altar), en la cual uno de sus principales cuellos de botella es precisamente la falta de encadenamientos productivos para su comercialización ya que estos no poseen orientación productiva con valor agregado y consecuentemente no logran ser competitivos en el mercado.

1.2 Formulación del problema

¿La inexistencia de un modelo de gestión dificulta la dinamización de emprendimientos rurales dentro del cambio de la matriz productiva en la parroquia El Altar?

1.3 Preguntas directrices o específicas de la investigación

- ¿Cuáles son los beneficios de la propuesta del modelo de gestión?
- ¿Cómo contribuirá el modelo de gestión al cambio de la matriz productiva?
- ¿Cuál será el aporte de la propuesta para contribuir a la dinamización de la economía popular y solidaria?

1.4 Justificación de la investigación

En los últimos años, el consumo de las bayas ha presentado un interesante crecimiento a nivel mundial, debido, principalmente, a la diversidad de variedades disponibles actualmente en los mercados, en esta categoría se ubican frutos considerados como delicatessen en los países del hemisferio norte, por sus sabores acidulados y por sus cualidades culinarias, lo que, a su vez, les

otorga un gran valor a la hora de la comercialización, tanto a moras y zarzamoras, como a fresas, frambuesas y arándanos, entre otros. (Pro Ecuador, 2012).

A nivel nacional aproximadamente el 55% de la producción se ofrece en fresco, en supermercados y plazas de mercado, para el consumo de los hogares, en donde es utilizada para preparar bebidas y dulces; mientras que, cerca del 10% se vende a la agroindustria para la preparación de jugos, pulpas, mermeladas, conservas, confites y colorantes. Apenas una mínima proporción de la producción se exporta procesada o congelada en razón a la alta perecibilidad que presenta la fruta en fresco, además de las altas pérdidas post cosecha. (Pro Ecuador, 2012).

De manera particular, en la parroquia El Altar, la producción de mora constituye una fuente de ingreso para las familias de dicho sector, el principal mercado donde se comercializa dicha producción primaria es el de Riobamba en un 97%, tan solo el 3 % es destinada para el autoconsumo. (PDyOT El Altar, 2015).

La presente investigación contribuirá fundamentalmente a la generación de una herramienta de planificación en proyectos relacionados a la producción de mora en la parroquia el Altar, tanto a actores privados como a entidades públicas. Esta permitirá un encadenamiento productivo, enfocado en dinamizar emprendimientos generadores de valor agregado en los procesos de producción de la industria ecuatoriana, contribuyendo en los ejes del cambio de la matriz productiva basados en la reducción de importaciones e incentivo de exportaciones.

1.5 Objetivos de la investigación

1.5.1 *Objetivo general*

Proponer un modelo de gestión para dinamizar emprendimientos rurales enmarcados en el cambio de la matriz productiva en la parroquia El Altar.

1.5.2 *Objetivos específicos*

- Diagnosticar la situación actual de los productores de mora de la parroquia El Altar.
- Analizar la dinámica de mercado para los productores de mora de la parroquia El Altar.
- Identificar planes, programas y proyectos de instituciones competentes del estado que contribuyan a la producción y comercialización de mora.
- Realizar la propuesta del modelo de gestión para dinamizar emprendimientos rurales dentro del cambio de la matriz productiva en la parroquia El Altar.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del problema

2.1.1 *Subsistema Económico- Productivo de la Provincia de Chimborazo*

La Provincia de Chimborazo, tiene una diversidad de pisos altitudinales, los mismos que se encuentran emplazados en un rango desde los 132 msnm en el cantón Cumandá (clima subtropical) hasta los 6.310 msnm en la cima del nevado Chimborazo (clima frío de alta montaña), en esta franja de territorio se encuentra una cantidad importante de ríos, lagunas, cascadas, valles, mesetas, páramos; complementando de manera armónica una diversidad de centros poblados con características y rasgos culturales propios, con el apoyo y asistencia técnica de instituciones tanto públicas como privadas, generando una gran diversidad de productos agrícolas y atractivos turísticos, los cuales no son aprovechados adecuadamente. La ubicación geográfica de la Provincia le da una ventaja competitiva por estar cerca de los principales centros de comercio y de consumo como Guayaquil, Quito y Cuenca, además de ser la conexión entre las diferentes regiones del país (sierra, costa y oriente).

De acuerdo a los datos del Banco Central (2008) la producción provincial representa un porcentaje inferior al 2% de los ingresos sobre el total nacional en relación al PIB, de este la actividad del comercio al por mayor y menor aporta con el mayor porcentaje (18,2%); seguido de las industrias manufactureras (17,9%); transporte, almacenamiento y comunicaciones (12,6%); agricultura, ganadería, caza y silvicultura (12,5%); y la construcción (11,3%).

Pese a la vocación agropecuaria de la provincia (sector primario), el aporte de la misma a la producción provincial es baja en comparación con las otras actividades económicas, considerando que más del 50% de la población económicamente activa se dedica a esta actividad. El comercio concentra el 11,27%, Industrias manufactureras con 8,42 % y la construcción con el 4,6 % del total provincial de la PEA. La pérdida del conocimiento ancestral, la inadecuada utilización de maquinaria agrícola, el uso indiscriminado de agroquímicos, el fraccionamiento de las parcelas (83,6% de UPAs tienen una superficie < a 5 Has), las actividades agropecuarias en fuertes pendientes (58% de la

superficie provincial tiene pendientes $> 50^\circ$) y las prácticas inadecuadas en el uso y distribución del agua de riego son causas que han deteriorado progresivamente la capacidad productiva (perdida de fertilidad) de los suelos en la Provincia, especialmente en la zona central del callejón interandino, provocando bajos rendimientos de los cultivos agrícolas, erosión y desertificación de los suelos en esta parte del territorio y una creciente presión hacia el ecosistema páramo (avance frontera agrícola).

A continuación se muestra el mapa de sostenibilidad del Sistema Económico Productivo vs el avance de la frontera agrícola, uso agrícola, uso pecuario:

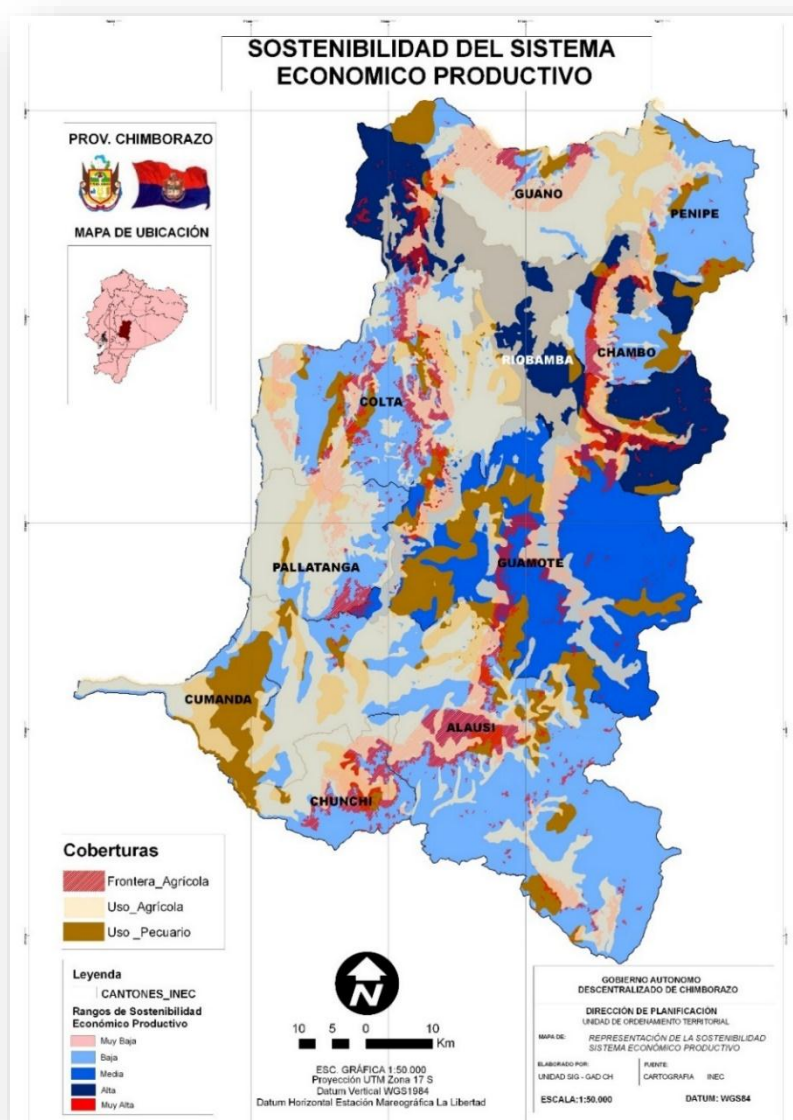


Gráfico 2-1 Sostenibilidad del Sistema Económico Productivo.
Fuente: Matriz de sostenibilidad del Sistema Territorial Actual de la provincia de Chimborazo.
Elaboración: GADPCH Unidad de Información Geográfica

2.1.2 Componente Económico Productivo de la Parroquia El Altar

2.1.2.1 Trabajo y empleo

Los habitantes de la parroquia principalmente se dedican a la actividad agrícola, ganadería, empleado privado, comercio o construcción, teniendo de aquí sus principales ingresos. A continuación se detalla la relación entre los sectores económicos y la población económicamente activa:

Tabla 2-1: Relación entre sectores económicos: primario, secundario, terciario vs población económicamente activada vinculada a cada uno de ellos.

COMUNIDAD	AGRICULTURA	GANADERÍA	CONSTRUCCION	COMERCIO	EMPLEADO PUBLICO	EMPLEADO PRIVADO	OTRO
Asacucho	21	10	0	0	0	6	6
Ayanquil	17	4	0	0	0	0	1
Centro parroquial	60	4	0	5	5	3	14
Ganshi	59	10	2	4	5	10	7
Palictahua	29	1	1	2	0	1	4
Pachanillay	46	9	2	2	1	1	7
Utñañag	67	21	4	1	0	7	14
TOTAL	299	59	9	14	11	28	53

Fuente: Encuesta Actualización PDOT (2015)

Elaborado por: Equipo técnico del Gobierno Parroquial de "El Altar"

Dentro de la población del territorio 299 habitantes se dedican a la agricultura y 59 habitantes a la ganadería esto se debe a que la zona donde se ubica la parroquia favorece el desarrollo de estas actividades productivas.

2.1.2.2 Disponibilidad de riego

En la siguiente tabla se muestra la disponibilidad de riego en las diferentes comunidades de la parroquia El Altar:

Tabla 2-2: Disponibilidad de riego comunidades de la parroquia El Altar.

COMUNIDAD	SI	NO
Asacucho	3	97
Ayanquil	15	85
Centro parroquial	32	68
Ganshi	27	73
Palictahua	33	67
Pachanillay	20	80
Utñañag	6	94

Fuente: Encuesta Actualización PDOT (2015)

Elaborado por: Equipo técnico del Gobierno Parroquial de "El Altar"

De los predios que cuentan con riego en las comunidades tenemos: Centro Parroquial 32%, Palictahua 33%, Ganshi 27%, Pachanillay 20%, Ayanquil 15%, Utñañag 6%, Asacucho 3%. El porcentaje de población que disponen de riego es mínima, esto dificulta el desarrollo de la producción.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Desarrollo territorial

El territorio, según Freddy Rodríguez (2003) y Schejtman y Berdegué (2004), no es solamente un espacio físico delimitado, ordenado e integrado al espacio de recursos naturales, cultura e infraestructura; adicionalmente es una red de relaciones, con propósitos compartidos y que expresan una identidad colectiva (pertenencia, en consenso y confianza).

“ El territorio no es solo un espacio pasivo donde se localizan un conjunto organizado y complejo de potencialidades naturales, humanas e institucionales y de sistemas de asentamiento poblacional, es también un espacio en el que convergen los intereses, la identidad y cultura de una comunidad, vale decir, es un espacio en el que se dan acciones y relaciones económicas y sociales, que le dan características particulares al territorio” Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo – PNUD (2011).

El desarrollo territorial es la capacidad de una sociedad para gestionar las estrategias de erradicación o superación de la pobreza, con una articulación entre el Estado y la sociedad civil, en torno a objetivos de bienestar sostenibles.

El desarrollo territorial rural es un proceso de cambio de la sociedad rural para articular en forma competitiva y sostenible los mercados dinámicos, “estimular y facilitar la interacción y la concertación de los actores locales entre sí... y de incrementar las oportunidades para que la población participe del proceso y sus beneficios” Schejtman y Berdegué (2004).

2.2.2 Modelo de agricultura para el desarrollo

El informe sobre el desarrollo mundial del Banco Mundial (2008) fundamenta a la agricultura como la actividad principal para el desarrollo y la reducción de la pobreza, con una revolución de la productividad de las pequeñas unidades agrícolas.

“Para el 70% de los pobres del mundo que viven en zonas rurales, la agricultura es la principal fuente de ingresos y de trabajo. Pero el agotamiento y la degradación de la tierra y del agua afectan gravemente la capacidad de cultivar alimentos y otros productos necesarios para sustentar los medios de vida en estas zonas y satisfacer las necesidades de la población urbana” Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO (2011).

El informe parte de tres interrogantes:

- ¿Qué puede hacer la agricultura a favor del desarrollo?
- ¿Qué herramientas son eficaces a la hora de utilizar la agricultura para el Desarrollo ?
- ¿Cómo llevar a la práctica los programas de agricultura para el desarrollo?

Las respuestas respaldan la contribución de la agricultura en la seguridad alimentaria, “la retención del carbono, la ordenación de las cuencas hidrográficas y la preservación de la diversidad biológica” BID (2008) y en el crecimiento de los tres mundos rurales: países agrícolas, países en proceso de transformación y países urbanizados.

La actividad agrícola, según el Informe, puede funcionar como eje central del desarrollo en los países. considerando el contexto social, político y económico; así como la sostenibilidad ecológica.

El programa de desarrollo establece cuatro objetivos o herramientas eficaces al momento de utilizar la agricultura para el desarrollo; cimentados en el acceso a los activos (tierra, agua, educación, salud), producción competitiva y sostenible y con una diversificación de las fuentes de ingresos.

El modelo del Banco Mundial propone para cumplir con sus objetivos, el desarrollo de un programa integral, diferenciado por el país o zona, sostenible en el punto de vista ambiental y viable desde el punto de vista social, económico, financiero, ambiental e histórico y cultural.

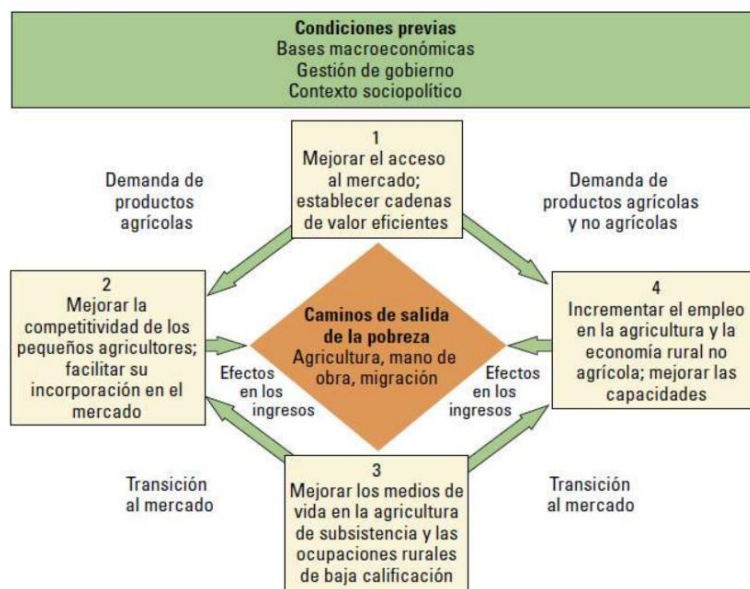


Gráfico 2-2: Modelo de la agricultura para el desarrollo.
Fuente: Banco Mundial (2008).

2.2.3 Cadenas productivas

Salazar y Van Der Hayden (2004), definen las cadenas productivas como:

“Un sistema conformado por actores (hombres y mujeres) con características y roles específicos, que desarrollan actividades interrelacionadas e interdependientes alrededor de la evolución de un producto, desde la producción hasta su consumo, con el fin de generar competitividad para el desarrollo local”.

La cadena productiva es una herramienta de análisis para detectar los puntos críticos que obstaculizan la competitividad de un producto con el objetivo de definir e impulsar estrategias entre los principales actores involucrados.

El aumento de competitividad y rentabilidad en las cadenas productivas permiten, alcanzar las economías de escala, lograr objetivos comunes, facilitar el acceso al crédito, difundir la tecnología, incrementar los niveles de confianza entre agentes e incentivar la participación del individuo en propuesta del beneficio comunitario.

Los complejos productivos, conocidos como clúster o conglomerados, son una agrupación de empresas del mismo rubro relacionadas con fuertes estructuras de relaciones, aglomeración y especialización de productores, proveedores, mano de obra especializada y con una alta probabilidad de eficiencia colectiva Schmitz y Musyck (1993).

La Organización de la Naciones Unidas para el desarrollo industrial (ONUDI) ha apoyado el desarrollo de complejos productivos para lograr:

“La construcción de la capacidad institucional y el establecimiento de vínculos entre empresas, así como los vínculos entre las mismas y un rango de autores institucionales que operan en el territorio, se ha convertido en piedras angulares del enfoque” ONUDI (2011).

El enfoque de desarrollo de conglomerados debe complementarse con el diseño de una estrategia que promueva su competitividad sin desviarse de su objetivo, la disminución de la pobreza.

2.2.4 Matriz productiva

Según la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2012), la matriz productiva es la manera en la que su economía se organiza para producir los bienes y servicios, esto abarca no solo procesos técnicos, incluye relaciones con diferentes actores de la sociedad quienes requieren de recursos para sus actividades económicas y productivas.

Por otro lado Acosta (2006), manifiesta que transformación productiva se refiera a “la capacidad de las sociedades para crear, innovar, agregar valor y diversificar la economía. Este concepto no implica dejar de producir aquello que nuestros países han venido haciendo, sino estimular la capacidad de diversificar y agregarle valor a lo ya existente y sobre todo, identificar e impulsar nuevas áreas estratégicas que mejoren áreas productivas vigentes y estratégicas, y liberen condiciones para desarrollar y producir nuevos bienes y servicios”.(p. 32)

2.2.4.1 Ejes para el cambio de la Matriz Productiva

Según la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, este proceso está regulado por cuatro ejes.

- El primero consiste en la diversificación, basada en el desarrollo de cinco industrias estratégicas: refinería, astillero, petroquímica, metalúrgica y siderúrgica.
- El segundo eje es aplicar conocimiento en la producción nacional existente mediante la incorporación de tecnología, biotecnología, servicios ambientales y energías renovables.
- El tercero está orientado a sustituir la importación de ciertos bienes y servicios que el país produce actualmente y que podrían reemplazarse a corto o mediano plazo, como la industria farmacéutica, creación de software, hardware y servicios informáticos y metalmecánica.
- El cuarto y último fundamento sostiene que la transformación de la matriz productiva es el fomento a la exportación de nuevos productos que incluyan valor agregado e incentiven la apertura a nuevos mercados internacionales. (p. 7-15)

2.2.5 Economía popular y solidaria

Según Coraggio J. L. (2011) señala que la Economía Popular y Solidaria “es el reconocimiento de las prácticas de trabajo mercantil auto gestionado y del trabajo de reproducción de las unidades domésticas y comunidades mediante la producción de valores de uso (en el límite: prácticas de sobrevivencia) y de admitir que la inclusión por vía del empleo capitalista ya no es una opción factible para las mayorías”.

Por otro lado, la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, promulgada en Mayo del 2011, manifiesta en su artículo 1 lo siguiente: Se entiende por economía popular y solidaria, al conjunto de formas y prácticas económicas, individuales o colectivas, auto gestionadas por sus propietarios que, en el caso de las colectivas, tienen, simultáneamente, la calidad de trabajadores, proveedores, consumidores o usuarios de las mismas, privilegiando al ser humano, como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre el lucro y la acumulación de capital.

En este contexto la constitución de la República del Ecuador del 2008 en su capítulo cuarto referente a la soberanía económica manifiesta en su artículo 283 literalmente lo siguiente: “El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios”.

Por otro lado es importante mencionar los principios que tiene la economía popular y solidaria, según el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social son:

- La búsqueda del Buen Vivir y el bienestar común.
- La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales.
- El comercio justo y el comercio ético y responsable.
- La equidad de género.
- El respeto a la identidad cultural.
- La autogestión.
- La responsabilidad social y ambiental.
- La solidaridad y rendición de cuentas.
- La distribución equitativa y solidaria de los excedentes.

2.2.6 Modelo de gestión

Según Tejada (2003) manifiesta que el desarrollo de los procesos organizacionales y la búsqueda de nuevas perspectivas que garanticen una buena gestión (la cual se basa en criterios de calidad, productividad eficiente, eficaz y efectiva, satisfacción, coherencia y congruencia, y compromiso y participación individual y colectiva) han llevado a plantear estrategias o modelos de gestión que intenten asegurar un mejor desarrollo organizacional.

Los modelos más representativos en la actualidad son la gestión estratégica y prospectiva, la gestión por procesos, la gestión del talento, la gestión del conocimiento y la gestión por competencias. La aparición y aceptación de una visión sistémica en las organizaciones ha probabilizado que estos modelos se estén convirtiendo en las fuentes fundamentales de desarrollo.

La gestión del talento humano señala que la dirección y la gestión en la organización se basan en el manejo efectivo de las potencialidades que tienen las personas. En otras palabras, se parte de la relevancia que se le da al individuo como ser con potencialidades que pueden desarrollarse en beneficio de sí mismo y de su entorno. Desde la perspectiva organizacional, la gestión del talento se basa en la legitimización de que la potencialidad humana se puede relacionar con los procesos productivos eficientes, eficaces y efectivos. De esta manera, el papel que se le pide a la gerencia, además de desempeñar lo que clásicamente ha realizado (lo cual se asocia a la dirección, la toma de decisiones, la gestión, etc.), es que adquiera también conocimientos que le permitan detectar, apoyar, impulsar, poner a prueba e incentivar el talento de sus colaboradores y el suyo propio; todo esto como una nueva alternativa de cambio organizacional.

La gestión del conocimiento se podría definir como la alternativa de gestión que parte del aseguramiento de la experiencia y el conocimiento que adquiere la organización como posibilidad de desarrollo; en otras palabras, busca aprovechar el conocimiento, el talento y la experiencia colectiva e histórica.

CAPÍTULO III

3. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación fue de campo y documental, y se aplicó un diseño transversal.

3.2 Métodos de investigación

Se empleó el método de investigación deductivo ya que parte de una situación general y se aplicó para la parroquia El Altar.

3.3 Enfoque de la investigación

Para la investigación se empleó un enfoque cualitativo.

3.4 Alcance de la investigación

El alcance de la investigación fue descriptivo ya que se pretendió medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren.

3.5 Diagnóstico de la situación actual

El diagnóstico de la situación actual de los productores de mora de la parroquia El Altar se realizó mediante información primaria, la técnica empleada fue la entrevista a actores claves de la parroquia lo que permitió la recolección de la información y el instrumento utilizado para recabar información fue la guía de entrevista, además se utilizó información secundaria como la revisión de literatura caso específico el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia El Altar PDyOT 2015.

3.6 Análisis de la dinámica del mercado

3.6.1 Análisis de la demanda

3.6.1.1 Población de estudio

La población de estudio está contemplada por las familias de estrato medio y bajo de la ciudad de Riobamba. Se ha tomado dicha población ya que, de acuerdo a la encuesta de estratificación publicada

por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC 2011), el nivel socioeconómico alto (nivel A) realiza sus compras en centros comerciales.

3.6.1.2 Selección de la muestra

De acuerdo a los datos obtenidos a través del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC 2010), en la ciudad de Riobamba existen 162.575 habitantes, tomando en cuenta el promedio de personas por hogar publicado por el INEC que es de 3,78 tenemos un total de 43.000 familias, de las cuales según la encuesta de estratificación el 83,3% corresponde a un nivel socioeconómico medio (nivel B, C+, C-), y el 14,9 % corresponden a un estrato bajo (nivel D) existiendo por lo tanto 42.226 familias.

3.6.1.3 Tamaño de la muestra

Para la determinación de la muestra se utilizó la fórmula de Canavos (1998), dispuesta a continuación:

$$n = \frac{N * (P * Q)}{(N - 1) * \left(\frac{e}{z}\right)^2 + (P * Q)}$$

Dónde:
n = Tamaño de la muestra.

N = Universo

PQ = Constante de varianza (0.25)

e = Margen de error (0.08)

Z = Constante de corrección del error (2).

$$n = \frac{(42226 * 0.25)}{(42226 - 1) \left(\frac{0.08}{2}\right)^2 + 0.25} = 156 \text{ encuestas}$$

3.6.2 Análisis de la competencia

Para definir la competencia se consideró a los productores de mora que comercializan su producto en el mercado mayorista de la ciudad de Riobamba. La técnica empleada fue la entrevista que permitió la recolección de la información y el instrumento utilizado para recabar información fue la guía de entrevista.

3.6.3 Determinación de la demanda objetiva

La demanda total es el universo de estudio (DT=U), la demanda potencial fue obtenida mediante la ecuación: (DP=DT*AM), es decir la relación entre la demanda total y el porcentaje de aceptación del mercado. Se obtuvo el potencial de mercado mediante el producto entre la demanda potencial y la cantidad de consumo de las familias (PM=DP*CC). Así también la demanda insatisfecha resulta del

cálculo entre el potencial de mercado y la diferencia de la competencia ($DI=PM-C$). Mientras que la demanda objetiva se calculó entre al demanda insatisfecha y el porcentaje de captación del mercado ($DO= DI*AC$). Las proyecciones se realizaron utilizando el método de incremento compuesto cuyo modelo matemático es: $C_n = C_o (1 + i)^n$. El consumo aparente por familias se determinó de la división de la demanda objetiva en períodos de tiempo.

En donde:

DT= Demanda Total;

U= Universo de estudio;

DP= Demanda Potencial;

AM= % de aceptación del mercado;

PM= Potencial de Mercado;

CC= Cantidad de consumo;

DI= Demanda Insatisfecha;

C= Competencia;

DO= Demanda Objetiva;

CM= % Captación del mercado.

Cn= clientes proyectados;

Co= clientes iniciales (demanda objetiva inicial);

i=incremento de la población;

n= año proyectado.

3.6.4 Perfil del consumidor

Se obtendrá las características del cliente, las mismas que se obtendrán del análisis de las encuestas realizadas.

3.7 Identificación de planes, programas y proyectos

La identificación de planes, programas y proyectos de las instituciones del Estado con relación a la producción y comercialización de mora se realizó mediante información secundaria con la revisión de literatura: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Chimborazo, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia El Altar, Planes Operativos Anuales de las Instituciones públicas del sector agrícola del Ecuador.

3.8 Modelo de gestión propuesto

Se planteó 2 momentos:

3.8.1 Modelo territorial actual

Para la recolección de información del modelo territorial actual se empleó la técnica de la entrevista a los presidentes de las comunidades de la parroquia El Altar: Asacucho, Ayanquil, Ganshi, Palictahua, Pachanillay y Utuñag, del mismo modo se recabó información a través de autoridades del Gobierno Parroquial Rural El Altar. El instrumento utilizado para recabar información fue la guía de entrevista.

3.8.2 El modelo de gestión propuesto

Se construyó mediante la metodología Investigación Acción – Participativa (IAP) priorizando las aportaciones de Orlando Fals Borda y Paulo Freire (1973), referente a la construcción de la investigación de manera puntual el modelo de gestión con la participación real de las comunidades implicadas, con una relación horizontal, de crecimiento mutuo y aprendizaje conjunto, donde se reconoce el aporte que puede dar cada persona dentro del proceso.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Diagnóstico de la situación actual

4.1.1 Características Generales de la parroquia El Altar.

4.1.1.1 Datos Generales

Cuadro 4-1: Datos Generales parroquia El Altar.

Fecha de creación de la parroquia	26 de Marzo de 1865
Población total al 2015 fuente INEC 2010	1319
Población total al 2015 fuente Encuestas realizadas en las diferentes comunidades en el proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	1822
Extensión	74,19 km ²
Limites	Norte: Parroquia Puela, y Río Puela. Sur: Parroquia Matus con los ríos Asacucho y río Cubillin. Este: Cerros Flautas límite con la Prov. de Morona Santiago. Oeste: Río Chambo, Río Badcahuan, Cabecera cantonal. Ver mapa 4
Rango Altitudinal	2360 - 4000 m.s.n.m
Clima	Frío

Temperatura	Promedio anual de 14°C
Comunidades	Utucñag, Asacucho, Ayanquil, Pachanillay, Palictahua, Ganshi, y el Centro Parroquial.

Fuente: PDOT “El Altar” 2014-2019
Elaborado por: Gabriela Fonseca, 2017

4.1.1.2 *Reseña histórica de creación de la Parroquia*

De acuerdo al PDyOT 2015 de la parroquia El Altar los moradores manifiestan en diálogos que la Parroquia El Altar estaba conformada en un 80% básicamente por dos haciendas, una que pertenecía a la Sra. Delia María Andrade de Cabezas lo que actualmente constituye la Cabecera Parroquial y la otra perteneciente a la familia Pastor denominada Hacienda de Capil perteneciente al Sr. Vidal Pastor; al margen de la primera Hacienda quedaban las pequeñas comunidades de Ballagan, Asacucho, Ayanquil y Utuñag y en la mitad de la dos quedaban las Comunidades de Ganshi, Palictahua y Pachanillay. Los moradores de las comunidades Asacucho, Ayanquil, y Utuñag, trabajaban en la hacienda Capil como huasipungeros, pero las familias Villagómez y Miranda, organizaron y lideraron una revuelta, en contra de los propietarios de la misma existiendo enfrentamientos, dejando como saldo muertos y heridos de parte y parte. Pancho Borja fue una de las primeras víctimas mortales por parte de los sublevados, como resultado de estas acciones se consiguió ingresar como partidarios.

Investigando antiguos documentos, de los pocos que existen, sabemos que, en el año de 1700, Penipe tenía como parcialidades pobladas a: Puela, Ganshi, Matus, Shamanga y Nabuzo. Ganshi es el nombre con que fue asignada en primera instancia la Parroquia; el nombre de El Altar, se cree fue dado por los españoles que colonizaron esos lugares, donde tuvieron grandes haciendas.

De acuerdo a relatos de los pobladores, existían alrededor de 139 hectáreas que constituían la Hacienda de Ganshi - El Altar, en el territorio donde está asentado el Centro Parroquial, desde el sector del cementerio hasta la quebrada de Cuchiguayco (agua del puerco), perteneciente a las Sras. Salvadoras y que posteriormente dejan como única dueña a la Sra. Delia Andrade viuda de Manuel Cabezas, constituida como hacienda duró alrededor de 140 años, ya en años posteriores se formó una asociación con 20 socios, denominados como Asociación de Trabajadores Agrícolas Ganshi - El Altar, gracias a la adjudicación del IERAC (Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización). En estas tierras se cultivaban diversidad de productos como la caña de azúcar, algunas hortalizas, tubérculos como la papa, el camote y el aguacate.

En el caso de la comunidad de Palictahua los primeros habitantes eran pocas familias principalmente los Guerrero, Casco, Hernández, Béjar, Medina, Hidalgo, Valencia, estas tierras no tenían origen de haciendas, sino que eran totalmente independientes de la hacienda cercana de Capil,

En 1983 la comunidad de Ganshi, estaba poblada por pocas familias, estas eran de origen colombiano, inicialmente era conocido como San Vicente, ya cuando El Altar se estableció legalmente como una parroquia, cambio su denominación a Ganshi, se presume que la familia que primero pobló esta localidad, fueron los Rivera, y su posterior descendencia las familias Mazón, Casco, por tal motivo se dice que todos sus pobladores tienen lazos de consanguinidad. Según relatos de los moradores de la Comunidad de Ayanquil, los primeros pobladores fueron Arsenio Flores, Manuel Martínez, Eleodoro Peñafiel, Segundo Gavidia, Custodio Gavidia, Santos Orozco, Escolástico Hidalgo, Daniel Morales, en este sector no estaban localizadas haciendas, pero en años anteriores solo estaba constituida una sola comunidad, y por desacuerdos en la administración se dio la división territorial constituyéndose en la actualidad, la misma superficie de territorio, en dos comunidades Asacucho en la parte baja, y Ayanquil en la parte alta.

De acuerdo a relatos de la población, se conoce que sus orígenes provienen de los incas pachas, ya que se han encontrado vestigios incaicos principalmente (vasijas, collares), mientras que otros pobladores establecen que sus orígenes son colombianos, los primeros habitantes fueron Marcelino Olivo, Segundo Olivo, Aurelio Medina. Pantallón Medina, Juan Casco, Domingo Merino, Rosa Mazón, Juan Olivo, Agustina Villalba, Concepción Martínez, estas personas eran 50 netamente rayadores, ya que trabajaban en las haciendas cercanos para su huasipungo.

Todas las comunidades tenían al inicio problemas con el sistema educativo, ya que los centros de enseñanza funcionaban en casas prestadas, el servicio educativo, era cancelado por los padres de familia, hasta pasar a formar parte del Ministerio de Educación, en el caso de servicios básicos, después de varios años contaron con estos servicios.

Según comentan los pobladores, para comercializar alguno de sus productos, tenían que pasar toda una odisea, ya que caminaban toda la noche, siempre en grupos para evitar robos, con el producto llevado en caballos, hasta la ciudad de Riobamba, y de igual manera medio día de regreso, luego de algunos años se comercializaba en poblaciones cercanas como Matus y Bayushig.

4.1.1.3 Parroquialización

El 26 de marzo de 1865, El Altar se constituye en Parroquia, perteneciente al cantón Guano, con los siguientes Caseríos: Utuñag, Ayanquil, Asacucho, Ballagan, Ganshi, Palictahua y Pachanillay integrándose como tal a Penipe en 1984, año en el que Penipe se constituyó en Cantón.

Quedando conformada actualmente la Parroquia El Altar con las comunidades de Utuñag, Ayanquil, Asacucho, Ganshi, Palictahua, Pachanillay y Centro Parroquial formado por los barrios de San Pablo, La Dolorosa y Ballagan.

4.1.2 Situación Actual de la mora a nivel de la Provincia de Chimborazo

4.1.2.1 Producción Agrícola.

En la siguiente tabla se presentan los volúmenes de producción de los principales productos agrícolas de la provincia de Chimborazo:

Tabla 4-1: Volúmenes de producción de los principales productos agrícolas de Chimborazo.

PRODUCTO	ANO 2002	ANO 2012
	Volumen de Producción TM	Volumen de Producción TM
Quinua		1.771,90
Hierbas Medicinales		531,30
Fréjol Seco	2.469,00	1.912,06
Fréjol Tierno	1.059,00	2.220,89
Papa	49.591,00	50.656,63
Brócoli	2.866,50	1.119,55
Chocho	8.117,28	2.987,94
Mora		468,22
Caña de Azúcar		13.983,57
Cebada		4.317,60
Maíz Suave Seco	5.922,00	1.691,21
Maíz Duro Seco	161,01	176,56
Cebolla blanca		3.953,40
Frutilla		315,00
Tomate riñón	817,92	9.341,50
Arveja Seca	326,00	66,42
Arveja Tierna	1.178,00	830,35
Haba Seca *		742,20
Tomate de árbol	112,84	1.117,06
Banano	1.334,00	740,46
Lenteja		180,00
Trigo	904,80	627,41
Plátano	1.478,52	276,00
Cacao	202,13	37,57
Café	30,66	5,70
TOTAL	84.979,40	120.852,94

Fuente: SINAGAP 2014, INEC- ESPAC 2012.

Elaboración: Equipo técnico UOT- GADPCH.

Conforme los datos del SINAGAP, INEC – ESPAC, en el año 2012, los mayores volúmenes de producción de los productos agrícolas a nivel de Chimborazo lo tienen la papa (50.656,63 Tm), el tomate riñón y la caña de azúcar (23.325,07 Tm), el maíz choclo (9.296,07 Tm), la haba tierna y cebada (9.598,86 Tm), la cebolla blanca y colorada (7.794,89 Tm), el chocho, fréjol tierno y palmito (7.249,37 Tm); el fréjol seco, quinua y maíz suave (5.375,17 Tm). En lo que respecta a la mora existe aproximadamente 468,22 Tm de volumen de producción.

A continuación se presenta la superficie de los principales productos agrícolas de la provincia de Chimborazo agrupados por cantones:

Tabla 4-2: Superficie cultivada de los principales productos agrícolas por cantones.

CULTIVO	ALAUSI	CHAMBO	CHUNCHI	COLTA	CUMANDA	GUAMOTE	GUANO	PALLATANGA	PENIPE	RIOBAMBA	Total general	%
	Has	Has	Has	Has	Has	Has	Has	Has	Has	Has		
Pasto	14.633,38	3.405,72	6.660,56	6.817,49	7.709,13	8.255,68	6.293,83	17.113,59	907,10	12.297,93	84.094,41	55,65
Fréjol	3.003,99	1,01	156,62	653,09	502,06		1,09	8.287,11	21,96	34,86	12.661,79	8,38
Papa	1.962,79	310,94	228,60	2.973,85	144,83	2.916,04	1.426,49	447,56	198,99	1.497,01	12.107,10	8,01
Maiz	2.362,34	652,73	362,35	870,31	618,50	853,70	1.117,93		911,46	2.052,26	9.801,58	6,49
Cebada	4.547,95		156,86	950,20		1.114,08		129,11		320,90	7.219,10	4,78
Quinua		12,64		3.447,58		1.337,19	285,67			657,60	5.740,68	3,80
Cacao					2.920,44						2.920,44	1,93
Chocho	1.139,62			2,39		1.120,82	498,46		11,83	53,91	2.827,03	1,87
Haba	941,78	13,15	11,71	468,26		728,07	214,06		3,37	284,77	2.665,17	1,76
Trigo	1.631,74		168,88	76,69		26,31				84,67	1.988,29	1,32
Alfalfa	314,85		41,17	3,13		801,73			16,75	585,75	1.763,38	1,17
Caña de azúcar	3,03				1.371,01						1.374,04	0,91
Plátano	26,97				1.291,84						1.318,81	0,87
Cebolla blanca	52,40						1.075,29				1.127,69	0,75
Arveja	137,44		102,22	24,65	193,10	132,75	151,91	45,90	6,09	120,39	914,45	0,61
Mora		10,11				3,16	10,79	450,43	28,66	22,73	525,88	0,35
Zanahoria	0,33	25,28	0,60	86,06			174,25		21,94	68,15	376,61	0,25
Lechuga		16,43								277,55	293,98	0,19
Hortalizas	13,98	46,77	26,66	16,44		1,32	27,92		1,99	80,65	215,73	0,14
Frutales	34,32		6,01				33,17		58,27	25,69	157,46	0,10
Brócoli		24,02		16,44						110,68	151,14	0,10
Tomate de árbol	0,66	14,92	30,10				19,23		25,41	55,20	145,52	0,10
Coliflor		12,64								132,30	144,94	0,10
Frutilla		22,75					18,86	11,48	1,01	82,28	136,38	0,09
Lenteja	69,09		54,09								123,18	0,08
Cebolla colorada				53,92		26,31	0,67		2,35	17,75	101,00	0,07
Culantro							0,50			85,11	85,61	0,06
Pimiento	6,36		8,95		38,62					12,64	66,57	0,04
Café	39,39				19,31					Has	58,70	0,04
TOTAL	31.417,56	4.605,51	8.110,32	17.164,27	14.927,73	17.356,63	11.648,62	26.485,17	2.282,04	19.289,08	151.106,66	100,00

Fuente: MAGAP- CHIMBORAZO 2014

Elaboración: Equipo técnico UOT- GADPCH

Según el levantamiento de información realizado por la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca en el 2014, en la Provincia existe una superficie global de cultivos de 151.106,66 Has, de los cuales el 55,65% corresponde a pastos; el 22,88% a papa, maíz y fréjol; el 16,63% a cebada, quinua, chocho, haba, cacao, trigo alfalfa y el resto de productos registran superficies inferiores al 1%. El cantón Alausí tiene el 20,79% de la superficie de cultivos de Chimborazo, seguido de Pallatanga con 17,53%, Riobamba con 12,57%, Colta con 11,36%; los otros cantones registran porcentajes menores al 10 %. Es importante señalar que el cantón Alausí después de la producción de pastos, es el mayor productor de cebada de la provincia, con 4.547,95 Has; Riobamba con hortalizas con 1.038,75 Has. Colta, Guamote, Alausi, Riobamba y Guano son los mayores productores de papa con 10.776,18 Has; Alausí en trigo con 1631,74 Has. Colta y Guamote producen la mayor superficie de quinua con 4784,77 Has.

Cumandá dispone de 2.920,44 ha de cacao; Guamote y Alausí cuentan con 2.260,45 ha en chocho; Alausí y Guamote con 1.669,86 Has de haba; Guamote y Riobamba con 1.387,48 Has de alfalfa. Pallatanga, Alausí, Riobamba, Guamote y Cumandá predominan con 66.670,27 Has de pastos; Guano en cebolla blanca con 1.075,29 Has, Colta en avena con 528,80 Has; Pallatanga en mora con 450,43 Has; Colta en melloco con 169,71 Has; Riobamba en tomate de árbol y frutilla con 137,84 Has.

Al comparar los rendimientos de la provincia con el promedio nacional tenemos que el tomate de árbol y el tomate riñón superan notoriamente su productividad; la quinua, el fréjol tierno y seco, el haba tierna y el choclo superan ligeramente los promedios nacionales. Otros productos símbolo de Chimborazo como la papa, la cebada, la cebolla colorada, el haba seca, el maíz suave seco y las hortalizas registran promedios inferiores a los nacionales, es decir un rendimiento bajo.

De acuerdo a la tabla 4 y en relación a la producción de mora podemos observar que este fruto se da principalmente en los cantones de Chambo (10,11 has.), Guamote (3,16 has.), Guano (10,79 has.), Penipe (28,66 has.), Pallatanga (450,43 has.), Riobamba (22,73 has.). Penipe es el segundo cantón con mayor producción de mora en la provincia de Chimborazo.

4.1.2.2 Existencia de silos, centros de acopio.

Según la Agenda de competitividad de la provincia de Chimborazo, se han identificado ocho centros de acopio en la provincia, distribuidos en los cantones de Riobamba, Cumandá y Pallatanga, los detalles se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 4-3: Centros de acopio

CANTON	NOMBRE	PRODUCTO
Riobamba	Camal Municipal	Venta de animales en pie y despostados
	Empresa Mercado Municipal de Productores Agrícolas (EMMPA)	Acopio de productos
Cumandá	CA Pronaca	Pollos
	Camal Municipal Bucay	Faenamiento Bovinos
Pallatanga	Coprocofrepac	Fréjol seco
	Agricultores palla	Fréjol seco
	Eterna primavera	Mora y frutilla
	Reina palla	Asociación Paperos

Fuente: Agenda de Competitividad, 2010.

Elaboración: Equipo técnico UOT- GADPCH.

De acuerdo a la tabla 5 podemos observar que existe un centro de copio denominada Eterna Primavera para mora y frutilla en el cantón Pallatanga según datos de la Agenda de Competitividad del año 2010.

4.1.2.3 Centros de Comercialización.

A continuación se detalla los espacios de comercialización de los diferentes cantones de la provincia de Chimborazo:

Tabla 4-4: Espacios de comercialización

CANTON	CENTRO / ESPACIO DE COMERCIALIZACION	PRODUCTO
Riobamba	La Condomine	Verduras y pescado, ropa
	El Prado	Animales, verduras, ropa
	General Dávalos	Papas
	Mariano Borja (La Merced)	Cárnicos, verduras y hornado
	Pedro de Lizarzaburu(San Francisco)	Papas y verduras
	Simón Bolívar (San Alfonso)	Frutas y verduras
	Víctor Proaño (Santa Rosa)	Verduras, cárnicos, frutas
	Feria Ciudadana de Productores en las instalaciones del MAGAP	Productos de primera necesidad Verduras, cárnicos, frutas
	Plaza de la Hierbas	Alfalfa
	Feria de Salarón	Intercambio de productos agrícolas
	Feria de venta de vehículos usados	Vehículos
Guamote	Mercado Mayorista de papas y hortalizas	Papa y hortalizas
	Mercado Central de cárnicos y hortalizas	Carne faenada y hortalizas
	Plaza de ganado mayor	Bovinos
	Plaza de ganado menor	Ovinos, porcinos y especies menores
	Plaza de equinos, mulares y asnos	Equinos, mulares y asnos
	Puesto de comidas, junto a la línea del Ferrocarril	Sección de comidas
	Mercado Central	Legumbres, hortalizas, cárnicos y viveres
	Mercado Central	Comidas
Cumandá	Centro Comercial Municipal	Mercadeo p. Alimenticios
	Mercado Municip. Bucay	Mercadeo p. Alimenticios
Pallatanga	Vía Principal Panamericana	Frejol Seco
	Vía Principal Panamericana	Frejol Seco
	Vía Principal Panamericana	Mora Y Frutilla
	Vía Principal Panamericana	Aso. Paperos
Penipe	Mercado Municipal	Legumbres, hortalizas, comida
Chunchi	Mercado Mariscal Sucre	Legumbres, hortalizas, comida, frutas, cárnicos.
	Mercado Central	Legumbres, hortalizas, comida, frutas, cárnicos.
Chambo	Mercado Municipal	Productos de primera necesidad Verduras, cárnicos, frutas
Guano	Mercado Santos Napoleón Cabezas	Productos de primera necesidad Verduras, cárnicos, frutas
Alausí	Mercado Municipal	Legumbres, hortalizas, comida
	Plaza Jesús	Productos de primera necesidad Verduras, cárnicos, frutas
Colta	Mercado Municipal	Productos de primera necesidad Verduras, cárnicos, frutas
	Centro de expendio de animales	Expendio de animales
	Centro de expendio de hierba	Expendio de hierba

Fuente: Agenda de Competitividad, 2010.

Elaboración: Equipo técnico UOT- GADPCH.

En Chimborazo se han identificado 34 centros de comercialización distribuidos en los diez cantones de la provincia, de los cuales, la mayor parte, se encuentran ubicados en los cantones de Riobamba y Guamote. El principal centro de comercialización de la provincia es la Empresa Municipal Mercado de Productores Agrícolas “San Pedro de Riobamba” EMMPA, está ubicada en la Avenida Leopoldo Freire s/n Junto al Camal Municipal, en el sector sur de la ciudad de Riobamba. La EMMPA, entró en funcionamiento desde el 5 de enero del 2003, dispone de 7.200 m² de área comercial y una superficie total de 51.500 m². En lo concerniente a la mora podemos observar en la tabla 6 que en el

cantón Pallatanga existe un centro de comercialización de mora y frutilla, ubicado en la vía principal o Panamericana.

4.1.3 Situación Actual de la mora a nivel de la parroquia El Altar.

4.1.3.1 Uso y cobertura de suelos.

En la siguiente tabla se detalla el uso del suelo de acuerdo a cada comunidad de la parroquia El Altar:

Tabla 4-5: Uso y cobertura de suelos

USO Y COBERTURA SUELO	ASACUCHO	AYANQUIL	CENTRO PARROQUIAL	GANSHI	PALICTAHUA	PACHANILLAY	UTUÑAG	TOTAL (Has)	%
Arbustal húmedo	0,00	0,00	0,00	0,06	76,50	281,53	190,13	548,22	7,47
Arbustal seco	2,41	4,04	1,76	7,22	11,40	106,37	359,08	492,28	6,70
Área en proceso de erosión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,03	0,00
Banco de arena	4,81	0,02	5,16	7,17	1,97	1,69	8,37	29,19	0,40
Bosque húmedo	1,88	0,43	2,84	0,23	0,21	51,18	4474,07	4530,84	61,70
Laguna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	5,07	5,08	0,07
Río	1,43	0,08	1,31	8,15	2,33	0,61	6,09	20,00	0,27
Playa	0,00	0,00	0,00	2,62	0,40	0,00	0,00	3,02	0,04
Mina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87,23	87,23	1,19
Nube	0,09	0,00	0,00	0,07	0,00	0,00	9,89	10,05	0,14
Sombra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,09	27,33	27,42	0,37
Suelo descubierto	0,37	0,00	0,17	0,48	0,00	1,18	27,45	29,65	0,40
Centro poblado	1,16	0,00	0,59	1,01	1,78	0,71	2,69	7,94	0,11
Arveja	0,00	0,00	4,73	0,00	0,00	0,00	0,00	4,73	0,06
Avena	0,00	0,00	0,00	0,00	1,01	0,00	21,81	22,82	0,31
Babaco	0,00	0,00	0,00	0,00	1,26	0,00	0,00	1,26	0,02
Cebolla colorada	0,00	0,00	1,91	1,18	1,33	0,00	0,00	4,42	0,06
Durazno	17,53	11,52	5,44	6,29	8,40	67,31	72,15	188,64	2,57
Eucalipto	13,30	0,74	20,55	38,45	6,09	9,00	18,77	106,90	1,46
Frejol	10,51	1,68	3,95	11,82	23,05	31,83	31,24	114,08	1,55
Maíz	11,57	0,71	3,91	6,09	3,04	20,53	25,11	70,96	0,97
Maíz frejol	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,03	0,00	9,03	0,12
Mora	0,00	0,00	0,00	0,00	3,02	0,00	0,00	3,02	0,04
Nabo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,49	0,00	0,49	0,01
Papa	52,42	1,63	80,78	30,03	4,08	10,64	146,23	325,81	4,44
Pastizal	1,93	0,25	11,97	8,78	41,07	67,07	194,00	325,07	4,43
Tomate árbol	0,00	0,00	0,00	2,23	0,10	0,00	0,00	2,33	0,03
Tomate riñón	0,00	0,00	2,99	25,19	16,89	2,38	1,81	49,26	0,67
Misceláneo de frutales	1,06	0,00	31,58	16,76	3,08	25,03	77,67	155,18	2,11
Misceláneo indiferenciado	0,01	0,00	1,91	49,17	27,18	52,57	37,48	168,32	2,29

Fuente: IGM 2010- CLIRSEN 2012

Elaborado: Equipo técnico GAD "El Altar"

Según los datos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia El Altar, en relación a la producción de mora se identifica a la comunidad Palictahua como la única zona dedicada al cultivo de éste fruto con un total de aproximadamente (3,02 Has).

Pero, con base en el trabajo de campo, utilizando la técnica de observación y entrevista a actores claves, se pudo determinar que no solamente en la comunidad Palictahua existe cultivos de mora sino en el resto de comunidades según el siguiente detalle:

Cuadro 4-2: Superficie de cultivo de mora

COMUNIDAD	SUPERFICIE DE CULTIVO (ha.)
Asacucho	3
Ayanquil	2
Centro Parroquial	10
Ganshi	15
Palictahua	8
Pachanillay	30
Utuñag	2

Fuente: Observación, entrevista.

Elaborado por: Gabriela Fonseca, 2017.

4.1.3.2 Principales productos agrícolas del territorio El Altar

En la siguiente tabla se presentan los principales cultivos de la parroquia El Altar, la superficie total en hectáreas (ha.) y el desglose de cada actividad agrícola:

Tabla 4-6: Principales productos agrícolas de la parroquia El Altar.

CULTIVO	SUPEFICIE PRODUCTIVA PARROQUIAL (HA)	% CULTIVO	SUPERFICIE CULTIVO (HA)
Pasto	707,25	59,08	417,86
Maíz		25,22	178,37
Papa		8,20	58,03
Frutales		3,38	23,87
Mora		1,97	13,93
Chocho		0,61	4,34
Tomate de árbol		0,90	6,40
Alfalfa		0,61	4,34

Fuente: Encuesta Actualización PDOT (2015)

Elaborado por: Equipo técnico del Gobierno Parroquial de "El Altar"

El cultivo que mayor superficie ocupa en el territorio parroquial son los pastos con alrededor de 417,86 Has, seguido de maíz con alrededor de 178,37 Has, papa con 58,03 Has, frutales con 23,87 Has, Mora con 13,93 Has, tomate de árbol con 6,40 Has, chocho con 4,34 Has, alfalfa con 4,34 Has.

A continuación se muestra gráficamente los principales cultivos de la parroquia El Altar:

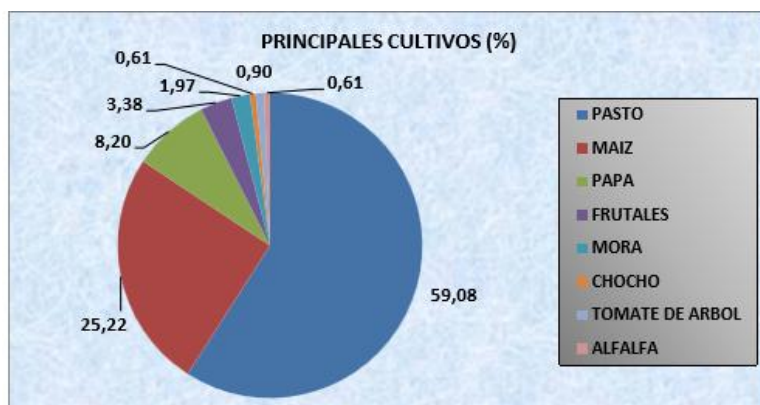


Gráfico 4-1: Principales productos agrícolas del territorio.

Fuente: Encuesta Actualización PDOT (2015)

Elaborado por: Equipo técnico del Gobierno Parroquial de “El Altar”

4.1.3.3 Épocas de Siembra y Cosecha parroquia El Altar

En la siguiente tabla se detalla las épocas de siembra y cosecha de los principales productos agrícolas de la parroquia El Altar:

Tabla 4-7: Épocas de siembra y cosecha de productos agrícolas.

CULTIVO	EPOCA DE SIEMBRA	EPOCA DE COSECHA
Chocho	Septiembre	Mayo
Frutales	Todo el año	Todo el año
Maíz	Todo el año	Todo el año
Mora	Mayo	Todo el año
Papa	Todo el año	Todo el año
Pasto	Todo el año	Todo el año
Tomate de árbol	Todo el año	Todo el año

Fuente: DPACH, Noviembre 2014

Elaborado por: Equipo técnico del Gobierno Parroquial de “El Altar”

Hace tiempo atrás existía una época definida de época seca y lluviosa, actualmente, con la incidencia del cambio climático, las temporadas de lluvia son difíciles de predecir, pero a pesar de esas circunstancias la mayoría de los cultivos se establecen en cualquier época del año. En relación a la mora se puede observar que es un fruto que se cosecha durante todo el año.

4.1.3.4 Costos de Producción y Rendimiento parroquia El Altar

A continuación se muestra una tabla referente al costo de producción y el rendimiento (TM/HA) de los principales productos agrícolas de El Altar:

Tabla 4-8: Costos de producción y rendimiento de productos agrícolas.

CULTIVO	COSTO DE PRODUCCION (USD)	RENDIMIENTO (TM/HA)
Alfalfa	360	
Chocho	1400	1,20
Maíz	850	10,00
Mora	2800	8,00
Papa	2420	13,20

Fuente: DPACH, Noviembre 2014.

Elaborado por: Equipo técnico del Gobierno Parroquial de “El Altar”

Gran parte de los cultivos cuentan con un rendimiento inferior al que normalmente se debería tener, esto es el resultado de una limitada asistencia técnica y conocimiento del manejo nutricional, sanitario que se le debe dar a los cultivos en los estados de producción, cosecha y postcosecha. Concordante a ésta realidad la producción de mora muestra un rendimiento de 8 tm/ha con un costo de producción aproximado de 2800 dólares.

4.1.3.5 Comercialización Agrícola

En la siguiente tabla se presenta un resumen de la comercialización agrícola, esto es tipos de presentación, porcentaje que destinan a la siembra, porcentaje que destinan al autoconsumo, porcentaje que destinan al mercado, las localidad donde comercializan los principales productos agrícolas de la parroquia El Altar:

Tabla 4-9: Comercialización Agrícola.

CULTIVO	PORCENTAJE DE TIPOS DE PRESENTACIÓN	EQUIVALENCIA (Lb)	% DESTINO SIEMBRA	% DESTINO AUTOCONSUMO	% DESTINO MERCADO	LOCALIDAD COMERCIALIZACIÓN (MERCADO)
Chocho	SACO	100	0	0	100	RIOBAMBA
Frutales	CAJA	29	0	18	82	PENIPE
Maiz	CAJA	70	0	0	100	RIOBAMBA
Maiz	SACO	70	6	18	75	PENIPE
Mora	CAJA	9	0	3	97	RIOBAMBA
Papa	SACO	100	9	13	78	RIOBAMBA
Tomate de árbol	SACO	70	0	0	100	RIOBAMBA
Tomate de árbol	CAJA	40	0	5	95	RIOBAMBA

Fuente: PDyOT El Altar

Elaborado por: Equipo técnico del Gobierno Parroquial de “El Altar”

El principal mercado donde se comercializan los productos es el de Riobamba, en donde los intermediarios son quienes se benefician mayormente ya que se aprovechan de la necesidad del productor quien al no contar con un espacio físico disponible en el mercado se ve obligado a entregar sus productos al comerciante, quien obtiene una ganancia aproximada de \$1 por caja vendida.

4.1.4 Generación y análisis de variables e indicadores en relación a la producción de mora de la parroquia El Altar.

En la siguiente tabla se muestra las variable e indicadores en relación a la producción de mora de la parroquia El Altar, se trabajó con 4 variables dependientes las mismas que fomentan el Buen Vivir, en donde se obtuvieron un total de 15 variables independientes y un total de 47 indicadores . A continuación se muestran los detalles:

Cuadro 4-3: Variables e indicadores en relación a la producción de mora.

VARIABLE DEPENDIENTE	VARIABLE INDEPENDIENTE	INDICADORES	VALORACIÓN
ECONÓMICO	DISPONIBILIDAD DE TECNOLOGÍA	Número de agricultores que transforman la producción de mora en productos derivados	0
		Número de agricultores que han introducido tecnología en el cultivo de mora	18
		Número de agricultores que han adoptado medidas para mejorar la calidad del producto (mora)	175
		Número de agricultores que utilizan riego suplementario	315
		Número de habitantes que disponen de agua para riego a través de la implementación de los reservorios	0
		Número de agricultores que realizan propagación de la planta de mora	7

		Número de variedades de mora introducidas en la parroquia el altar *mora de castilla con espino, mora de castillas sin espino, gigante.	*3
	SUPERFICIE DE CULTIVO DE MORA	Número de hectáreas de cultivo de mora	70
	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS	Número de agricultores que ha recibido asistencia técnica	35
		Número de visitas técnicas por año a los cultivos de mora	2
	GENERACIÓN DE INGRESOS	Número de familias que han incrementado sus ingresos debido al cultivo de mora	350
		Número de agricultores que comercializan la mora	280
		Valor monetario máximo en dólares en que comercializan la caja de mora	6
		Valor monetario mínimo en dólares en que comercializan la caja de mora	3,5
	ACCESO A MERCADOS	Número de espacios físicos donde se comercializa la mora *mayorista	*1
		Número de agricultores de mora que realizan ventas directas al consumidor	11
		Número de agricultores que venden mora para exportación	0
	MECANISMOS DE NEGOCIACIÓN	Números de convenios con entidades gubernamentales para venta de mora	0
		Números de convenios con entidades no gubernamentales para venta de mora	0
		Número de formas de pago para el agricultor de mora *efectivo	*1
	ACCESO A FINANCIAMIENTO	Número de productores que tienen acceso a créditos con entidades financieras	35
		Número de productores que tienen acceso a créditos con prestamistas	0
		Tasas de interés de los créditos con entidades financieras	8%
		Tasas de interés de los créditos con prestamistas	0
SOCIAL	ACCIÓN DEL LIDERAZGO COMUNITARIO	Número de líderes mujeres con participación activa en proyectos de producción de mora	175
		Número de líderes hombres con participación activa en proyectos de producción de mora	175

	ORGANISMOS PRESENTES	Número de comunidades de la parroquia que poseen cultivos de mora	7
		Número de organizaciones gubernamentales que apoyan a la producción de mora *GADPCH	*1
		Número de organizaciones no gubernamentales que apoyan a la producción de mora	0
	ACCESO AL PODER	Números de líderes agricultores de mora que han ocupado algún cargo dentro de los gobiernos locales	18
		Número de proyectos de producción de mora gestionados a través de la acción de los líderes comunitarios *GADPCH	*1
	CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN	Valoración porcentual del aprendizaje a través de todos los eventos de capacitación sobre cultivo de mora	50%
	FUERZA LABORAL	Número de jefes de hogar hombres que se dedican al cultivo de mora	175
		Número de jefes de hogar mujeres que se dedican al cultivo de mora	175
		Número de empleos generados en el cultivo de mora	700
		Número de miembros de la familia que participan en la producción de mora	4
		Número de jornales por hectárea que deben contratar para las actividades de cultivo	4
		Número de agricultores de mora que han emigrado de la parroquia el altar en los últimos 10 años en forma permanente	7
		Número de agricultores de mora que han emigrado de la parroquia el altar en los últimos 10 años en forma temporal	343
	SALUD Y NUTRICIÓN	Número de familias que produce mora para consumo	70
		Número de familias que produce mora con fines medicinales	0
AMBIENTAL	INTERVENCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAPITAL NATURAL	Número de prácticas por año implementadas para la conservación del recurso suelo en la producción de mora	2
		Número de agricultores que hacen incorporaciones de materiales orgánicos al suelo para la producción de mora	315
		Número de prácticas para el buen aprovechamiento del recurso agua en la producción de mora	0
		Número de prácticas amigables con el ambiente que se mantienen dentro de las actividades de producción de la comunidad	0

CULTURAL	MODIFICACIONES EN LAS COSTUMBRES EN LA FORMA DE PRODUCIR	Número de agricultores de mora que realizan prácticas tradicionales	350
		Número de prácticas tradicionales realizadas para la producción de mora	1

Fuente: Trabajo de campo

Elaborado por: Gabriela Fonseca, 2017

ANÁLISIS:

El desarrollo en el Ecuador de acuerdo con (Castillo & Quevedo, 2016) se enfoca en un modelo de desarrollo incluyente y sostenible llamado “Buen Vivir”, que se centra en el bienestar y los derechos humanos de los ciudadanos, fundamentado en 4 variables, las mismas que se han tomado para el presente estudio: Económico, Social, Ambiental y Cultural.

En concordancia a lo anteriormente expuesto al analizar la variable económica podemos concluir que en cuanto a la disponibilidad de tecnología no existe transformación de materia prima en producto elaborado, es decir, solamente se obtiene una producción primaria. Además apenas un 2% de los agricultores realizan propagación de la planta de mora, lo cual constituye un cuello de botella ya que al comprar más plantas representa un costo producción mayor que realizar propagación. Asimismo, apenas el 10% de los agricultores han recibido asistencia técnica por parte de instituciones públicas y privadas, a la mayoría de productores les asesoran en los almacenes agrícolas el momento que adquieren los productos. De la misma forma los agricultores solamente comercializan su producto en el mercado mayorista, existiendo un limitado acceso a mercados, ya que no ningún agricultor vende el producto con fines de exportación. Por otro lado no existen mecanismos de negociación de manera específica convenios suscritos con entidades gubernamentales y no gubernamentales para la venta de mora.

En lo referente a la variable social el apoyo gubernamental para el cultivo de mora es limitado siendo solamente el GADPCH quien apoya a los agricultores con la entrega de planta de mora, abono químico, abono orgánico y productos fitosanitarios, el GADPEA ha apoyado en la ejecución de proyectos del Gobierno Provincial, pero no se ha realizado inversión propia, por otra parte no existe apoyo de entidades privadas hacia los productores de mora. Además tanto las mujeres como los hombres tienen una participación importante como líderes en la parroquia El Altar, quienes han generado empleos por el cultivo de mora. Por situaciones naturales (explosión del volcán Tungurahua) aproximadamente un 98% de las familias han emigrado de forma temporal en los últimos 10 años.

Concerniente a la variable ambiental los productores de mora de la parroquia El Altar realizan aproximadamente 2 veces por año prácticas para la conservación del recurso suelo, además cerca del 90% de agricultores incorporan materia orgánica a la producción obteniendo así un producto sin contenido químico.

Finalmente, la variable cultural, de manera específica las modificaciones en las costumbres en la forma de producir juegan un papel importante ya que los productores de mora de la parroquia El Altar realizan prácticas tradicionales, esto es el 100% de los productores de mora utilizan calendarios lunares para la plantación y para las podas respectivas.

4.2 Análisis de la dinámica del mercado

4.2.1 Análisis de la demanda

Las encuestas fueron aplicadas a familias de estrato medio y bajo de la ciudad de Riobamba, determinando los siguientes resultados:

Lugar de Residencia

Cuadro 4-4: Lugar de Residencia

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA	
	F. ABSOLUTA	F. ABSOLUTA ACUMULADA	F. RELATIVA	F. RELATIVA ACUMULADA
Centro	49	49	31	31
Norte	28	77	18	49
Sur	79	156	51	100
TOTAL	156		100	

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas
Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

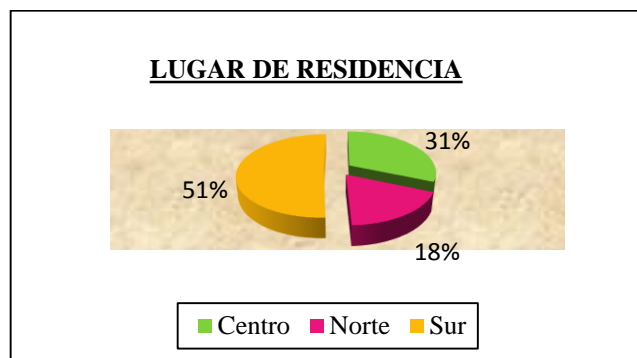


Gráfico 4-2: Lugar de Residencia

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas
Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

Análisis: De acuerdo al cuadro 4 y al gráfico 2 se puede observar que el 51% de las familias poseen su lugar de residencia en el sector Sur, un 31% en la parte central de la ciudad y un 18% residen en el sector norte de la urbe, ésta información nos permitirá poder ampliar el acceso a mercados y cubrir los sectores de la ciudad con la venta de la mora.

Consumo de mora

Cuadro 4-5: Consumo de mora

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA	
	F. ABSOLUTA	F. ABSOLUTA ACUMULADA	F. RELATIVA	F. RELATIVA ACUMULADA
Si	144	144	92	92
No	12	156	8	100
TOTAL	156		100	

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

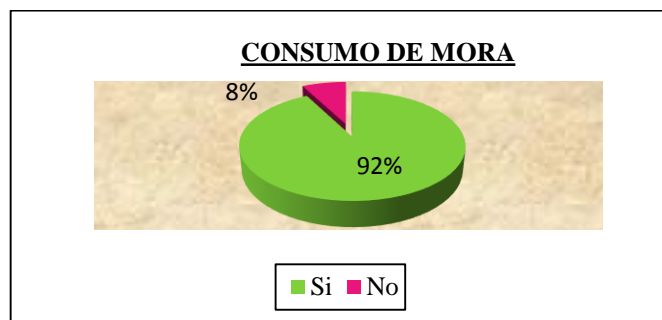


Gráfico 4-3: Consumo de mora

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

Análisis: En base al cuadro 5 y gráfico 3 podemos determinar que un 92 % de la población encuestada le gusta consumir mora y apenas un 8% no gusta el consumo de ésta fruta.

Conocimiento de consumo de mora producida en la Parroquia El Altar

Cuadro 4-6: Conocimiento de consumo de mora producida en la Parroquia El Altar

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA	
	F. ABSOLUTA	F. ABSOLUTA ACUMULADA	F. RELATIVA	F. RELATIVA ACUMULADA
Si	13	13	8	8
No	31	44	20	28

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas

Desconoce	112	156	72	100
TOTAL	156		100	

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

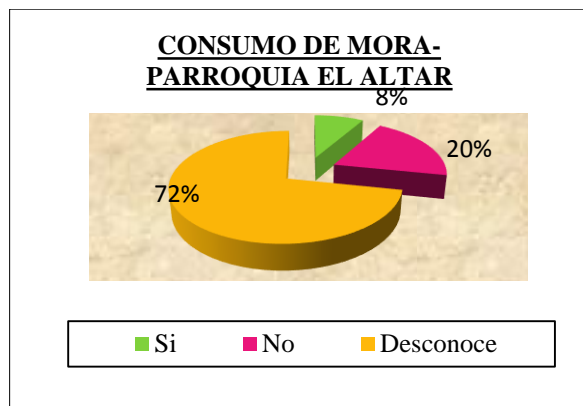


Gráfico 4-4: Consumo de mora- parroquia El Altar.

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

Análisis: Según el cuadro 6 y el gráfico 4, el 72% de las personas encuestadas desconoce haber consumido mora de la parroquia El Altar, un 20% afirma no haber consumido mora proveniente de El Altar y apenas un 8 % ha probado la mora de éste lugar.

Aceptación de compra de la mora producida en la parroquia El Altar

Cuadro 4-7: Aceptación de compra de la mora producida en la parroquia El Altar

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA	
	F. ABSOLUTA	F. ABSOLUTA ACUMULADA	F. RELATIVA	F. RELATIVA ACUMULADA
Si	137	137	88	88
No	19	156	12	100
TOTAL	156		100	

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

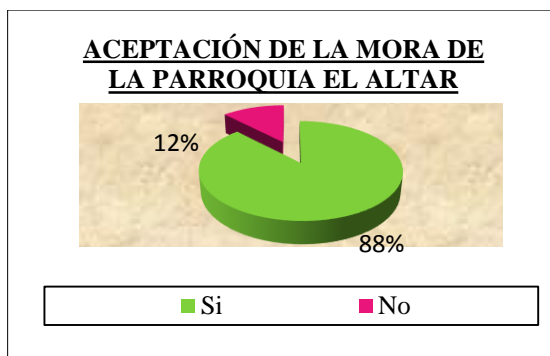


Gráfico 4-5: Aceptación de la mora de la parroquia El Altar

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

Análisis: Según el cuadro 7 y el gráfico 5, un 88% de los encuestados le gustaría consumir mora que proviene de la parroquia El Altar, mientras que solo un 12% tiene un respuesta negativa a la pregunta.

Frecuencia de consumo de mora

Cuadro 4-8: Frecuencia de consumo de mora

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA	
	F. ABSOLUTA	F. ABSOLUTA ACUMULADA	F. RELATIVA	F. RELATIVA ACUMULADA
Diario	8	8	5	5
Semanal	47	55	30	35
Quincenal	78	133	50	85
Mensual	23	156	15	100
TOTAL	156		100	

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

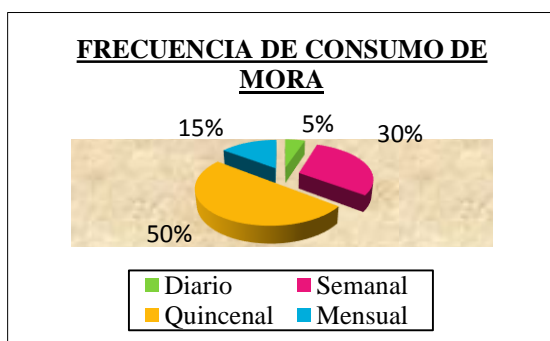


Gráfico 4-6: Frecuencia de consumo de mora

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

Análisis: Según el cuadro 8 y el gráfico 6 referente a la frecuencia de consumo de mora podemos determinar que un 50% consumen la fruta de forma quincenal, un 30% semanalmente, un 15% consume una vez al mes y apenas un 5% consume diariamente.

Cantidad de consumo semanal de mora

Cuadro 4-9: Cantidad de consumo semanal de mora

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA	
	F. ABSOLUTA	F. ABSOLUTA ACUMULADA	F. RELATIVA	F. RELATIVA ACUMULADA
Menos de 1 Kg.	98	98	63	63
1-2 Kg.	42	140	27	90
3-4 Kg.	14	154	9	99
más de 4 Kg.	2	156	1	100
TOTAL	156		100	

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

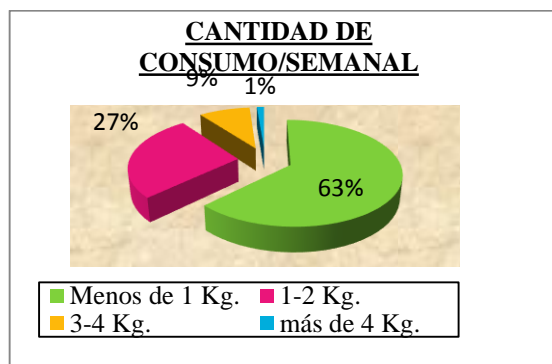


Gráfico 4-7: Cantidad de consumo semanal de mora

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

Análisis: Según el cuadro 9 y el gráfico 7 podemos observar que un 63% de las personas encuestadas consumen menos de 1 Kg. de mora a la semana, un 27% consumen entre 1 y 2 Kg. de mora a la semana, el 9 % tiene un consumo de 3 a 4 kg. y apenas un 1 % consumen más de 4 Kg. de mora a la semana.

Precio de libra de mora

Cuadro 4-10: Precio de libra de mora

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA	
	F. ABSOLUTA	F. ABSOLUTA ACUMULADA	F. RELATIVA	F. RELATIVA ACUMULADA
\$ 1	80	80	51	51
\$ 1,25	68	148	44	95
\$ 1,50	8	156	5	100
TOTAL	156		100	

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

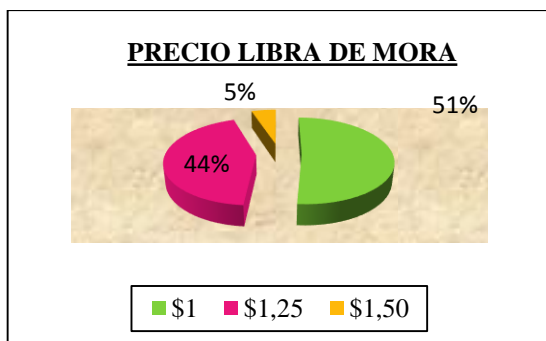


Gráfico 4-8: Precio de libra de mora

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

Análisis: Según el cuadro 10 y el gráfico 8 el 59% de los encuestados compra la mora en un precio de \$1, un 29% la adquiere a \$1,25 y solamente un 12% compra la mora a un precio de \$1,50.

Influencia de compra

Cuadro 4-11: Influencia de compra

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA	
	F. ABSOLUTA	F. ABSOLUTA ACUMULADA	F. RELATIVA	F. RELATIVA ACUMULADA
Cantidad	47	47	30	30
Precio	47	94	30	60

Tamaño	27	121	17	78
Color	0	121	0	78
Orgánico	5	126	3	81
Presentación	7	133	4	85
Sabor	12	145	8	93
Otro	11	156	7	100
TOTAL	156		100	

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

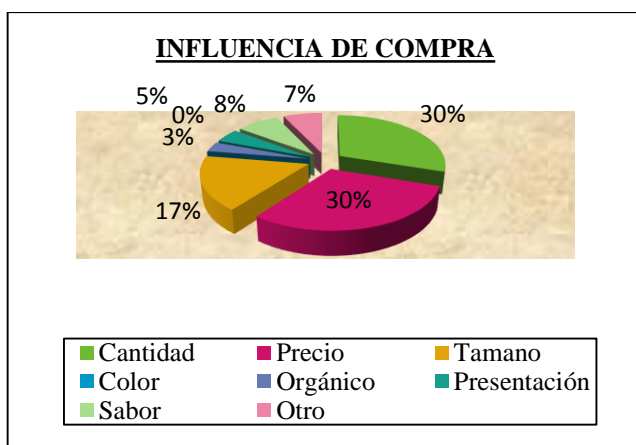


Gráfico 4-9: Influencia de compra

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

Análisis: Según el cuadro 11 y el gráfico 9, dentro de la influencia de compra, un 30% prefiere adquirir la mora en base al precio y a la calidad, un 17% prefiere realizar la compra por el tamaño del fruto, mientras que el resto de los encuestados toma en cuenta el color, la presentación, sabor y que sea un producto orgánico.

Formas de consumo de mora

Cuadro 4-12: Formas de consumo de mora

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA	
	F. ABSOLUTA	F. ABSOLUTA ACUMULADA	F. RELATIVA	F. RELATIVA ACUMULADA
Jugos	125	125	80	80
Mermelada	16	141	10	90
Yogurt	2	143	1	92

Helado	4	147	3	94
Otro	9	156	6	100
TOTAL	156		100	

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

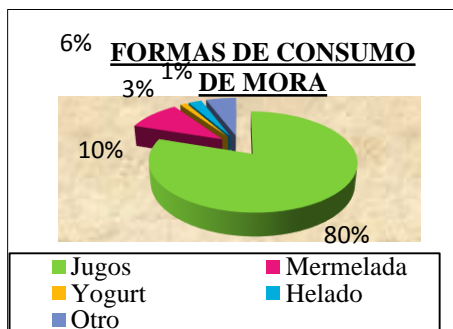


Gráfico 4-10: Formas de consumo de mora

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

Análisis: Según el cuadro 12 y el gráfico 10, la mora es consumida en un 80% en jugos, un 10% en mermelada y el restante lo consumen en yogurt, helado, etc.

Aceptación derivados de mora- parroquia El Altar

Cuadro 4-13: Aceptación derivados de mora- parroquia El Altar

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA	
	F. ABSOLUTA	F. ABSOLUTA ACUMULADA	F. RELATIVA	F. RELATIVA ACUMULADA
Si	129	129	83	83
No	27	156	17	100
TOTAL	156		100	

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

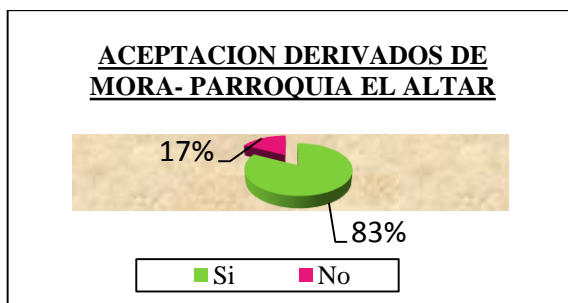


Gráfico 4-11: Aceptación derivados de mora- parroquia El Altar

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

Análisis: Según el cuadro 13 y el gráfico 11, un 83% de los encuestados le gustaría comprar productos derivados de la mora que se produce en la parroquia El Altar y un 17% opina que no compraría dichos productos.

Aceptación productos derivados de mora- parroquia El Altar

Cuadro 4-14: Aceptación productos derivados de mora- parroquia El Altar

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA	
	F. ABSOLUTA	F. ABSOLUTA ACUMULADA	F. RELATIVA	F. RELATIVA ACUMULADA
Mermelada	83	83	53	53
Yogurt	11	94	7	60
Pulpa	50	144	32	92
Helado	6	150	4	96
Otro	6	156	4	100
TOTAL	156		100	

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

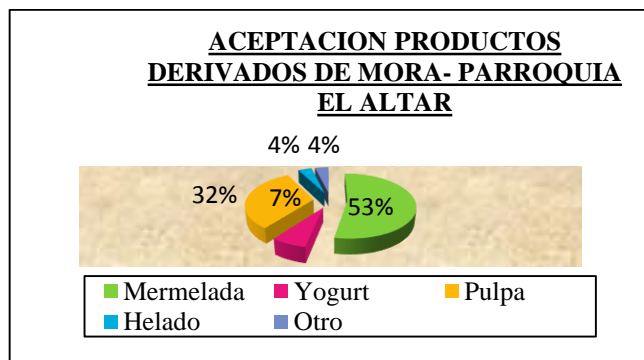


Gráfico 4-12: Aceptación productos derivados de mora- parroquia El Altar

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

Análisis: Según el cuadro 14 y el gráfico 12, un 53% compraría mermelada de mora, un 32% prefiere realizar la compra en pulpa de mora, un 7% en yogurt y el restante en helado.

Compra directa al productor

Cuadro 4-15: Compra directa al productor

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA	
	F. ABSOLUTA	F. ABSOLUTA ACUMULADA	F. RELATIVA	F. RELATIVA ACUMULADA

Si	9	9	6	6
No	28	37	18	24
Desconoce	119	156	76	100
TOTAL	156		100	

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

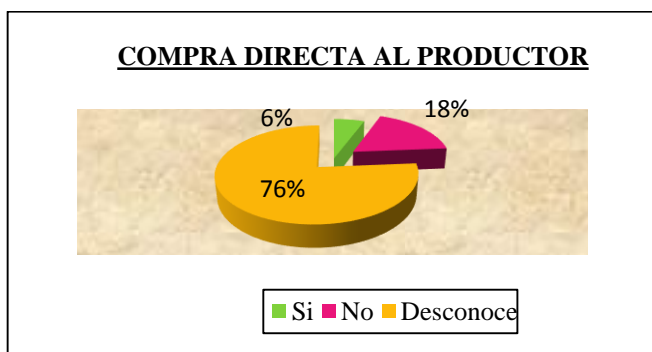


Gráfico 4-13: Compra directa al productor

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

Análisis: Según el cuadro 15 y el gráfico 13, un 76% desconoce que la mora que adquiere sea vendida directamente del productor, un 18% afirma que no compra de manera directa la mora y apenas un 6% adquiere la mora al productor.

Otros mercados donde realizan la compra

Cuadro 4-16: Otros mercados donde realizan la compra

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA	
	F. ABSOLUTA	F. ABSOLUTA ACUMULADA	F. RELATIVA	F. RELATIVA ACUMULADA
San Alfonso	48	48	31	31
San Francisco	22	70	14	45
La Merced	33	103	21	66

La Condamine	39	142	25	91
Esperanza	11	153	7	98
Otro	3	156	2	100
TOTAL	156		100	

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

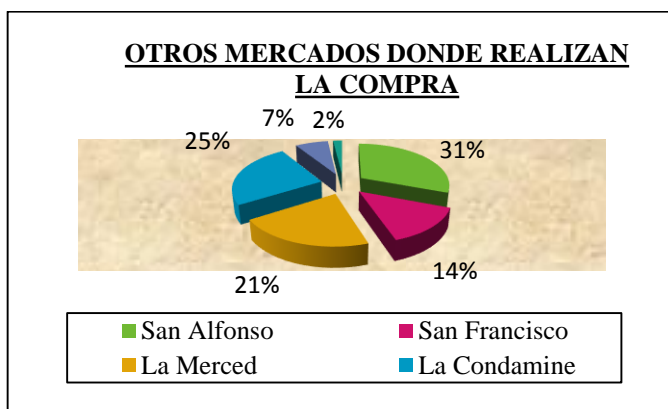


Gráfico 4-14: Otros mercados donde realizan la compra

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

Análisis: Según el cuadro 16 y el gráfico 14, a más del mercado mayorista un 31% compra la mora en el mercado San Alfonso, un 25% en La Condamine, un 21% realiza la compra en el mercado La Merced, en el mercado de San Francisco un 14 % adquiere la mora y apenas un 7 % adquiere en el mercado La Esperanza.

Valor extra por mora orgánica

Cuadro 4-17: Valor extra por mora orgánica

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA		FRECUENCIA RELATIVA	
	F. ABSOLUTA	F. ABSOLUTA ACUMULADA	F. RELATIVA	F. RELATIVA ACUMULADA
Si	107	107	69	69
No	49	156	31	100

TOTAL	156		100	
--------------	------------	--	------------	--

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas
Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017



Gráfico 4-15: Valor extra por mora orgánica

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas
Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

Análisis: Según el cuadro 17 y el gráfico 15, un 69% de los encuestados pagarían un valor extra para comprar un mora cultivada orgánicamente, y un 31% afirma que no pagaría un extra por un producto orgánico.

4.2.1.1 Perfil del consumidor

A continuación se presenta el perfil del consumidor de mora según los datos obtenidos del análisis de la demanda:

Cuadro 4-18: Perfil del consumidor

Lugar de residencia	Sector Sur	51%
Consumo de mora	Si	98%
Consumo de mora- El Altar	Desconocen	72%
Aceptación de la mora- El Altar	Si	88%

Frecuencia de consumo de mora	Quincenal	50%
Cantidad de consumo semanal de mora	Menos de 1 kg.	63%
Precio de libra de mora	\$1,00	59%
Influencia de compra	Cantidad- Precio	60%
Formas de consumo de mora	Jugo	80%
Aceptación derivados de mora- El Altar	Si	83%
Aceptación productos derivados de mora- El Altar	Mermelada	53%
Compra directa al productor	Desconoce	76%
Otros mercados donde realizan la compra	San Alfonso	31%
Valor extra por mora orgánica	Si	69%

Fuente: Estudio de Mercado- Aplicación de encuestas

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

Análisis General:

La mora al tratarse de un fruto que se caracteriza principalmente por su sabor ácido tiene una gran aceptación en el mercado, un 92% de los compradores gustan del consumo de esta fruta (ver cuadro 1). Con relación a la comercialización de mora de la parroquia El Altar, los consumidores en un 72% desconocen que la mora que compran proceda de dicho lugar (ver cuadro 2), pero el 88 % de los mismos les gustaría consumir la mora que se produce en la parroquia (ver cuadro 3). La mayoría de hogares riobambeños (ver cuadro 4) consumen este fruto con una frecuencia quincenal y lo hacen con una cantidad de consumo menos a 1 Kg. por semana (ver cuadro 5). En lo referente al precio de la libra de mora un 51% paga un valor de \$1, mientras un 44% pagaría hasta \$1,25.

4.2.2 Análisis de la competencia

En el siguiente cuadro se muestra un análisis de los competidores directos de mora que comercializan su producto en el mercado mayorista, a continuación se muestra la matriz:

Cuadro 4-19: Matriz de análisis de la competencia

NOMBRE	PRECIO AL QUE VENDEN LA CAJA DE MORA	VARIEDAD DE MORA QUE CULTIVAN	Ha. DE CULTIVO DE MORA	JORNALES POR Ha. QUE CONTRATAN PARA LAS ACTIVIDADES DE CULTIVO	RECIPIENTES QUE UTILIZAN PARA COSECHAR LA MORA	¿EFECTÚA ALGUN TIPO DE ALMACENAMIENTO DESPUES DE LA COSECHA?	¿A QUIEN VENDE SU PRODUCCIÓN?	ÉPOCA DE MAYOR PRODUCCIÓN	FERTILIZACIÓN UTILIZADA PARA EL CULTIVO	# DE CAJAS ENTREGADAS A LOS VENDEDORES SEMANALMENTE	KG. ENTREGADAS A LOS VENDEDORES SEMANALMENTE	KG. ENTREGADOS A LOS VENDEDORES ANUALMENTE
SAN LUIS	\$6,00	Castilla con espino/Castilla sin espino	80	3	Caja de madera/Tarrina	Si	Intermediarios	Octubre-Diciembre	Mixta(químico-orgánico)	50	175	8400
CHILLANES	\$5,50	Castilla con espino/Castilla sin espino	50	3	Balde	No	Intermediarios	Enero-Marzo	Mixta(químico-orgánico)	35	122,5	5880
BAYUSHIG	\$6,00	Castilla sin espino	40	3	Caja de madera	No	Intermediarios	Enero-Marzo	Mixta(químico-orgánico)	30	105	5040
MATUS	\$6,00	Castilla sin espino	30	3	Caja de madera	No	Intermediarios	Enero-Marzo	Mixta(químico-orgánico)	25	87,5	4200
BILBAO	\$6,00	Castilla sin espino	15	2	Caja de madera	No	Consumidor final	Enero-Marzo	Mixta(químico-orgánico)	20	70	3360
QUIMIAG	\$5,80	Castilla con espino	20	2	Caja de madera/Tarrina	Si	Consumidor final	Octubre-Diciembre	Mixta(químico-orgánico)	20	70	3360

LICTO	\$6,00	Castilla con espino/Castilla sin espino/Gato	20	3	Caja de madera	No	Intermediarios	Octubre-Diciembre	Mixta(químico -orgánico)	20	70	3360
TOTAL										200	700	33600

Fuente: Trabajo de campo

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

Análisis:

Al analizar la competencia y las variables expuestas en el cuadro 7, referente al precio se puede argumentar que no todos los competidores entregan al mismo valor la caja de mora siendo una de las razones la calidad de mora que ofertan. Por ejemplo, Chillanes entrega a \$11 el balde, el mismo que contiene 2 cajas de madera es decir 6 kg, equivalente a \$5,50 cada caja, el valor más bajo en relación al resto de competidores, esto se debe a que los productores de Chillanes utilizan como recipientes para el cultivo de mora baldes y no cajas, esto hace que la mora sufra un maltrato por la manipulación y además, otro factor que influye en la calidad de la mora es la distancia existente Riobamba – Chillanes, ya que la mora permanece en baldes aproximadamente 3 horas de viaje expuesta a condiciones que afectan la calidad del fruto, todo esto hace que la mora tienda a madurarse con mayor rapidez.

Las variedades de mora cumplen un papel muy importante que tiene estrecha relación con el precio y la calidad del fruto, debido a que los productores que cultivan mora de castilla sin espino, de acuerdo al Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias INIAP (2013), esta variedad es de fácil manejo, pues se puede manipular con las manos sin protección y sin dañar el fruto al momento de la cosecha. Esto permite que los productores entreguen al intermediario y por ende al consumidor final un producto en condiciones favorables para el consumo.

En este contexto, es importante realizar un análisis particular del precio de venta del productor y el vendedor, según se presenta a continuación:

Cuadro 4-20: Análisis de precios productor

PRODUCTOR			
Fluctuación Precios/ caja	Kg/caja	Lbs/caja	Precio libra que entrega el productor
\$ 6,00	3	6,6	\$ 0,91
\$ 5,80	3	6,6	\$ 0,88
\$ 5,50	3	6,6	\$ 0,83

Fuente: Trabajo de campo

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

Cuadro 4-21: Análisis de precios vendedor

VENDEDOR		
Precio de Venta	Precio libra productor	Utilidad por libra
\$ 1,00	\$ 0,91	\$ 0,09
\$ 1,00	\$ 0,88	\$ 0,12
\$ 1,00	\$ 0,83	\$ 0,17
\$ 1,25	\$ 0,91	\$ 0,34
\$ 1,25	\$ 0,88	\$ 0,37
\$ 1,25	\$ 0,83	\$ 0,42
\$ 1,50	\$ 0,91	\$ 0,59
\$ 1,50	\$ 0,88	\$ 0,62
\$ 1,50	\$ 0,83	\$ 0,67

Fuente: Trabajo de campo

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

Cuadro 4-22: Análisis promedio entre productores y vendedores

Precio Promedio por caja	Kg/caja	Lbs/caja	Precio por libra promedio que entrega el productor	Precio de venta	Frecuencia relativa precio de mora	cajas recibidas promedio/semana	libras recibidas promedio/semana	Utilidad/libra	utilidad/cajas promedio semanal de los vendedores	% utilidad por cada caja de mora
\$5,77	3	6,6	\$ 0,87	\$ 1,00	51	29	189	\$ 0,13	\$ 23,81	14
				\$ 1,25	44			\$ 0,38	\$ 70,95	42
				\$ 1,50	5			\$ 0,63	\$118,10	69

Fuente: Trabajo de campo

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

En el cuadro 8 se realiza un análisis de precios a los que el productor entrega la caja de mora, teniendo precios fluctuantes desde \$5,50 a \$6,00, tomando en cuenta que cada caja contiene 3 Kg. que equivale a 6,6 libras, obtenemos el precio de cada libra de mora al cual el productor deja al vendedor. A su vez en el análisis de precios del vendedor (ver cuadro 9) podemos identificar cual es la utilidad por libra de mora que ellos obtienen tomando como referencia los precios que están dispuestos a pagar los consumidores (ver cuadro 6) con los precios que el productor entrega. En el cuadro 10 se realiza un análisis con un precio promedio por caja de mora de los productores y un número promedio de cajas de mora a la semana de los vendedores, obteniendo una utilidad promedio que el comercializador adquiere.

4.2.3 Determinación de la demanda objetiva y sus proyecciones.

A continuación se realiza el cálculo de la demanda objetiva, del mismo modo el cálculo del consumo aparente por cliente teniendo los siguientes resultados:

Cuadro 4-23: Cálculo de la demanda objetiva y sus proyecciones

Nº	Año	Universo (familias)	Demanda Potencial (familias)	Potencial de mercado (kg.)	Competencia (kg.)	Demanda Insatisfecha (kg.)	Demanda Objetiva (kg.)
0	2017	42226	37159	51652	33600	18052	14442
1	2018	43155	37976	52788	34339	18449	14760
2	2019	45075	39666	55137	35867	19270	15416
3	2020	48116	42342	58856	38286	20570	16456
4	2021	52491	46193	64209	41768	22441	17953
5	2022	58525	51502	71590	46570	25020	20017

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

4.2.3.1 Consumo aparente por volumen de producción

Cuadro 4-24: Consumo aparente por volumen de producción (kg.)

Nº	Año	Semestre	Trimestre	Mes	Quincena	Semana	Día
0	2017	7221	3611	1204	602	301	43
1	2018	7380	3690	1230	615	308	44
2	2019	7708	3855	1285	643	321	46
3	2020	8228	4115	1372	686	343	49
4	2021	8976	4489	1497	748	374	53
5	2022	10008	5005	1669	834	417	60

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

En la presente investigación el universo de estudio es de 42226 familias, la demanda potencial que representa los posibles consumidores se obtuvo entre la demanda total y el porcentaje de aceptación del mercado, que es del 88% (ver cuadro 3) teniendo 37159 familias. El cálculo del potencial de mercado se obtuvo mediante el producto entre la demanda potencial y la cantidad de consumo de las familias de acuerdo al análisis de la demanda teniendo como resultado 51652 Kg., la demanda insatisfecha se realizó entre el potencial de mercado y la diferencia de la competencia (ver cuadro 19) siendo 18052 Kg., mientras que la demanda objetiva es de 14442 Kg. obtenida de la demanda insatisfecha y el porcentaje de captación del mercado el mismo que es del 80% (debido a que la mora es un producto consolidado en el mercado). De la demanda objetiva se deriva el consumo aparente por volumen de producción (ver cuadro 24), el cual representa la

cantidad estimada de mora que posiblemente se captarán por cada periodo de tiempo: semestral, trimestral, mensual, quincenal, semanal y diario.

4.3 Identificación de planes, programas y proyectos para la producción y comercialización de mora

En el siguiente cuadro se muestra los planes, programas y proyectos para la producción y comercialización de mora de las principales instituciones del Estado que apoyan al fomento productivo.

Cuadro 4-25: Planes, programas y proyectos GADPCH

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE MORA							
INSTITUCIÓN	PROBLEMA A SOLUCIONAR	INTERES	ACCIONES			DESCRIPCIÓN	MANDATO
			PLAN	PROGRAMA	PROYECTO		
Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo GADPCH	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la producción de mora. • Realizar propagación de la planta de mora. • Brindar asistencia técnica. • Incrementar los ingresos de las familias. • Mejorar prácticas de conservación del recurso suelo y agua. • Mejorar la comercialización de la mora. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el desarrollo de actividades productivas. • Promover el manejo y conservación de los recursos naturales. • Asegurar la comercialización de los productos agropecuarios, agroindustriales para fortalecer el consumo de productos limpios realizando una venta directa desde el productor al consumidor. 	X			<p>NOMBRE DEL PLAN: PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.</p> <p>DESCRIPCIÓN: Erradicar la pobreza de manera sostenida y sustentable, mediante la revolución productiva, del trabajo y del empleo, el ejercicio pleno de los derechos del buen vivir, el fortalecimiento de capacidades y oportunidades, y el fortalecimiento de la participación ciudadana y el poder popular, para la construcción de una sociedad justa y solidaria.</p> <p>METAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Erradicar la pobreza extrema por ingresos. • Reducir la desigualdad de ingreso • Reducir la pobreza multidimensional 	<p>• CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (art. 1, art. 133 literal 3, art. 263 literales 1,6,7, art. 276 literal 2, art. 281 literales 1,2,3,4,5, art. 282, art. 283, art. 284, literal 2, art. 304, literales 1,2,3,4,5, art. 319, art. 334, literales 2,3,4,5, art. 410)</p> <p>• PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR obj. 1 (1.1), obj. 2 (2.1; 2.3; 2.4; 2.11), obj. 8 (8.1;8.2;8.3;8.4; 8.9; 8.10), obj. 9 (9.1;9.2; 9.4;9.5), obj. 10 (10.1; 10.2;10.3;10.4;10.5;10.6;10.7;10.8;10.9)</p> <p>• COOTAD (art. 28, art. 40, art. 41 literales a, d, e, f, art. 42 literales a, f, art. 134, literal a, b, c, art. 135)</p>
				X		<p>NOMBRE DEL PLAN: PLAN DE GOBIERNO MINGA POR CHIMBORAZO III</p> <p>DESCRIPCIÓN: Impulsar sistemas de producción sostenible y procesos asociativos en cadenas productivas y de valor, emprendimientos competitivos y complementarios mediante una comercialización justa y equitativa que favorezca la producción e industrialización agrícola, pecuaria, artesanal turística con clara identidad cultural e histórica asociadas a un estilo de desarrollo</p>	

					<p>sostenible y solidario fortaleciendo capacidades locales, recuperando y optimizando los recursos naturales y culturales.</p>	<p>• CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS (art. 2 literal 3, art. 9, art. 10, art. 12, art. 13, art. 15, art. 29, literales 1 y 2, art. 34, art. 41, art. 43, art. 44 literal a, art. 46)</p> <p>• LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES (art. 55, art. 87 literal 11, art. 101)</p>
				X	<p>NOMBRE DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL" FASE II.</p> <p>DESCRIPCIÓN: En la provincia de Chimborazo, en el área rural, existe un alto porcentaje de personas que cuentan con pocas oportunidades de encontrar y mantener un trabajo estable y digno, reciben ingresos económicos mensualmente bajos por la venta de su fuerza de trabajo o actividades comerciales, las instituciones privadas y públicas han brindado escasas oportunidades para consolidar emprendimientos, existen escasos procesos organizativos lo que ha ocasionado una débil economía de familias de NNA, por lo cual con el proyecto se pretende formar unidades de producción para las familias para mejorar su economía y contribuir a erradicar el trabajo infantil.</p> <p>CANTÓN: Penipe PARROQUIAS: El Altar, Bayushig, Matus, Puela, Bilbao, La Candelaria.</p> <p>MONTO: \$27.104,40</p> <p>AÑO DE EJECUCIÓN: 2014</p> <p># BENEFICIARIOS: 360</p> <p>INSUMOS ENTREGADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 12240 plantas de mora de castilla sin espino. • 360 sacos de 23 kg. de compost. 	

					<p>NOMBRE DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL" FASE III.</p> <p>DESCRIPCIÓN: En la provincia de Chimborazo, en el área rural, existe un alto porcentaje de personas que cuentan con pocas oportunidades de encontrar y mantener un trabajo estable y digno, reciben ingresos económicos mensualmente bajos por la venta de su fuerza de trabajo o actividades comerciales, las instituciones privadas y públicas han brindado escasas oportunidades para consolidar emprendimientos, existen escasos procesos organizativos lo que ha ocasionado una débil economía de familias de NNA, por lo cual con el proyecto se pretende formar unidades de producción para las familias para mejorar su economía y contribuir a erradicar el trabajo infantil.</p> <p>X CANTÓN: Penipe PARROQUIAS: El Altar, Bayushig, Matus, Puela, Bilbao, La Candelaria y La Matriz.</p> <p>MONTO: \$64.698,75</p> <p>AÑO DE EJECUCIÓN: 2015</p> <p># BENEFICIARIOS: 375</p> <p>INSUMOS ENTREGADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 24375 plantas de mora de castilla sin espino. • 2119 sacos de 23 kg. de compost. • 48 sacos de 50 kg. fertilizante químico 12-40-00. • 48 sacos de 50 kg. fertilizante químico 0-0-40-6-4-0.25. • 375 frascos de 100 cc de regulador de PH: Ácido Ortofosfórico 25%; Alquilfeno Letoxilato 35%. • 375 frascos de 50 cc insecticida: Lambda Cihalotrina 5% • 375 frascos de 250 cc fungicida: Carbendazin 50% • 375 frascos de 100 cc enraizador: Citoquinina 0,01%
--	--	--	--	--	---

					<p>NOMBRE DEL PROYECTO: “AGROECOLOGÍA Y MEJORAMIENTO GANADERO EN LA MICROCUENCA DEL RÍO BLANCO, PARROQUIAS QUIMIAG Y LA CANDELARIA, CANTONES RIOBAMBA Y PENIPE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”</p> <p>DESCRIPCIÓN: El proyecto pretende contribuir al manejo sostenible del área agropecuaria de la microcuenca hidrográfica del Río Blanco, a través del establecimiento de sistemas agroecológicos integrales, a través de la implementación de huertos agroecológicos que garanticen la soberanía alimentaria y procesos de comercialización de sus productos en ferias locales, y el establecimiento de sistemas silvopastoriles, utilizando mezclas forrajeras adaptadas a la zona y especies forestales nativas.</p> <p>CANTÓN: Penipe- Riobamba</p> <p>PARROQUIAS: Quimiag y La Candelaria.</p> <p>MONTO: \$62.602,69</p> <p>AÑO DE EJECUCIÓN: 2014</p> <p># BENEFICIARIOS: 447</p> <p>INSUMOS ENTREGADOS:</p> <p>MEZCLA FORRAJERA: • 2400 kg. rye grass perenne. • 655 kg. rye grass annual. • 873 kg. pasto azul. • 218 kg. trébol blanco. • 218 kg. llantén.</p> <p>ESPECIES FRUTALES: • 1808 plántulas de mora de castilla. • 452 plántulas de manzana. • 452 plántulas de pera. • 452 plántulas de durazno. • 452 plántulas de Claudia. • 226 plántulas de aguacate.</p> <p>ESPECIES NATIVAS: • 7989 plántulas de yagual. • 7989 plántulas de pumamaqui. • 5425 plántulas de lupina. • 2862 plántulas de aliso. • 2862 plántulas de tilo.</p>	
--	--	--	--	--	--	--

					<p>NOMBRE DEL PROYECTO: FERIA INTERCULTURAL DE EMPRENDIMIENTOS AGRÍCOLAS “CHIMBORAZO HAWAY LIVE” MINGA POR LA VIDA.</p> <p>DESCRIPCIÓN: El proyecto tiene como finalidad asegurar la comercialización de los productos agropecuarios, agroindustriales, artesanales y también la promoción de paquetes turísticos de todos los emprendimientos de la Provincia de Chimborazo, para fortalecer así el consumo de productos limpios realizando una venta directa desde el productor al consumidor.</p> <p>X CANTÓN: Riobamba</p> <p>AÑO DE EJECUCIÓN: 2013- en curso</p> <p>MONTO: \$4.844,00</p> <p># BENEFICIARIOS: 495 participantes, 32 comunidades, 10 cantones de la Provincia.</p> <p>OBJETIVO: Acceder al mercado local con puntos de venta para la comercialización de productos elaborados por los emprendimientos de la provincia de Chimborazo.</p> <p>PUNTO DE COMERCIALIZACIÓN: Primera Constituyente y Carabobo.</p>	
--	--	--	--	--	---	--

Fuente: GADPCH

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

Cuadro 4-26: Planes, programas y proyectos MAGAP

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE MORA							
INSTITUCIÓN	PROBLEMA A SOLUCIONAR	INTERES	ACCIONES			DESCRIPCIÓN	MANDATO
			PLAN	PROGRAMA	PROYECTO		
Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca MAGAP	<ul style="list-style-type: none"> • Introducir tecnología en el manejo del cultivo. • Transformar la producción primaria en productos derivados. • Brindar asistencia técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las condiciones de vida de los agricultores y comunidades rurales mediante estrategias de: inclusión social de los pequeños y medianos productores; vinculación al mercado nacional e internacional; y, de acceso a los beneficios del desarrollo de los servicios e infraestructura. 			X	<p>NOMBRE DEL PROYECTO: ADECUACION DE LA PLANTA PROCESADORA DE MORA Y FRUTILLA DE LA CORPORACION DE PRODUCTORES DE MORA Y FRUTILLA “PALLATANGA”</p> <p>CANTÓN: Pallatanga</p> <p>MONTO: \$55.894,00</p> <p>AÑO DE EJECUCIÓN: 2008</p> <p>ASOCIACIÓN BENEFICIARIA: Corporación de Productores de Mora y Frutilla del cantón Pallatanga.</p> <p>INSUMOS ENTREGADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 despulpadora • 2 marmitas (ollas pasteurizadoras) • 1 cámara de congelado • cuarto frio • filtros de agua • mesas de acero inoxidable • 1 mesa con ruedas • 2 enfundadoras 	<ul style="list-style-type: none"> • CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (art. 276 literal 2, art. 281 literales 1,2,3,4,5, art. 282, art. 283, art. 284, literal 2, art. 304, literales 1,2,3,4,5, art. 319, art. 334, literales 2,3,4,5, art. 410) • PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR obj. 1 (1.1), obj. 2 (2.1; 2.3; 2.4; 2.11), obj. 8 (8.1;8.2;8.3;8.4; 8.9; 8.10), obj. 9 (9.1;9.2; 9.4;9.5), obj. 10 (10.1; 10.2;10.3;10.4;10.5;10.6;10.7;10.8;10.9) • CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS (art. 2 literal 3, art. 9, art. 10, art. 12,

					<ul style="list-style-type: none"> • 1 selladora de fundas • 1 congelador • 1 caldero • 1 fechadora 	art. 13, art. 15, art. 29, art. 34, art. 46) • CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES (art. 2, art. 11, art. 12, art. 22, art. 24, art. 57, art. 59, art. 61)
				X	CANTÓN: Guano ORGANIZACIÓN: ASOPROCADO AÑO DE EJECUCIÓN: 2014 MONTO MAGAP: \$4000,00 MONTO ASOCIACIÓN: \$6000,00 HA. DE INTERVENCIÓN: 1	• LEY ORGÁNICA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL PODER DEL MERCADO (art. 4, art. 7, art. 10, art. 33) • LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES (art. 55, art. 87 literal 11, art. 101)

Fuente: MAGAP

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

Cuadro 4-27: Planes, programas y proyectos MIPRO

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE MORA							
INSTITUCIÓN	PROBLEMA A SOLUCIONAR	INTERES	ACCIONES			DESCRIPCIÓN	MANDATO
			PLAN	PROGRAMA	PROYECTO		
Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO	<ul style="list-style-type: none"> Transformar la producción primaria en productos derivados 	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar la productividad de la industria y sus servicios conexos. Promover la generación de estímulos para la inversión en los diferentes sectores productivos y para la creación de bienes y servicios. 		x		<p>Revisada la base de datos, no se encuentra planes, programas y proyectos ejecutados relacionados a la producción y comercialización de mora.</p> <p>Sin embargo el MIPRO cuenta con programas de apoyo al sector alimentos que incluyen capacitación, asesoría en buenas prácticas de manufactura BPMs, emprendimientos, procesos de producción, asociatividad, temas legales, etc.</p> <p>Además el MIPRO apoya en procesos de generación de valor agregado como parte de la industrialización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (art. 276 literal 2, art. 281 literales 1,2,3,4,5, art. 282, art. 283, art. 284, literal 2, art. 304, literales 1,2,3,4,5, art. 319, art. 334, literales 2,3,4,5, art. 410) PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR obj. 1 (1.1), obj. 2 (2.1; 2.3; 2.4; 2.11), obj. 8 (8.1;8.2;8.3;8.4; 8.9; 8.10), obj. 9 (9.1;9.2; 9.4;9.5), obj. 10 (10.1; 10.2;10.3;10.4;10.5;10.6;10.7;10.8;10.9) CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS (art. 2 literal 3, art. 9, art. 10, art. 12, art. 13, art. 15, art. 29, art. 34, art. 46) CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES (art. 2, art. 11, art. 12, art. 22, art. 24, art. 57, art. 59, art. 61) LEY ORGÁNICA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL PODER DEL MERCADO (art. 4, art. 7, art. 10, art. 33) LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES (art. 55, art. 87 literal 11, art. 101)

Fuente: MIPRO

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

Cuadro 4-28: Planes, programas y proyectos IEPS

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE MORA							
INSTITUCIÓN	PROBLEMA A SOLUCIONAR	INTERES	ACCIONES			DESCRIPCIÓN	MANDATO
			PLAN	PROGRAMA	PROYECTO		
Instituto de Economía Popular y Solidaria IEPS	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento organizacional Mejorar la comercialización de la mora 	<ul style="list-style-type: none"> Crear las condiciones para el desarrollo de los actores de la economía popular y solidaria a través de su acceso a los factores productivos y de la coordinación y articulación de políticas, normas y acciones que impulsan y/o ejecutan las instituciones del estado, los gobiernos autónomos descentralizados, las organizaciones sociales, las universidades y la comunidad en general. Generar oportunidades y espacios para el fortalecimiento y dinamización de los procesos de producción, distribución, circulación, financiamiento, comercialización y consumo de 			X	<p>NOMBRE DEL PROYECTO: HOMBRO A HOMBRO</p> <p>OBJETIVO: Reducir la pobreza rural y promover la inclusión económica de los actores de la economía popular y solidaria y de los receptores del bono de desarrollo humano, mediante el fomento productivo en las provincias de la sierra central: Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar y Cañar.</p> <p>DESCRIPCIÓN: La iniciativa “Hombro a Hombro” propone el desarrollo de emprendimientos desde las organizaciones de la EPS, bajo la modalidad de “fondos de inversiones” que permitan la dotación de infraestructura, maquinaria y equipamiento para la generación de procesos post-cosecha y valor agregado, acompañado de procesos de fortalecimiento organizativo de las OEPS y articulación a procesos de comercialización asociativa en mercados locales e internacionales,</p>	<ul style="list-style-type: none"> CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (art. 276 literal 2, art. 281 literales 1,2,3,4,5, art. 282, art. 283, art. 284, literal 2, art. 304, literales 1,2,3,4,5, art. 319, art. 334, literales 2,3,4,5, art. 410) PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR obj. 1 (1.1), obj. 2 (2.1; 2.3; 2.4; 2.11), obj. 8 (8.1;8.2;8.3;8.4; 8.9; 8.10), obj. 9 (9.1;9.2; 9.4;9.5), obj. 10 (10.1; 10.2;10.3;10.4;10.5;10.6;10.7;10.8;10.9) CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS (art. 2 literal 3, art. 9, art. 10, art. 12, art. 13, art. 15, art. 29, art. 34, art. 46) LEY ORGÁNICA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL PODER DEL MERCADO

		bienes y servicios de los actores de la economía popular y solidaria.			logrando así una dinamización de las economías de las familias vinculadas a las OEPS.	(art. 4, art. 7, art. 10, art. 33)
				X	<p>NOMBRE DEL PROYECTO: ACES</p> <p>DESCRIPCIÓN: Implementar circuitos económicos solidarios, mediante la promoción de las personas y organizaciones sujetas a la ley orgánica de la economía popular y solidaria, fomentando la asociatividad y el desarrollo de capacidades para acceder a mercados nacionales (públicos y privados) e internacionales en condiciones equitativas y justas.</p> <p>COMPONENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las capacidades e impulsar la participación y formación de las organizaciones o UEPS que ofertan bienes/servicios; • Promover el acceso a activos productivos a través de cofinanciamiento y coadministración para el fortalecimiento de las organizaciones de la EPS en los sectores de servicios y manufactura; • Articular a las organizaciones y/o UEPS en el mercado nacional (público y privado) e internacional; • Construcción del sistema de gestión del conocimiento e información de la EPS, en base a la automatización de procesos. 	<p>• LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO (art. 1, art. 3, art. 73, art. 124, art. 127, art. 130, art. 133)</p> <p>• REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO (art. 128 literal 1,3,4; art. 129; art. 132; art. 161 literales 3,4,5,6,7,9,10,11; art. 164 literal 7)</p> <p>• LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES (art. 55, art. 87 literal 11, art. 101)</p>

Fuente: IEPS

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

Cuadro 4-29: Planes, programas y proyectos GADPR EL ALTAR

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE MORA							
INSTITUCIÓN	PROBLEMA A SOLUCIONAR	INTERES	ACCIONES			DESCRIPCIÓN	MANDATO
			PLAN	PROGRAMA	PROYECTO		
GADPR EL ALTAR	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la producción de mora. • Realizar propagación de la planta de mora. • Brindar asistencia técnica. • Incrementar los ingresos de las familias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar en favor del desarrollo social, económico e integral. 				<p>Revisada la base de datos, no se encuentra planes, programas y proyectos ejecutados relacionados a la producción y comercialización de mora.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (art. 267 literales 1,4,6, art. 276 literal 2, art. 281 literales 1,2,3,4,5, art. 282, art. 283, art. 284, literal 2, art. 304, literales 1,2,3,4,5, art. 319, art. 334, literales 2,3,4,5, art. 410) • PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR obj. 1 (1.1), obj. 2 (2.1; 2.3; 2.4; 2.11), obj. 8 (8.1;8.2;8.3;8.4; 8.9; 8.10), obj. 9 (9.1;9.2; 9.4;9.5), obj. 10 (10.1; 10.2;10.3;10.4;10.5;10.6;10.7;10.8;10.9) • COOTAD (art. 28, art. 40, art. 63, art. 64 literales a,d,g,h, art. 65 literales a,d,f, art. 67 literal r, art. 134, literal a, b, c, art. 135) • CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS (art. 2 literal 3, art. 9, art. 10, art. 12, art. 13, art. 15, art. 29, literales 1 y 2, art. 34, art. 41, art. 43, art. 44 literal a, art. 46) • LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES (art. 55, art. 87 literal 11, art. 101)

Fuente: GADPPR EL ALTAR

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

Cuadro 4-30: Planes, programas y proyectos BANECUADOR

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE MORA							
INSTITUCIÓN	PROBLEMA A SOLUCIONAR	INTERES	ACCIONES			DESCRIPCIÓN	MANDATO
			PLAN	PROGRAMA	PROYECTO		
BANECUADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Escaso acceso a créditos para productores de mora 	<ul style="list-style-type: none"> • Ofertar productos y servicios financieros innovadores, eficaces y sostenibles social y financieramente, aportando en la inclusión y mejora de la calidad de vida de los pequeños y medianos productores urbano y rurales, fortaleciendo la asociatividad. 		x		<p>BanEcuador financia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidades productivas individuales y familiares Familias emprendedoras y mujeres beneficiarias del Bono de Desarrollo Humano, que trabajan y cultivan la tierra, crían animales, producen bienes, elaboran artesanías, se dedican al comercio y/o brindan servicios. • Unidades productivas asociativas Organizaciones de la economía popular y solidaria cuyo fin es la producción principalmente agropecuaria, comercialización de cosechas, comercialización de bienes y servicios, el auto abastecerse de materia prima, insumos, herramientas, tecnología, equipos y otros bienes, o comercializar su producción en forma solidaria y auto gestionada bajo los principios de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. • Unidades productivas comunales 	<ul style="list-style-type: none"> • CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (art. 267 literales 1,4,6, art. 276 literal 2, art. 281 literales 1,2,3,4,5, art. 282, art. 283, art. 284, literal 2, art. 304, literales 1,2,3,4,5, art. 319, art. 334, literales 2,3,4,5, art. 410) • PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR obj. 1 (1.1), obj. 2 (2.1; 2.3; 2.4; 2.11), obj. 8 (8.1;8.2;8.3;8.4; 8.9; 8.10), obj. 9 (9.1;9.2; 9.4;9.5), obj. 10 (10.1; 10.2;10.3;10.4;10.5;10.6;10.7;10.8;10.9) • CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS (art. 2 literal 3, art. 9, art. 10, art. 12, art. 13, art. 15, art. 29, literales 1 y 2, art. 34, art. 41, art. 43, art. 44 literal a, art. 46) • LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES (art. 55, art. 87 literal 11, art. 101)

					<p>Organizaciones vinculadas por relaciones de territorio, familiares, étnicas, de género, de edad, de cuidado de la naturaleza, urbanas o rurales; o, de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que, mediante el trabajo conjunto, producen, comercializan, distribuyen o consumen bienes o servicios bajo los principios de Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.</p> <p>• Emprendimientos</p> <p>Iniciativas productivas, en especial las generadas por jóvenes, profesionales recién graduados y personas en general que no disponen de experiencia en actividades económicas independientes.</p>	
--	--	--	--	--	--	--

Fuente: BANECUADOR

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

Cuadro 4-31: Planes, programas y proyectos CFN

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE MORA							
INSTITUCIÓN	PROBLEMA A SOLUCIONAR	INTERES	ACCIONES			DESCRIPCIÓN	MANDATO
			PLAN	PROGRAMA	PROYECTO		
Corporación Financiera Nacional CFN	• Escaso acceso a créditos para productores de mora	• Impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas.		x		<p>CFN financia a:</p> <p>• EMPRENDEDORES: Financiamiento de activos fijos y capital de trabajo para proyectos de emprendimiento.</p> <p>Beneficiarios: Personas naturales y jurídicas con proyectos de emprendimiento nuevos o en marcha que han iniciado las actividades relativas al emprendimiento en un período no mayor a 2 años y cuenten con un alto componente de innovación y/o promuevan el encadenamiento productivo, de acuerdo a los parámetros que la CFN B.P. establezca para el efecto.</p> <p>Sector productivo al que se dirige: Todas las actividades pertenecientes a los sectores productivos priorizados por la matriz de transformación productiva.</p> <p>Monto mínimo de financiamiento: USD 20.000.01 por sujeto de crédito.</p>	<p>• CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (art. 267 literales 1,4,6, art. 276 literal 2, art. 281 literales 1,2,3,4,5, art. 282, art. 283, art. 284, literal 2, art. 304, literales 1,2,3,4,5, art. 319, art. 334, literales 2,3,4,5, art. 410)</p> <p>• PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR obj. 1 (1.1), obj. 2 (2.1; 2.3; 2.4; 2.11), obj. 8 (8.1;8.2;8.3;8.4; 8.9; 8.10), obj. 9 (9.1;9.2; 9.4;9.5), obj. 10 (10.1; 10.2;10.3;10.4;10.5;10.6;10.7;10.8;10.9)</p> <p>• CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS (art. 2 literal 3, art. 9, art. 10, art. 12,</p>

					<p>Monto máximo de financiamiento: USD 200.000 por sujeto de crédito.</p> <p>Porcentaje de financiamiento (en función al valor total del proyecto): Hasta el 80% para proyectos de emprendimiento.</p> <p>Tasa de interés: Tasa Vigente menos 1 punto.</p> <p>Operaciones financiables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Activos Fijos hasta 10 años • Capital de trabajo hasta 3 años <p>Forma de recaudación: Débito bancario a la cuenta que los clientes notifiquen por escrito; pago directo por parte del deudor; o, en la forma que la CFN BP. lo determine.</p> <p>• FINANCIAMIENTO PREFERENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Financiamiento de actividades que se enmarquen en los sectores productivos y estratégicos, para personas con discapacidad.</p> <p>Beneficiarios: Personas naturales con discapacidad que cuenten con el carnet de discapacidad emitido por la entidad competente.</p>	<p>art. 13, art. 15, art. 29, literales 1 y 2, art. 34, art. 41, art. 43, art. 44 literal a, art. 46)</p> <p>• LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES (art. 55, art. 87 literal 11, art. 101)</p>
--	--	--	--	--	---	--

					<p>Parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, cónyuge, pareja de unión de hecho legalmente declarada, representante legal, o las personas que tengan bajo su responsabilidad y/o cuidado a una persona con discapacidad.</p> <p>Sector productivo al que se dirige: Sectores priorizados y estratégicos.</p> <p>Monto mínimo de financiamiento: USD 20.000.01 por sujeto de crédito.</p> <p>Monto máximo de financiamiento: Hasta USD 100.000 por sujeto de crédito.</p> <p>Porcentaje de financiamiento (en función al valor total del proyecto): Hasta el 80% para proyectos productivos de emprendimiento (proyectos nuevos).</p> <p>Operaciones financieras: Activo Fijo y Capital de Trabajo para las actividades enmarcadas dentro de las actividades financieras por CFN BP.</p> <p>Forma de recaudación: Débito bancario a la cuenta que los clientes notifiquen por escrito; pago directo por parte del deudor; o, en la forma que la CFN BP. lo determine.</p>	
--	--	--	--	--	--	--

Fuente: CFN

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

Se ha identificado 2 planes, 3 programas y 8 proyectos relacionados con el fomento de actividades agrícolas a nivel de la provincia de Chimborazo, en éste sentido al realizar un análisis de las principales entidades públicas involucradas con planes, programas y proyectos en lo referente a la producción y comercialización de mora podemos observar que pocas han sido las instituciones que han intervenido en ésta rama, muchas de ellas lo han hecho en años pasados pero en otros cantones como se detalla en los cuadros, de manera específica solamente el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Chimborazo ha intervenido en el cantón Penipe, parroquia El Altar, con la entrega de planta de mora e insumos para la producción. En cuanto a la comercialización existe la feria intercultural de emprendimientos agrícolas “Chimborazo Haway Live” en la cual los productores pueden ofertar sus productos. Existen competencias para el desarrollo del fomento agrícola que da luz verde a las instituciones del Estado de intervenir así tenemos: La Constitución de la República del Ecuador, El Plan Nacional del Buen Vivir, COOTAD, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Discapacidades, Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder del Mercado, Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, mediante las cuales se amparan las entidades gubernamentales, es necesario que los agricultores puedan gestionar proyectos ante éstas instituciones basados en la normativa legal que posteriormente se detalla.

CAPÍTULO V

5. PROPUESTA DEL MODELO DE GESTIÓN

5.1 Caracterización de la cadena productiva actual

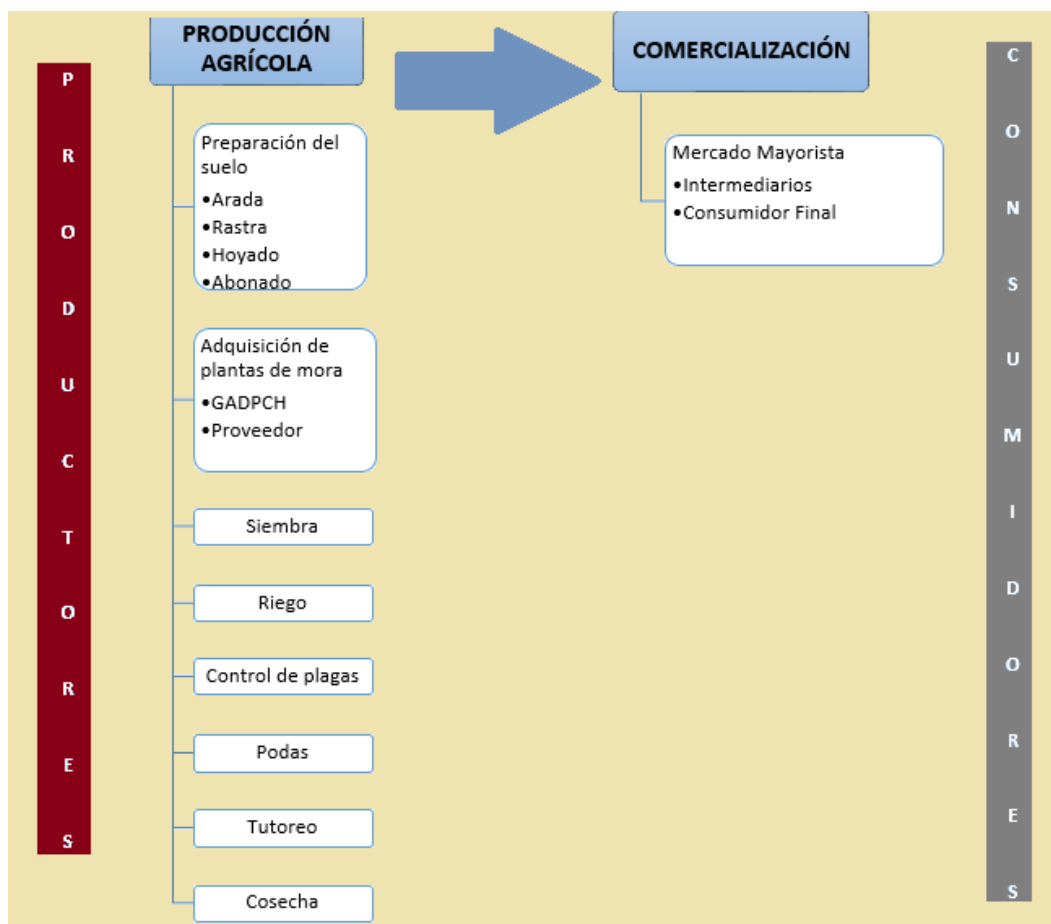


Gráfico 5-1: Cadena productiva actual

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

El modelo territorial que manejan actualmente los productores de mora de la parroquia El Altar es básico pues se trata de una producción agrícola primaria ya que no incorporan ningún valor agregado, además de ello pese a que el agricultor busca las maneras de cómo mejorar esta situación, muchos son los esfuerzos y pocos los resultados para acercarse a una visión más extensa, ya que lo realmente complicado para los productores de mora no resulta ser la producción sino la venta y la agregación de valor, obtienen un fruto de calidad pero al no tener una adecuada visión de comercialización y al no encontrar mercados más formales, ni lograr encadenarse productivamente, muchos de ellos se ven obligados a entregar su producto al intermediario o al consumidor final en el mercado Mayorista a precios que quizá cubran el costo de producción u

obtengan un margen mínimo de ganancia, desconociendo que existen alternativas para mejorar su utilidad, de manera puntual la generación de valor agregado y los encadenamientos productivos que generen competitividad en el mercado.

En este sentido, con el objetivo de contar con un modelo de gestión para dinamizar emprendimientos rurales dentro del cambio de la matriz productiva, como mecanismo procedimental y de regulación para un ejercicio eficiente y eficaz de la competencia agrícola, es necesario considerar el marco jurídico y principios orientadores de la producción agrícola en el Ecuador.

5.2 Normativa legal

5.2.1 Constitución de la República del Ecuador

Cuadro 5-1: Constitución de la República del Ecuador.

CONSTITUCIÓN 2008 Norma suprema del ordenamiento jurídico del Ecuador la cual establece la descentralización y las competencias de los diferentes niveles territoriales	
Art.1	El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.
Art. 133, literal 3	Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: [...] 3. Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados.
Art. 238	Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso, el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.
Art. 263, literales 1,6,7.	Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. 6. Fomentar la actividad agropecuaria. 7. Fomentar las actividades productivas provinciales.
Art. 267, literales 1,4,6.	Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

	<p>1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.</p> <p>4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.</p> <p>6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.</p>
Art. 276, literal 2	<p>El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: 2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.</p>
Art. 281, literales 1,2,3,4,5	<p>La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente. Para ello, será responsabilidad del Estado:</p> <p>1. Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria.</p> <p>2. Adoptar políticas fiscales, tributarias y arancelarias que protejan al sector agroalimentario y pesquero nacional, para evitar la dependencia de importaciones de alimentos.</p> <p>3. Fortalecer la diversificación y la introducción de tecnologías ecológicas y orgánicas en la producción agropecuaria.</p> <p>4. Promover políticas redistributivas que permitan el acceso del campesinado a la tierra, al agua y otros recursos productivos.</p> <p>5. Establecer mecanismos preferenciales de financiamiento para los pequeños y medianos productores y productoras, facilitándoles la adquisición de medios de producción.</p>
Art. 282	<p>El Estado normará el uso y acceso a la tierra que deberá cumplir la función social y ambiental. Un fondo nacional de tierra, establecido por ley, regulará el acceso equitativo de campesinos y campesinas a la tierra.</p> <p>Se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua y sus fuentes.</p>

	El Estado regulará el uso y manejo del agua de riego para la producción de alimentos, bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental.
Art. 283	El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.
Art. 284, literal 2	La política económica tendrá los siguientes objetivos: 2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.
Art. 304, literales 1,2,3,4,5.	La política comercial tendrá los siguientes objetivos: 1. Desarrollar, fortalecer y dinamizar los mercados internos a partir del objetivo estratégico establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. 2. Regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial. 3. Fortalecer el aparato productivo y la producción nacionales. 4. Contribuir a que se garanticen la soberanía alimentaria y energética, y se reduzcan las desigualdades internas. 5. Impulsar el desarrollo de las economías de escala y del comercio justo.
Art. 319	Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas. El Estado promoverá las formas de producción que aseguren el buen vivir de la población y desincentivará aquellas que atenten contra sus derechos o los de la naturaleza; alentará la producción que satisfaga la demanda interna y garantice una activa participación del Ecuador en el contexto internacional.
Art. 334, literales 2,3,4,5.	El Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual le corresponderá:

	<p>2. Desarrollar políticas específicas para erradicar la desigualdad y discriminación hacia las mujeres productoras, en el acceso a los factores de producción.</p> <p>3. Impulsar y apoyar el desarrollo y la difusión de conocimientos y tecnologías orientados a los procesos de producción.</p> <p>4. Desarrollar políticas de fomento a la producción nacional en todos los sectores, en especial para garantizar la soberanía alimentaria y la soberanía energética, generar empleo y valor agregado.</p> <p>5. Promover los servicios financieros públicos y la democratización del crédito.</p>
Art. 410	El Estado brindará a los agricultores y a las comunidades rurales apoyo para la conservación y restauración de los suelos, así como para el desarrollo de prácticas agrícolas que los protejan y promuevan la soberanía alimentaria.

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

5.2.2 Plan Nacional del Buen Vivir

Cuadro 5-2: Plan Nacional del Buen Vivir

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: EL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2009-2017	
El Plan Nacional de Desarrollo es, según la Constitución, el instrumento al que se sujetan políticas, programas, y proyectos públicos, además de servir para coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los Gobierno Autónomos Descentralizados. Su importancia en la política nacional y su influencia en toda regulación que se elabora es notable ya que es de observancia obligatoria para el sector público –e indicativo para los demás sectores	
Objetivo 1	Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular
1.1	Profundizar la presencia del Estado en el territorio nacional, garantizando los derechos de la ciudadanía
Objetivo 2	Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad
2.1	Generar condiciones y capacidades para la inclusión económica, la promoción social y la erradicación progresiva de la pobreza
2.3	Asegurar la (re)distribución solidaria y equitativa de la riqueza
2.4	Democratizar los medios de producción, generar condiciones y oportunidades equitativas y fomentar la cohesión territorial
2.11	Garantizar el Buen Vivir rural y la superación de las desigualdades sociales y territoriales, con armonía entre los espacios rurales y urbanos

Objetivo 8	Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible
8.1	Invertir los recursos públicos para generar crecimiento económico sostenido y transformaciones estructurales
8.2	Consolidar el papel del Estado como dinamizador de la producción y regulador del mercado
8.3	Fortalecer el manejo sostenible de las finanzas públicas
8.4	Fortalecer la progresividad y la eficiencia del sistema tributario
8.9	Profundizar las relaciones del Estado con el sector popular y solidario
8.10	Articular la relación entre el Estado y el sector privado
Objetivo 9	Garantizar el trabajo digno en todas sus formas
9.1	Impulsar actividades económicas que permitan generar y conservar trabajos dignos, y contribuir a la consecución del pleno empleo priorizando a los grupos históricamente excluidos
9.2	Promover el trabajo juvenil en condiciones dignas y emancipadoras que potencie sus capacidades y conocimientos
9.4	Establecer y garantizar la sostenibilidad de las actividades de autoconsumo y autosustento, así como de las actividades de cuidado humano con enfoque de derechos y de género
9.5	Fortalecer los esquemas de formación ocupacional y capacitación articulados a las necesidades del sistema de trabajo y al aumento de la productividad laboral
Objetivo 10	Impulsar la transformación de la matriz productiva
10.1	Diversificar y generar mayor valor agregado en la producción nacional
10.2	Promover la intensidad tecnológica en la producción primaria, de bienes intermedios y finales
10.3	Diversificar y generar mayor valor agregado en los sectores prioritarios que proveen servicios
10.4	Impulsar la producción y la productividad de forma sostenible y sustentable, fomentar la inclusión y redistribuir los factores y recursos de la producción en el sector agropecuario, acuícola y pesquero

10.5	Fortalecer la economía popular y solidaria EPS, y las micro, pequeñas y medianas empresas Mipymes en la estructura productiva
10.6	Potenciar procesos comerciales diversificados y sostenibles en el marco de la transformación productiva
10.7	Impulsar la inversión pública y la compra pública como elementos estratégicos del Estado en la transformación de la matriz productiva
10.8	Articular la gestión de recursos financieros y no financieros para la transformación de la matriz productiva
10.9	Impulsar las condiciones de competitividad y productividad sistémica necesarias para viabilizar la transformación de la matriz productiva y la consolidación de estructuras más equitativas de generación y distribución de la riqueza

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

5.2.3 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Cuadro 5-3: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD <i>Integra la normativa de los Gobierno Autónomos descentralizados y desarrolla el ordenamiento jurídico establecido en la Constitución</i>	
Art. 28	Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias
Art. 40	Naturaleza jurídica. -Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado provincial será la capital de la provincia prevista en la respectiva ley fundacional.
Art. 41, literales a,d,e,f.	Funciones. -Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera

	<p>coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados.</p>
<p>Art. 42, literales a,f</p>	<p>Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:</p> <p>a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias.</p>
<p>Art. 63</p>	<p>Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.</p>
<p>Art. 64, literales a,d,g,h.</p>	<p>Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de</p>

	<p>las metas establecidas; g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados; h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos.</p>
<p>Art. 65, literales a,d,f.</p>	<p>Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.-Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:</p> <p>a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente; f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.</p>
<p>Art. 67 (r)</p>	<p>Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde: r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte.</p>
<p>Art. 134, literal a, b, c.</p>	<p>Ejercicio de la competencia de fomento de la seguridad alimentaria.- El fomento de la seguridad alimentaria, cuyo ejercicio corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, se gestionará aplicando las disposiciones constitucionales y legales para garantizar la soberanía alimentaria, la política pública de esta materia bajo el principio de integralidad y comprende:</p> <p>a) Promover, concurrentemente con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, en el marco de la economía social y solidaria, la asociación de los microempresarios, pequeños y medianos productores y brindar la asistencia técnica para su participación en mejores condiciones en los procesos de producción, almacenamiento, transformación, conservación y comercialización de alimentos;</p> <p>b) Implementar coordinadamente con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales rurales, la</p>

	<p>producción sustentable de alimentos, en especial los provenientes de la agricultura, actividad pecuaria, pesca, acuicultura y de la recolección de productos de medios ecológicos naturales; garantizando la calidad y cantidad de los alimentos necesarios para la vida humana;</p> <p>c) Planificar y construir la infraestructura adecuada, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales rurales, para fomentar la producción, conservación, intercambio, acceso, comercialización, control y consumo de alimentos, preferentemente provenientes de la pequeña, la micro, y la mediana producción campesina, y de la pesca artesanal; respetando y protegiendo la agrobiodiversidad, los conocimientos y formas de producción tradicionales y ancestrales. Complementariamente, la planificación y construcción de las redes de mercados y centros de transferencia de las jurisdicciones cantonales serán realizados por los gobiernos autónomos descentralizados municipales.</p>
<p>Art. 135</p>	<p>Ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias.- Para el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias que la Constitución asigna a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales, se ejecutarán de manera coordinada y compartida, observando las políticas emanadas de las entidades rectoras en materia productiva y agropecuaria, y se ajustarán a las características y vocaciones productivas territoriales, sin perjuicio de las competencias del gobierno central para incentivar estas actividades.</p> <p>A los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales les corresponde de manera concurrente la definición de estrategias participativas de apoyo a la producción; el fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de equidad; la generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción; la transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción; la agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción; el impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias; la generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.</p>

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

5.2.4 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Cuadro 5-4: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS Su objetivo es organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público	
Art. 2, literal 3	<p>Lineamientos para el desarrollo.- Para la aplicación de este código, a través de la planificación del desarrollo y las finanzas públicas, se considerarán los siguientes lineamientos:</p> <p>3. Aportar a la construcción de un sistema económico social, solidario y sostenible, que reconozca las distintas formas de producción y de trabajo, y promueva la transformación de la estructura económica primario-exportadora, las formas de acumulación de riqueza y la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo.</p>
Art. 9	<p>Planificación del desarrollo.- La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.</p>
Art. 10	<p>Planificación nacional.- La planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la Presidenta o Presidente de la República podrá disponer la forma en que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente.</p> <p>Al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas definidas en el artículo 261 de la Constitución de la República, de los sectores privados y de los sectores estratégicos definidos en el artículo 313 de la Constitución de la República, así como la definición de la política de hábitat y vivienda, del sistema nacional de áreas patrimoniales y de las zonas de desarrollo económico especial, y las demás que se determinen en la Ley.</p> <p>Para este efecto, se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.</p>

<p>Art. 12</p>	<p>Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.</p>
<p>Art. 13</p>	<p>Planificación participativa.- El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código.</p> <p>El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley.</p> <p>Se aprovechará las capacidades y conocimientos ancestrales para definir mecanismos de participación.</p>
<p>Art. 15</p>	<p>De las políticas públicas.- La definición de la política pública nacional le corresponde a la función ejecutiva, dentro del ámbito de sus competencias. Los ministerios, secretarías y consejos sectoriales de política, formularán y ejecutarán políticas y planes sectoriales con enfoque territorial, sujetos estrictamente a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.</p>
<p>Art. 29, literales 1,2.</p>	<p>Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.
<p>Art. 34</p>	<p>El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos,</p>

	dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores. El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República. Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la seguridad social.
Art. 41	Planes de Desarrollo.- Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Éstos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización
Art. 43	Planes de Ordenamiento Territorial.- Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo.
Art. 44, literal a.	Disposiciones generales sobre los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados.- Sin perjuicio de lo previsto en la Ley y las disposiciones del Consejo Nacional de Competencias, los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados observarán los siguientes criterios: a) Los planes de ordenamiento territorial regional y provincial definirán el modelo económico productivo y ambiental, de infraestructura y de conectividad, correspondiente a su nivel territorial, el mismo que se considerará como insumo para la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital;
Art. 46	Formulación participativa.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los

	mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.
--	---

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

5.2.5 Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

Cuadro 5-5: Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES <i>Su objetivo es regular el proceso productivo en las etapas de producción, distribución, intercambio, comercio, consumo, manejo de externalidades e inversiones productivas orientadas a la realización del Buen Vivir.</i>	
Art. 2	Actividad Productiva.- Se considerará actividad productiva al proceso mediante el cual la actividad humana transforma insumos en bienes y servicios lícitos, socialmente necesarios y ambientalmente sustentables, incluyendo actividades comerciales y otras que generen valor agregado.
Art. 11	Sistema de Innovación, Capacitación y Emprendimiento.- El Consejo Sectorial de la Producción, anualmente, diseñará un plan de capacitación técnica, que servirá como insumo vinculante para la planificación y priorización del sistema de innovación, capacitación y emprendimiento, en función de la Agenda de Transformación Productiva y del Plan Nacional de Desarrollo. Este sistema articulará la labor de varias instituciones públicas y privadas en sus diferentes fases de desarrollo y sus diferentes instrumentos, en una sola ventanilla de atención virtual, desconcentrada y descentralizada para la difusión de: capacitación para la generación de competencias emprendedoras, instrumentos de financiamiento, de capital de riesgo, banca de desarrollo orientada al financiamiento de emprendimientos, y fondo nacional de garantías; asistencia técnica y articulación con los gobiernos autónomos descentralizados, organizaciones sin fines de lucro, empresas, universidades, incubadoras, entre otros.
Art. 12	Capital de Riesgo.- El Estado podrá aportar, a través de mecanismos legales y financieros idóneos, a la conformación de capitales de riesgo. El carácter temporal de las inversiones efectuadas por el Estado deberá ser previamente pactado, tanto en tiempo cuanto en forma; privilegiando los procesos de desinversión del Estado en empresas donde es propietario en forma parcial o exclusiva, a favor de los empleados y trabajadores de dichas empresas, así como a favor de la comunidad en la que tal emprendimiento se desarrolle, dentro de las condiciones y plazos establecidas en cada proyecto.
Art. 22	Medidas específicas.- El Consejo Sectorial de la Producción establecerá políticas de fomento para la economía popular, solidaria y comunitaria, así

	<p>como de acceso democrático a los factores de producción, sin perjuicio de las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de la institucionalidad específica que se cree para el desarrollo integral de este sector, de acuerdo a lo que regule la Ley de esta materia.</p> <p>Adicionalmente, para fomentar y fortalecer la economía popular, solidaria y comunitaria, el Consejo Sectorial de la Producción ejecutará las siguientes acciones:</p> <p>a) Elaborar programas y proyectos para el desarrollo y avance de la producción nacional, regional, provincial y local, en el marco del Estado Intercultural y Plurinacional, garantizando los derechos de las personas, colectividades y la naturaleza;</p> <p>b) Apoyar y consolidar el modelo socio productivo comunitario para lo cual elaborará programas y proyectos con financiamiento público para: recuperación, apoyo y transferencia tecnológica, investigación, capacitación y mecanismos comercialización y de compras públicas, entre otros;</p> <p>c) Promover la igualdad de oportunidades a través de la concesión de beneficios, incentivos y medios de producción;</p> <p>d) Promover la seguridad alimentaria a través de mecanismos preferenciales de financiamiento de las micro, pequeña, mediana y gran empresa de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias;</p> <p>e) Financiar proyectos productivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias que impulsen la producción agrícola, pecuaria, artesanal, pesquera, minera, industrial, turística y otras del sector.</p>
<p>Art. 24</p>	<p>Clasificación de los incentivos.- Los incentivos fiscales que se establecen en este código son de tres clases:</p> <p>1. Generales: De aplicación para las inversiones que se ejecuten en cualquier parte del territorio nacional. Consisten en los siguientes:</p> <p>a. La reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el impuesto a la renta;</p> <p>b. Los que se establecen para las zonas económicas de desarrollo especial, siempre y cuando dichas zonas cumplan con los criterios para su conformación;</p>

	<p>c. Las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente;</p> <p>d. Los beneficios para la apertura del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores;</p> <p>e. Las facilidades de pago en tributos al comercio exterior;</p> <p>f. La deducción para el cálculo del impuesto a la renta de la compensación adicional para el pago del salario digno;</p> <p>g. La exoneración del impuesto a la salida de divisas para las operaciones de financiamiento externo;</p> <p>h. La exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años para toda inversión nueva; e,</p> <p>i. La reforma al cálculo del anticipo del impuesto a la renta.</p> <p>2. Sectoriales y para el desarrollo regional equitativo: Para los sectores que contribuyan al cambio a la matriz energética, a la sustitución estratégica de importaciones, al fomento de las exportaciones, así como para el desarrollo rural de todo el país, y las zonas urbanas según se especifican en la disposición reformativa segunda (2.2), se reconoce la exoneración total del impuesto a la renta por cinco años a las inversiones nuevas que se desarrollen en estos sectores.</p> <p>3. Para zonas deprimidas: Además de que estas inversiones podrán beneficiarse de los incentivos generales y sectoriales antes descritos, en estas zonas se priorizará la nueva inversión otorgándole un beneficio fiscal mediante la deducción adicional del 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores, por cinco años.</p>
<p>Art. 57</p>	<p>Democratización productiva.- En concordancia con lo establecido en la Constitución, se entenderá por democratización productiva a las políticas, mecanismos e instrumentos que generen la desconcentración de factores y recursos productivos, y faciliten el acceso al financiamiento, capital y tecnología para la realización de actividades productivas.</p> <p>El Estado protegerá a la agricultura familiar y comunitaria como garantes de la soberanía alimentaria, así como también a la artesanía, al sector informal</p>

	<p>urbano y a la micro, pequeña y mediana empresa, implementando políticas que regulen sus intercambios con el sector privado.</p> <p>El Estado promoverá políticas específicas para erradicar la desigualdad y discriminación hacia las mujeres productoras, en el acceso a los factores de producción.</p>
<p>Art. 59</p>	<p>Objetivos de democratización.- La política de democratización de la transformación productiva tendrá los siguientes objetivos:</p> <p>a. Fomentar y facilitar el acceso de los ciudadanos ecuatorianos a la propiedad y transformación de los medios productivos;</p> <p>b. Facilitar la ciudadanización de empresas, a través del diseño e implementación de herramientas que permitan el acceso de ciudadanos a las acciones de empresas en manos del Estado;</p> <p>c. Apoyar el desarrollo de la productividad de las MIPYMES, grupos o unidades productivas organizadas, por medio de la innovación para el desarrollo de nuevos productos, nuevos mercados y nuevos procesos productivos;</p> <p>d. Fomentar el cumplimiento de las éticas empresariales que promueve el Gobierno Nacional, a través de la creación de un sello de gestión de reconocimiento público, que permita alentar e incentivar a las empresas que realizan sus actividades respetando el medio ambiente; cumpliendo con sus empleados y trabajadores en sus obligaciones laborales y de seguridad social; y, con la comunidad, con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias, conforme a la legislación aplicable;</p> <p>e. Apoyar el desarrollo de procesos de innovación en las empresas ecuatorianas, a través del diseño e implementación de herramientas que permitan a las empresas ser más eficientes y atractivas, tanto en el mercado nacional como en el internacional;</p> <p>f. Incentivar y atraer inversiones que generen desarrollo local y territorial, mayores encadenamientos productivos con equidad, una inserción estratégica en el mercado internacional, empleo de calidad, innovación tecnológica y democratización del capital;</p> <p>g. La territorialidad de las políticas públicas;</p> <p>h. Promover la desconcentración de factores y recursos productivos;</p>

	<p>i. Implementar medidas dirigidas especialmente a las y los agricultores familiares, mujeres y comunidades pueblos y nacionalidades para erradicar la desigualdad y la discriminación;</p> <p>j. Incentivar la redistribución y eliminación de desigualdades en el acceso a los factores de producción, entre los sectores discriminados;</p> <p>k. Promover medidas específicas para erradicar la desigualdad y discriminación hacia las mujeres productoras, en el acceso a los factores de producción;</p> <p>l. Fomentar el desarrollo y la difusión de conocimientos y tecnologías orientados a los procesos de producción;</p> <p>m. Apoyar el fomento a la producción nacional en todos los sectores, en especial para garantizar la soberanía alimentaria y la soberanía energética que genere empleo y valor agregado; y,</p> <p>n. Desarrollar servicios financieros públicos para la democratización del crédito que faciliten el acceso al financiamiento, capital y tecnología para la realización de actividades productivas, especialmente de los grupos tradicionalmente excluidos de estos servicios financieros.</p>
<p>Art. 61</p>	<p>Del acceso a la tierra y de su fomento integral.- El Estado, a través de sus órganos gubernamentales competentes, fomentará y facilitará el acceso a la tierra a las familias y comunidades campesinas carentes de ella, dándoles preferencia en los procesos de redistribución de la tierra, mediante mecanismos de titulación, transferencia de tierras estatales, mediación para compra venta de tierras disponibles en el mercado, reversión, u otros mecanismos establecidos en la Constitución y la Ley. Para garantizar que estas acciones redunden en mejoras de productividad y de acceso a mercados, se realizarán también las siguientes actividades:</p> <p>a. Incentivará mecanismos de comercialización alternativos para que, a la vez que se procura el mejoramiento de los ingresos de las familias campesinas productoras, se garantice el abastecimiento de los mercados locales y regionales;</p> <p>b. Apoyará la soberanía alimentaria del país, por medio del fomento a la producción de alimentos para el consumo nacional, incentivando además de la productividad, la producción de bienes que favorezcan la nutrición adecuada de las familias ecuatorianas, especialmente de la niñez; y,</p>

	c. Promoverá prácticas productivas que aseguren la conservación y manejo sustentable de la tierra, en especial de su capa fértil que prevenga su degradación, en particular la provocada por la contaminación y erosión.
--	--

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

5.2.6 Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder del Mercado

Cuadro 5-6: Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder del Mercado

<p align="center">LEY ORGÁNICA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL PODER DEL MERCADO <i>Su objetivo es evitar, prevenir, corregir, eliminar y sancionar el abuso de operadores económicos con poder de mercado; la prevención, prohibición y sanción de acuerdos colusorios y otras prácticas restrictivas; el control y regulación de las operaciones de concentración económica; y la prevención, prohibición y sanción de las prácticas desleales, buscando la eficiencia en los mercados, el comercio justo y el bienestar general y de los consumidores y usuarios, para el establecimiento de un sistema económico social, solidario y sostenible.</i></p>	
<p>Art. 4</p>	<p>Lineamientos para la regulación y principios para la aplicación.- En concordancia con la Constitución de la República y el ordenamiento jurídico vigente, los siguientes lineamientos se aplicarán para la regulación y formulación de política pública en la materia de esta Ley:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El reconocimiento del ser humano como sujeto y fin del sistema económico. 2. La defensa del interés general de la sociedad, que prevalece sobre el interés particular. 3. El reconocimiento de la heterogeneidad estructural de la economía ecuatoriana y de las diferentes formas de organización económica, incluyendo las organizaciones populares y solidarias. 4. El fomento de la desconcentración económica, a efecto de evitar prácticas monopólicas y oligopólicas privadas contrarias al interés general, buscando la eficiencia en los mercados. 5. El derecho a desarrollar actividades económicas y la libre competencia de los operadores económicos al mercado. 6. El establecimiento de un marco normativo que permita el ejercicio del derecho a desarrollar actividades económicas, en un sistema de libre competencia. 7. El impulso y fortalecimiento del comercio justo para reducir las distorsiones de la intermediación. 8. El desarrollo de mecanismos que garanticen que las personas, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos a través de la redistribución de los recursos como la tierra y el agua.

	<p>9. La distribución equitativa de los beneficios de desarrollo, incentivar la producción, la productividad, la competitividad, desarrollar el conocimiento científico y tecnológico; y,</p> <p>10. La necesidad de contar con mercados transparentes y eficientes.</p>
Art. 7	<p>Poder de mercado.- Es la capacidad de los operadores económicos para influir significativamente en el mercado. Dicha capacidad se puede alcanzar de manera individual o colectiva. Tienen poder de mercado u ostentan posición de dominio los operadores económicos que, por cualquier medio, sean capaces de actuar de modo independiente con prescindencia de sus competidores, compradores, clientes, proveedores, consumidores, usuarios, distribuidores u otros sujetos que participen en el mercado.</p> <p>La obtención o el reforzamiento del poder de mercado no atentan contra la competencia, la eficiencia económica o el bienestar general. Sin embargo, el obtener o reforzar el poder de mercado, de manera que impida, restrinja, falsee o distorsione la competencia, atente contra la eficiencia económica o el bienestar general o los derechos de los consumidores o usuarios, constituirá una conducta sujeta a control, regulación y, de ser el caso, a las sanciones establecidas en esta Ley.</p>
Art. 10	<p>Abuso de Poder de Mercado en Situación de Dependencia Económica.- Se prohíbe la explotación, por uno o varios operadores económicos, de la situación de dependencia económica en la que puedan encontrarse sus clientes o proveedores, que no dispongan de alternativa equivalente para el ejercicio de su actividad. Esta situación se presumirá cuando un proveedor, además de los descuentos habituales, debe conceder a su cliente de forma regular otras ventajas adicionales que no se conceden a compradores similares.</p> <p>Las entidades públicas encargadas de la regulación de la producción en cada uno de los sectores productivos vigilarán la estricta observancia de esta prohibición, especialmente en los intercambios de los pequeños y medianos productores agroalimentarios y de la economía popular y solidaria con las redes de intermediación del sector privado, y, en caso de identificar incumplimientos, tomarán las medidas correspondientes en el ámbito de su competencia, además de informar obligatoriamente a la Superintendencia de Control del Poder de Mercado para la investigación y sanción respectivas.</p>
Art. 33	<p>De los órganos, instituciones y empresas públicas.- Los organismos, instituciones públicas, órganos de control, empresas públicas, de economía mixta, entidades públicas, gobiernos autónomos descentralizados, dentro de su</p>

	potestad normativa, respecto de su contratación y de las prestaciones de servicios públicos realizadas en mercados relevantes de libre competencia, respetarán y aplicarán los principios, derechos y obligaciones consagrados en la presente Ley.
--	--

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

5.2.7 Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.

Cuadro 5-7: Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.

LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	
<i>Su objetivo es reconocer, fomentar y fortalecer la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado.</i>	
Art. 1	Definición.- Se entiende por economía popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital.
Art. 3	Objeto.- La presente Ley tiene por objeto: <ul style="list-style-type: none"> a) Reconocer, fomentar y fortalecer la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado; b) Potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria que se desarrollan en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y en sus unidades económicas productivas para alcanzar el Sumak Kawsay; c) Establecer un marco jurídico común para las personas naturales y jurídicas que integran la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario; d) Instituir el régimen de derechos, obligaciones y beneficios de las personas y organizaciones sujetas a esta ley; y, e) Establecer la institucionalidad pública que ejercerá la rectoría, regulación, control, fomento y acompañamiento.

<p>Art. 73</p>	<p>Unidades Económicas Populares.- Son Unidades Económicas Populares: las que se dedican a la economía del cuidado, los emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y talleres artesanales; que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios que serán promovidas fomentando la asociación y la solidaridad.</p> <p>Se considerarán también en su caso, el sistema organizativo, asociativo promovido por los ecuatorianos en el exterior con sus familiares en el territorio nacional y con los ecuatorianos retornados, así como de los inmigrantes extranjeros, cuando el fin de dichas organizaciones genere trabajo y empleo entre sus integrantes en el territorio nacional.</p>
<p>Art. 124</p>	<p>Integración económica.- La integración económica se constituirá con el objeto de complementar las operaciones y actividades de sus afiliadas mediante la gestión de negocios en conjunto; producir, adquirir, arrendar, administrar o comercializar bienes o servicios en común; estructurar cadenas y/o circuitos de producción, agregación de valor o comercialización; y, desarrollar sus mutuas capacidades tecnológicas y competitivas, a través de alianzas estratégicas, consorcios, redes o grupos, de manera temporal o permanente, bajo la forma y condiciones libremente pactadas por sus integrantes.</p> <p>El Estado propenderá a impulsar acciones que propicien el intercambio comercial justo y complementario de bienes y servicios de forma directa entre productores y consumidores.</p>
<p>Art. 127</p>	<p>Entidades de apoyo.- Para efectos de la presente Ley, serán considerados como entidades de apoyo los Gobiernos Autónomos Descentralizados; y, las fundaciones y corporaciones civiles que tengan como objeto social principal la promoción, asesoramiento, capacitación y asistencia técnica a las personas y organizaciones amparadas por la presente Ley.</p>
<p>Art. 130</p>	<p>Coordinación.- Las instituciones del Estado y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para la promoción, fomento e incentivos a las organizaciones sujetas a esta Ley deberán coordinar entre si el otorgamiento de estos beneficios a favor de las personas y organizaciones con el propósito de evitar duplicidad.</p>
<p>Art. 133</p>	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio concurrente de la competencia de fomento de la economía popular y solidaria establecida en la respectiva Ley, incluirán en su planificación y presupuestos anuales la ejecución de programas y proyectos socioeconómicos como apoyo para el fomento y fortalecimiento de las personas</p>

y organizaciones amparadas por esta Ley, e impulsarán acciones para la protección y desarrollo del comerciante minorista a través de la creación, ampliación, mejoramiento y administración de centros de acopio de productos, centros de distribución, comercialización, pasajes comerciales, recintos feriales y mercados u otros.

Los Gobiernos Autónomos en el ámbito de sus competencias, determinarán los espacios públicos para el desarrollo de las actividades económicas de las personas y las organizaciones amparadas por esta Ley.

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

5.2.8 Reglamento a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.

Cuadro 5-8: Reglamento a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.

<i>REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO</i> <i>Su objetivo es establecer los procedimientos de aplicación de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.</i>	
Art. 128, literal 1,3,4	<p>Medidas de acción afirmativa.- Los ministerios, secretarías de Estado, instituciones financieras públicas, institutos públicos de investigación, capacitación, fomento y promoción y las demás entidades que conforman la Administración Central así como las universidades, los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de sus competencias, diseñarán e implementarán, en favor de las personas y organizaciones parte de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, medidas de acción afirmativa, tales como, márgenes de preferencia, flexibilización de requisitos y entrega de garantías, simplificación de trámites, mejores condiciones de pago y otros que permitan el acceso en condiciones favorables a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Líneas de crédito otorgadas por las instituciones financieras públicas; 3. Financiamiento y cofinanciamiento de proyectos productivos y de capacitación; 4. Seguro agrícola, ganadero, pesquero artesanal y acuícola, subsidiado por el Estado.
Art. 129	<p>Factores que deben considerar las medidas de acción afirmativa.- Las medidas de acción afirmativa que adopten las entidades de la Función Ejecutiva y los gobiernos autónomos descentralizados, al amparo de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y este reglamento deberán observar en su formulación, direccionamiento e</p>

	implementación factores étnicos, socioeconómicos, y de pertenencia a grupos de atención prioritaria.
Art. 132	<p>Cofinanciamiento.- El Instituto, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Ministerio de Industrias y Productividad y otras entidades del Ejecutivo que, en el marco de sus competencias, concedan apoyo financiero con fines productivos, incorporarán anualmente en sus presupuestos, recursos destinados para el cofinanciamiento de proyectos productivos y desarrollo e implementación del subsidio al seguro agrícola, ganadero, pesquero y acuícola de las organizaciones de la economía solidaria, en el ámbito de las políticas dictadas por el Comité Interinstitucional y enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>El cofinanciamiento efectuado por entidades del sector público se lo ejecutará cumpliendo con lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y se lo canalizará a través de organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario.</p>
Art. 161, literales 3,4,5,6,7,9,10,11	<p>Funciones del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria: Son funciones del instituto, en el marco de su competencia, las siguientes:</p> <p>3. Elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el fortalecimiento organizativo y funcional de las entidades que forman parte de la Economía Popular y Solidaria; 4. Ejecutar las medidas de fomento, promoción e incentivos que correspondan en favor de las personas y organizaciones sujetas a la ley, y verificar su cumplimiento; 5. Promover y fomentar los circuitos de la Economía Popular y Solidaria; 6. Generar y desarrollar estudios e investigaciones sobre la Economía Popular y Solidaria; 7. Promover y formar capacitadores para las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria; 9. Proponer al Comité Interinstitucional políticas públicas, para el desarrollo de la economía popular y solidaria, los sectores, organizaciones y personas que lo conforman; 10. Estimular y coordinar la cooperación entre las instituciones del Estado, gobiernos autónomos descentralizados, organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad en general, en acciones y programas dirigidos al desarrollo y fomento de la economía popular y solidaria; 11. Diseñar e implementar estrategias de inserción y participación de las personas y organizaciones de la economía popular y solidaria en los mercados público y privado, propiciando relaciones directas entre productores y consumidores-</p>
Art. 164, literal 7.	Operaciones.- La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias podrá realizar las siguientes operaciones:

7. Invertir en emprendimientos productivos de iniciativas de las personas y organizaciones amparadas por la ley.

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

5.2.9 Ley Orgánica de Discapacidades

Cuadro 5-9: Ley Orgánica de Discapacidades

LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES <i>Su objetivo es asegurar la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, establecidos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales; así como, aquellos que se derivaren de leyes conexas, con enfoque de género, generacional e intercultural.</i>	
Art. 55	<p>Crédito preferente.- Las entidades públicas crediticias mantendrán una línea de crédito preferente para emprendimientos individuales, asociativos y/o familiares de las personas con discapacidad.</p> <p>El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, otorgará créditos quirografarios reduciendo en un cincuenta por ciento (50%) el tiempo de las aportaciones necesarias para tener acceso a los mismos. En este caso, no se exigirá como requisito que las aportaciones sean continuas.</p>
Art. 87, literal 11	<p>Políticas de promoción y protección social.- La autoridad nacional encargada de la inclusión económica y social y/o los gobiernos autónomos descentralizados articularán con las entidades públicas y privadas, el desarrollo y ejecución de políticas destinadas a:</p> <p>11. Financiar programas y proyectos que apoyen a la sostenibilidad de los niveles asociativos de y para la discapacidad.</p>
Art. 101	<p>De las Entidades rectoras y ejecutoras.- Las autoridades nacionales y seccionales, los gobiernos autónomos descentralizados y los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno, dentro del ámbito de sus competencias, serán las encargadas de ejecutar las políticas públicas implementadas por las funciones del Estado y las instituciones de los sectores público y privado, para la plena vigencia y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad establecidos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales y esta Ley; así como, aquellos derechos que se derivaren de leyes conexas.</p>

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

5.2.10 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

Cuadro 5-10: Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

<p>Art. 19</p>	<p>Obligación de llevar contabilidad.- Están obligadas a llevar contabilidad y declarar el impuesto en base a los resultados que arroje la misma todas las sociedades. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas que al primero de enero operen con un capital o cuyos ingresos brutos o gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso se establezcan en el Reglamento, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares.</p> <p>Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.</p> <p>Para efectos tributarios, las asociaciones, comunas y cooperativas sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, con excepción de las entidades del sistema financiero popular y solidario, podrán llevar registros contables de conformidad con normas simplificadas que se establezcan en el reglamento.</p>
<p>Art. 55, literal 1.</p>	<p>Transferencias e importaciones con tarifa cero.- Tendrán tarifa cero las transferencias e importaciones de los siguientes bienes:</p> <p>1.- Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestales, carnes en estado natural y embutidos; y de la pesca que se mantengan en estado natural, es decir, aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el pilado, el desmote, la trituración, la extracción por medios mecánicos o químicos para la elaboración del aceite comestible, el faenamiento, el cortado y el empaque no se considerarán procesamiento.</p>
<p>Art. 9.1 literal a.</p>	<p>Exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.- Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión. Esto rige dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:</p>

	a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados.
--	--

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

5.2.11 Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales

Cuadro 5-11: Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.

<i>LEY ORGÁNICA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES</i>	
<i>Su objetivo es normar el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural, el derecho a la propiedad de la misma que deberá cumplir la función social y la función ambiental.</i>	
Art. 5	De lo agrario. Para fines de la presente Ley, el término agrario incluye las actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas, silvícolas, forestales, ecoturísticas, agro turísticas y de conservación relacionadas con el aprovechamiento productivo de la tierra rural.
Art. 9, literales c,d,e,f,g.	<p>Lineamientos de política agraria. Para el desarrollo del sector agrario se considerarán los siguientes lineamientos en materia de tierras rurales:</p> <p>c) Apoyar el desarrollo económico rural del sector agropecuario, en concordancia con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, el plan nacional agropecuario y la planificación hídrica nacional;</p> <p>d) Establecer un régimen preferencial de incentivos a favor de la agricultura familiar campesina, de los pequeños y medianos productores agropecuarios y de organizaciones campesinas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, para el desarrollo de sus inversiones de conformidad con la Constitución y la Ley;</p> <p>e) Proporcionar asistencia técnica e información permanente, promover el diálogo de saberes e inversión pública orientada a garantizar la soberanía alimentaria;</p> <p>f) Conservar, proteger y mejorar la fertilidad de los suelos;</p> <p>g) Promover canales alternativos de comercialización de productos agrarios; y,</p>
Art. 10, literal b	<p>De los beneficios. A fin de estimular a las y los propietarios y posesionarios de tierras rurales y alentarlos a una producción sostenible, sustentable y orientada a garantizar la soberanía alimentaria, el Estado en sus diferentes niveles de gobierno, realizará las siguientes acciones:</p> <p>b) Impulsar el desarrollo de programas y proyectos de emprendimiento productivo por parte de pequeños y medianos productores asociados, para vincularlos en programas de provisión de recursos monetarios para capital de riesgo, servicios financieros de apoyo, tecnificación, seguro agrícola y garantía crediticia.</p>
Art. 15	De la prioridad en la redistribución de tierras rurales. Las personas jurídicas, conformadas por las y los campesinos sin tierra, con poca tierra o tierra de baja calidad, las y los productores de la agricultura familiar campesina o las y los pequeños y medianos productores de la economía popular y solidaria, que se encuentren organizados bajo esquemas solidarios determinados por la autoridad competente y legalmente reconocidos por la misma, podrán acceder a los programas de redistribución de tierra

	<p>que forman parte del patrimonio estatal, incluidas las que han sido expropiadas de acuerdo con esta Ley. Tendrán prioridad las organizaciones entre cuyos miembros se cuenten:</p> <p>a) Las y los pobladores rurales, que tengan a cargo directamente uno o varios familiares con discapacidad o pobladores rurales que tengan algún tipo de discapacidad;</p> <p>b) Mujeres y madres de familia que han asumido la manutención del hogar;</p> <p>c) Las y los trabajadores que prestaron servicios por un plazo mayor de un año, en las unidades productivas que a cualquier título se hayan transferido o que en el futuro se transfieran al Estado;</p> <p>d) Las y los jefes de familia rurales sin tierra;</p> <p>e) Las y los pobladores rurales jóvenes sin tierra; y</p> <p>f) Las y los migrantes en proceso de retorno o retornados al país.</p>
Art. 19	Garantía de la soberanía alimentaria. La Autoridad Agraria Nacional de conformidad con la Ley, en cumplimiento del plan nacional agropecuario, en aplicación de las políticas públicas sectoriales y en coordinación con las políticas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, asegurará el cumplimiento del objetivo estratégico de la soberanía alimentaria y el desarrollo productivo agrario.
Art. 27	Sostenibilidad organizativa. Las instituciones del Estado apoyarán administrativa y técnicamente, el fortalecimiento institucional de las organizaciones campesinas de pequeños y medianos productores de la agricultura familiar campesina, para fomentar el desarrollo de capacidades organizativas y de gestión, la capacitación de sus líderes, la permanencia de las organizaciones y el cumplimiento de sus objetivos y fines colectivos.
Art. 32, literal e, n.	<p>De la Autoridad Agraria Nacional. La Autoridad Agraria Nacional será el ministerio de ramo, instancia rectora, coordinadora y reguladora de las políticas públicas en materia de tierras rurales en relación con la producción agropecuaria y la garantía de la soberanía alimentaria.</p> <p>e) Promover proyectos de diversificación y reconversión productiva, infraestructura productiva, riego parcelario y programas de recuperación de suelos, en predios de la agricultura familiar campesina o de la economía popular y solidaria;</p> <p>n) Establecer mecanismos e incentivos para la integración productiva de las y los pequeños y medianos productores de la agricultura familiar campesina;</p>
Art. 44	De la planificación productiva. Los planes y programas para la aplicación de esta Ley se enmarcan en las directrices de planificación y de ordenamiento territorial de la estrategia territorial nacional y de las estrategias de desarrollo rural a cargo de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en armonía con la regularización de la tierra rural y el uso del suelo y con los Planes de Uso y Gestión del Suelo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de conformidad con la Ley.

Art. 45	De las zonas de desarrollo agrario. En coordinación con las entidades del Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, la Autoridad Agraria Nacional establecerá zonas de desarrollo agrario, en las cuales ejecutará planes de intervención para promover la regularización de tierras rurales y el aprovechamiento eficiente del suelo, atendiendo a criterios de planificación nacional, regionalización, equidad, prioridad, integralidad y sustentabilidad.
Art. 47	Zonificación agraria. La Autoridad Agraria Nacional realizará los estudios de uso de la tierra rural y establecerá los usos productivos agropecuario, acuícola, forestal, silvícola de acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional Agropecuario y en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales.

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

Partiendo del conocimiento del marco jurídico y principios orientados a la producción agrícola vigentes en el Ecuador, la siguiente figura permite sintetizar las diferentes relaciones y actores involucrados en la propuesta del “**Modelo de gestión para dinamizar emprendimientos rurales dentro del cambio de la matriz productiva**”, mismo que se presenta a continuación:

5.3 Modelo de gestión propuesto

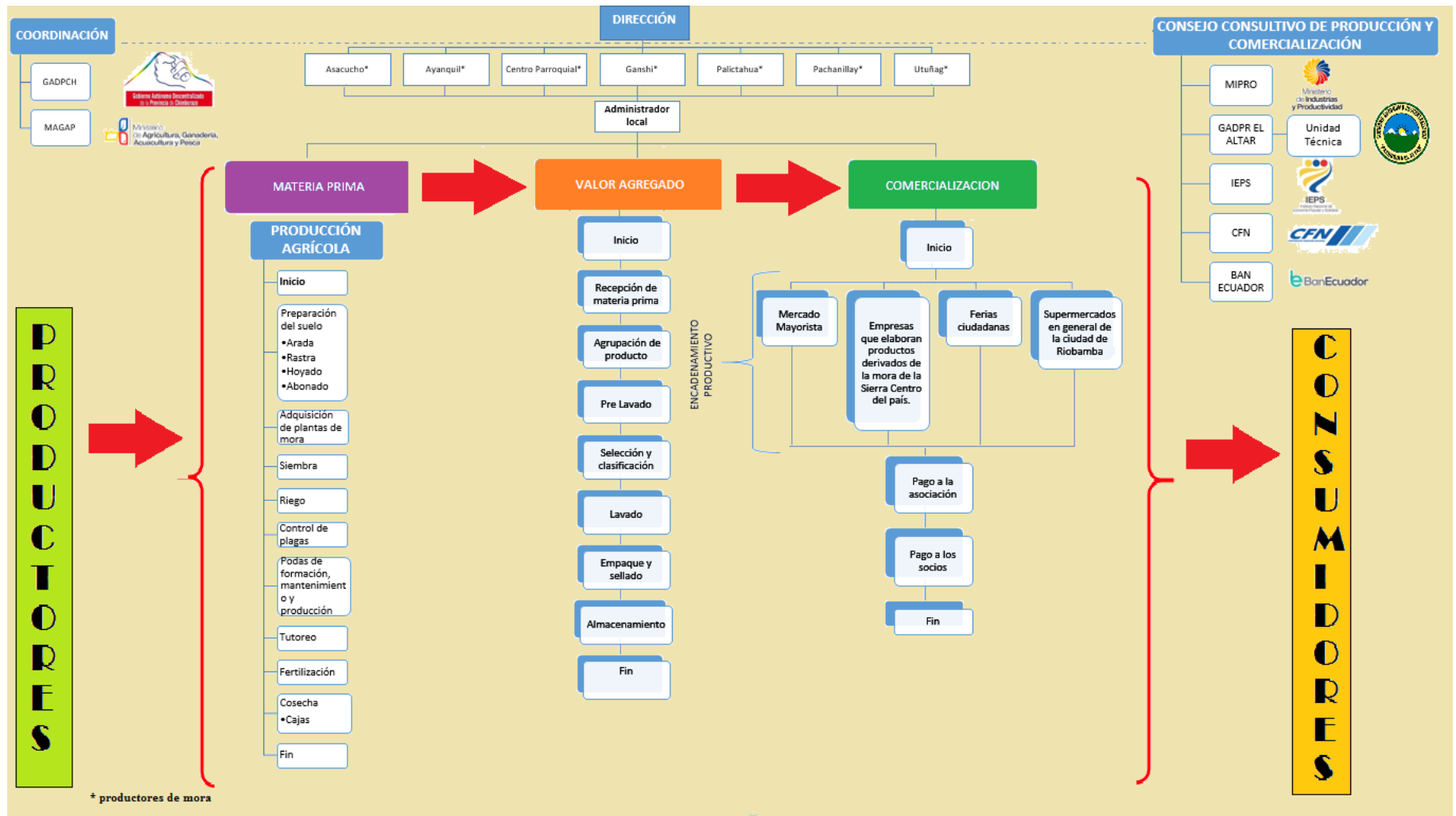


Gráfico 5-2: Propuesta del modelo de gestión
Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

La propuesta del modelo de gestión para dinamizar emprendimientos rurales dentro del cambio de la matriz productiva, se convierte en una herramienta orientada a mejorar la producción, comercialización y agregación de valor de los productores de mora de la parroquia El Altar, buscando articular, organizar, planificar, coordinar, apoyar y ejecutar las acciones fundamentales para una gestión armonizada del fomento agrícola, para lo cual se propone grados de articulación con los diferentes actores territoriales en todos los niveles de gobierno según sus competencias, pues solamente la integración, la participación, y la responsabilidad de cada una de las instituciones nos permitirán tener mejores impactos en la reducción de la pobreza, por ello las intervenciones deben ser en conjunto aportando la capacidad técnica instalada de cada una de las instituciones, de esa manera veremos un mayor impacto y sustentabilidad.

5.3.1 Objetivos del modelo de gestión propuesto

- Generar valor agregado.
- Mejorar la producción agrícola.
- Generar nuevos mercados para la comercialización.
- Dinamizar la economía de la población local.

5.3.2 Mapeo de actores

En el siguiente cuadro se ha expuesto los principales actores claves involucrados en el modelo de gestión propuesto:

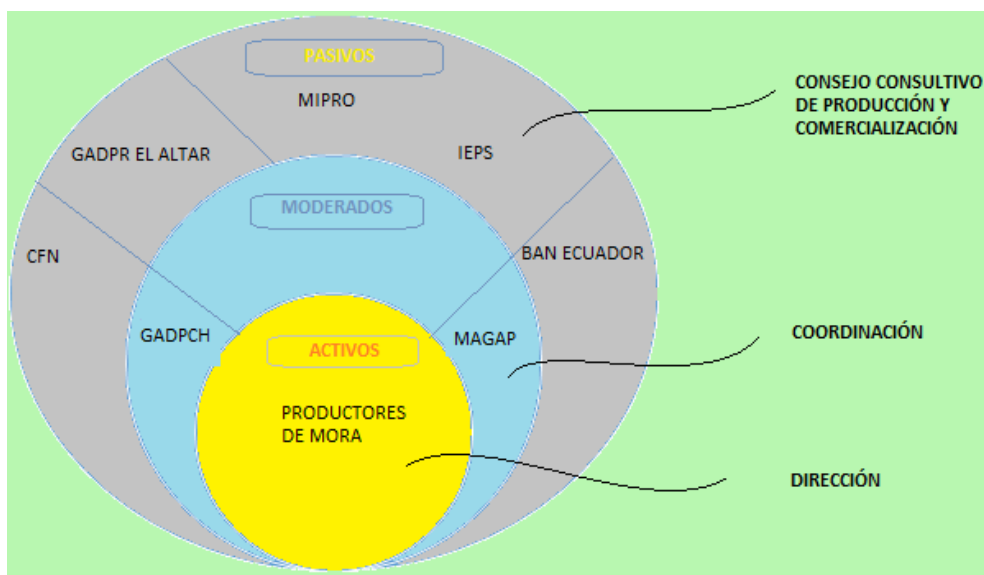


Gráfico 5-3: Mapeo de actores

Elaboración: Gabriela Fonseca, 2017

El modelo de gestión propuesto se basa en 3 ejes: dirección, coordinación y consejo consultivo de producción y comercialización, lo cual permitirá mejorar la producción, comercialización y agregación de valor de mora mediante la interacción tanto de los productores como de las entidades del Estado.

5.3.2.1 Dirección

Los productores de mora actuarán como una organización del sector asociativo amparados en la sección 2 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, artículos 18, 19 y 20. Para conformar la asociación se fundamentará en el artículo 6 del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, además del capítulo III del mismo reglamento que hace referencia a la estructura interna de las organizaciones del Sector Asociativo. Para esta fase se apoyará en el IEPS para la formación de la asociación. Teniendo como ventajas de asociarse las siguientes:

- ✓ Escatimar esfuerzos ya que el productor entregará sus cajas de mora a la asociación y la misma será la encargada de realizar la distribución.
- ✓ Seguridad de comercialización del producto.
- ✓ Rentabilidad por volumen de venta.
- ✓ Aumento de la producción de mora, ya que al tener un gran porcentaje de aceptación mercado (ver cuadro 7) y una venta segura a través de la asociación, se constituiría en un incentivo para el agricultor para aumentar su producción.

La dirección estará a cargo de un administrador local el mismo que será designado por los productores de mora de las diferentes comunidades de la parroquia El Altar: Asacucho, Ayanquil, Centro Parroquial, Ganshi, Palictahua, Pachanillay, Utuñag, quién estará al frente del proyecto con eficiencia y eficacia dentro del modelo de gestión conllevando actividades con un mismo objetivo de dirección, mediante la comunicación, supervisión y motivación. El administrador local actuará como nexo con las instituciones de coordinación y apoyo.



5.3.2.2 Coordinación

La coordinación establecerá los lineamientos a seguir por parte de los productores de mora de la parroquia El Altar, por ello de acuerdo a sus competencias el GADPCH y el MAGAP serán los encargados directos de la coordinación del proyecto.



5.3.2.3 Consejo Consultivo de Producción y Comercialización

Como apoyo para actividades de producción y comercialización se tendrá el consejo consultivo el mismo que es un medio indispensable para lograr un esfuerzo conjunto, donde se coordinarán acciones claras y determinantes, por ello actuarán como apoyo: MIPRO, GADPR El Altar, IEPS, CFN y BanEcuador, por medio de las mismas se brindará la ayuda necesaria para la consecución de los objetivos de los proyectos. El análisis del mercado estará a cargo de la unidad técnica del GADPR El Altar en conjunto con el administrador local y el órgano directivo de la asociación, quienes a su vez coordinarán con las diferentes instituciones relacionadas.



Es importante detallar en que fase de la cadena productiva intervienen las diferentes instituciones del Estado y de que manera lo harían, el modelo constituye una propuesta fruto de la investigación realizada, consiguiente a esto se realiza el detalle:

5.3.3 Explicación del modelo de gestión

5.3.3.1 Materia Prima

5.3.3.1.1 Producción Agrícola

✓ Preparación del suelo

Para ésta actividad se requiere la intervención de los productores de mora de cada comunidad y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar (GADPEA), ya que los productores tienen el conocimiento de como preparar el suelo de manera tradicional, y muchos de ellos lo hacen sin necesidad de maquinaria. En apoyo a esto, en muchos casos interviene el GADPEA con el alquiler de la maquinaria que dispone como el tractor, el mismo que facilita las actividades de preparación del suelo como arado y rastra.

✓ **Adquisición de plantas de mora**

En ésta etapa se propone en primera instancia que sean los productores quienes adquieran la planta de mora pero no individualmente sino de manera colectiva para abaratar costos y poder obtener beneficios como adquirir la planta de mora y solicitar capacitaciones por parte del proveedor o equipo técnico, la adquisición de la planta de mora de preferencia se recomienda sea de la variedad castilla sin espino, pues esta variedad es de fácil manejo, se puede manipular con las manos sin protección y sin dañar el fruto al momento de la cosecha., además de ello el comité directivo del modelo podrá gestionar ante instituciones relacionadas al fomento agrícola como es el caso del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Chimborazo (GADPCH) y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) proyectos productivos, ya que dichas entidades por sus competencias están facultadas para realizar este tipo de inversión.

✓ **Siembra**

En ésta actividad la intervención será responsabilidad exclusiva de los productores de mora de las diferentes comunidades, ya que para ellos por la experiencia que poseen en cultivo de mora no se les complica realizar una adecuada siembra, además que los productores siembran tomando en cuenta el calendario lunar.

✓ **Riego**

En ésta etapa se requiere la intervención de los productores de mora con el riego manual de forma permanente para el proceso de producción, y la intervención del GADPCH para un riego tecnificado debido a la competencia propia de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales descrita en el art. 42 literal e referente a planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.

✓ **Control de plagas**

Para ésta actividad, los productores de mora serán los responsables directos de verificar que las plantaciones no estén infectadas de plagas, desyerbar y realizar los controles fitosanitarios de manera

permanente y de ser el caso tomar las medidas necesarias para subsanar el daño, adicional a esto se sugiere la participación del MAGAP con técnicos agrícolas para asistencia en caso de suscitar dicha acontecimiento.

✓ **Podas de formación, mantenimiento y producción**

En ésta etapa la intervención de los productores de mora es de suma importancia ya que es necesario realizar una correcta poda para formación, mantenimiento y producción para obtener ramas principales vigorosas y productivas, y eliminar ejes débiles que solamente absorben nutrientes de la planta; de la mismas forma se apoyará en el MAGAP para asistencia técnica.

✓ **Tutorio**

Para ésta actividad se sugiere la intervención de los mismos productores de mora quienes serán los encargados directamente de realizar la colocación de las estacas y alambres para sujetar a la planta y evitar que la misma esté en el suelo, los frutos se pudran y pierdan su valor comercial. Además la intervención del MAGAP para asistir técnicamente a los productores de mora.

✓ **Fertilización**

En ésta etapa se requiere la intervención exclusiva de los productores de mora de las diferentes comunidades de la parroquia El Altar ya que es necesario realizar una correcta aplicación de macro, micro elementos y materia orgánica para obtener una adecuada producción. La ayuda del MAGAP a través de capacitaciones con los técnicos permitiría que los productores aprendan a elaborar abonos orgánicos de manera manual permitiendo reducir los costos de producción para el agricultor y obtener un producto competitivo en el mercado.

✓ **Cosecha**

Para ésta actividad la responsabilidad será exclusivamente de los productores, se sugiere la cosecha se realice solamente en cajas para evitar pérdidas ya que de acuerdo al análisis de la competencia expuesta en el cuadro 19 los intermediarios y el consumidor final pagan un mayor precio por una mora en excelente estado, óptima para el consumo. Al cosechar en baldes o canastas el fruto se estropea y tiende a madurarse de forma más rápida, si la distribución va a ser al por mayor lo recomendable es cosechar en cajas y si se va a comercializar al detalle se lo realice en tarrinas para garantizar la calidad del fruto que se entrega al consumidor.

5.3.3.1.2 Valor Agregado

✓ **Recepción de materia prima:** En primera instancia se propone la construcción o adecuación de un centro de acopio mediante la intervención del GADPCH y GADPEA, instituciones que por sus competencias están facultadas a realizar ésta inversión. Seguido a esto la recepción de la materia prima estará a cargo del órgano directivo de la asociación, quienes serán los encargados de receptor y acopiar las cajas de mora, revisando la calidad óptima del fruto. Finalmente se pesará la cantidad requerida y se verifica el grado de maduración y el estado de la mora, la cual debe encontrarse sana y sin ningún tipo de contaminación.

✓ **Agrupación del producto:** Se agrupa la producción de mora y se coloca sobre mesas de acero inoxidable.

✓ **Prelavado:** La fruta deberá ser introducida en un tanque de prelavado, donde el contacto con el agua y el desinfectante permitirán extraer la suciedad del fruto para facilitar los procesos de selección y lavado.

✓ **Selección:** Eliminar la fruta sobre madura, magullada, con hongos (manchas lamosas, blancas, verdes, negras o cafés) ya que esto incide en el deterioro de la fruta.

✓ **Lavado:** la fruta deberá ser lavada con agua limpia y potable.

✓ **Empaque y sellado:** El producto es empacado en bolsas de polietileno con capacidad de 1 Kg., selladas correctamente sin exceso de aire.

✓ **Almacenamiento:** El producto terminado se almacena en un cuarto limpio, protegido de la luz solar, este almacenamiento se recomienda a una temperatura de 0 grados centígrados, para mantener su estado y calidad.

5.3.3.1.3 Comercialización

Al momento de trasladar el producto con valor agregado a sus lugares de comercialización, es importante tomar en cuenta el cubicaje ya que un pésimo acomodo aumentaría los costos para el productor, además del riesgo de tener mermas por una mala colocación del producto. De la agregación de valor se obtendrá dos productos: mora clasificada y lavada; y mora empacada al vacío, las mismas que serán comercializadas mediante 4 vías de distribución las cuales se detallan a continuación:

- ✓ **Mercado Mayorista:** Se pretende entregar las cajas de mora de manera directa a los diferentes distribuidores que trasladan la mora a otras ciudades del país.
- ✓ **Empresas que elaboran productos derivados de la mora en la sierra centro del país:** Como parte del encadenamiento productivo se recomienda entregar las cajas de mora a empresas que den valor agregado obteniendo pulpa, mermelada, jugos, entre otros.
- ✓ **Ferias ciudadanas:** En esta fase la intervención del GADPCH y el MAGAP juega un papel importante ya que se puede llegar al consumidor final a través de las ferias de emprendimientos que éstas instituciones públicas realizan.
- ✓ **Supermercados en general de la ciudad de Riobamba:** Una vez que se tiene el producto con valor agregado se pretende colocar en las perchas de los supermercados en general de la ciudad de Riobamba para su consumo.

✓ **Pago a la asociación**

La asociación deberá aperturar una cuenta bancaria, la misma será abierta con firmar conjuntas entre el presidente y administrador local de la misma, seguido a esto y una vez que la asociación haya distribuido el producto, el administrador será el encargado de realizar el cobro respectivo en los lugares de venta.

✓ **Pago a los socios**

El órgano directivo de la asociación será el encargado de realizar de manera justa la repartición de utilidades a los socios por concepto de la venta de las cajas de mora.

CONCLUSIONES

- El diagnóstico de la situación actual de los productores de mora de la parroquia El Altar se determinó mediante la generación de 47 indicadores en el ámbito económico, social, cultural y ambiental, mismos que permitieron conocer la realidad actual de la producción de mora de la zona en estudio.
- Se determinó que la mora tiene una gran aceptación en el mercado ya que alrededor de un 92% de las familias riobambeñas gustan del consumo de este fruto, en tanto la mora que se produce en la parroquia El Altar es apetecible para las familias de Riobamba, ya que según el análisis de la demanda indica que el 88% consumiría dicho fruto, es así que los productores de la parroquia el Altar tienen grandes oportunidades de introducirse en el mercado.
- Se identificó 2 planes, 3 programas y 8 proyectos relacionados a la producción y comercialización de mora por parte de las principales instituciones del Estado que apoyan al fomento productivo, mismos que permitieron conocer el apoyo gubernamental hacia los productores de mora de la parroquia El Altar.
- La propuesta del modelo de gestión se convierte en una herramienta orientada a mejorar la producción, comercialización y agregación de valor de los productores de mora de la parroquia El Altar, desde una perspectiva de articulación con entidades públicas y privadas, enfocado desde una visión con valor agregado desde la demanda mas no de la oferta.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda la socialización inmediata de la propuesta del modelo de gestión a los productores de mora de las diferentes comunidades de la parroquia El Altar, así también a las autoridades del Gobierno Autónomo Parroquial Rural El Altar, con la finalidad que la información sea clara y puedan empoderarse para lograr un proceso de cambio.
- Se recomienda que los productores de mora de la parroquia El Altar acojan y apliquen el modelo de gestión propuesto ya que cuentan con una herramienta que contribuirá a mejorar la producción, comercialización y por ende generará mayores ingresos económicos.
- Así también, se recomienda que las instituciones públicas que tengan competencias relacionadas al fomento agrícola, dispongan de información actualizada para realizar las diferentes propuestas de planes, programas y proyectos con relación a la producción y comercialización de mora.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, A. (2006): El modelo de industrialización por sustitución de importaciones. En “*Breve Historia Económica del Ecuador*”, (cap.3) Recuperado el 29 de noviembre de 2016, de <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/111157-opac>

Ayala L., Valenzuela C., Bohórquez Y. (2013): Caracterización fisicoquímica de mora de castilla (*Rubus Glaucus Benth*) en seis estados de madurez. Recuperado el 12 de marzo de 2017, de: <http://www.scielo.org.co/pdf/bsaa/v11n2/v11n2a02.pdf>.

Castillo D., Quevedo L. (2016): El Desarrollo Humano sostenible en los proyectos de Turismo Rural Comunitario. Recuperado el 16 de marzo de 2017, de <http://www.eumed.net/rev/turydes/20/nariz-diablo.html>.

Castillo D., Quevedo L. (2016): Evaluación del desarrollo en los proyectos de turismo comunitario. España, Editorial Académica Española.

Coraggio, J. (2011): La Economía Social como vía para otro desarrollo social. En “*Economía social y solidaria. El trabajo antes que el capital*”, (cap. 1). Recuperado el 05 de diciembre de 2016, de <http://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/economiasocial.pdf>

Ecuador, Centro de Información e Inteligencia Comercial (2009): Perfil de Mora

Ecuador, Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones Análisis Sectorial De Frutas No Tradicionales (2012).

Ecuador, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2011): Encuesta de Estratificación del Nivel Socioeconómico.

Ecuador, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2010): Censo de Población y Vivienda.

Ecuador, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar (2015): Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Ecuador. Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (2013): Manual de cultivo de mora.

Ecuador, Ministerio de Industrias y Productividad (2013): Revista País Productivo.

Ecuador, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2012): Folleto Informativo I, sobre la Transformación de la Matriz Productiva Revolución productiva a través del conocimiento y el talento humano.

Formichella M., Massigoge J. (2004): El Concepto de Emprendimiento y su relación con la educación, el empleo y el desarrollo local. Recuperado el 23 de febrero de 2017, de https://www.researchgate.net/publication/281465619_El_concepto_de_emprendimiento_y_su_relacion_con_el_empleo_la_educacion_y_el_desarrollo_local.

Klein Emilio (2012): Políticas de mercado de trabajo y pobreza rural en América Latina. Recuperado el 2 de marzo de 2017, de <http://www.fao.org/3/a-i2651s.pdf>.

Morillo Diego (2011): Respuesta del cultivo de mora *Rubus Glaucus* a la aplicación de dos tipos de bioles de frutas en dos dosis, Tumbaco, Pichincha. Recuperado el 19 de febrero de 2017, de https://www.researchgate.net/publication/277217820_Respuesta_del_cultivo_de_mora_rubus_glaucus_a_la_aplicacion_de_dos_tipos_de_bioles_de_frutas_en_dos_dosisTumbaco_Pichincha.

Reino Unido, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (2001): Informe Sobre la pobreza Rural 2001: El desafío consistente en acabar con la pobreza rural.

Spicker Paul (2009): Definiciones de pobreza: doce grupos de significados. Recuperado el 2 de marzo de 2017, de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/clacso/crop/glosario/06spicker.pdf>.

Tejada Alonso (2003): Los modelos actuales de gestión en las organizaciones. gestión del talento, gestión del conocimiento y gestión por competencias. Recuperado el 12 de marzo de 2017, de <http://www.redalyc.org/pdf/213/21301208.pdf>

Zegarra E., Tuesta J. (2009): Boom Agrícola y persistencia de la pobreza rural. Recuperado el 5 de marzo de 2017, de <http://www.fao.org/3/a-i0798s.pdf>.

ANEXOS

Anexo 1. Encuesta dirigida para los posibles consumidores.

1. ¿Cuál es su lugar de residencia?

Centro	<input type="checkbox"/>
Norte	<input type="checkbox"/>
Sur	<input type="checkbox"/>

2. ¿Le gusta consumir mora?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

3. ¿Ha consumido alguna vez la mora que se produce en la parroquia El Altar?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>
Desconoce	<input type="checkbox"/>

4. ¿Le gustaría consumir la mora que producen en la parroquia El Altar?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

5. ¿Con qué frecuencia consume usted mora?

Diario	<input type="checkbox"/>
Semanal	<input type="checkbox"/>
Quincenal	<input type="checkbox"/>
Mensual	<input type="checkbox"/>

6. ¿Qué cantidad de mora consume a la semana?

Menos de 1 Kg.	<input type="checkbox"/>
1-2 Kg.	<input type="checkbox"/>
3-4 Kg.	<input type="checkbox"/>
más de 4 Kg.	<input type="checkbox"/>

7. ¿Cuánto paga usted normalmente por una libra de mora ?

8. Al comprar la mora ¿Cuál de las siguientes características influye en su compra?

Cantidad	<input type="checkbox"/>
Precio	<input type="checkbox"/>

Tamaño	<input type="checkbox"/>	
Color	<input type="checkbox"/>	
Orgánico	<input type="checkbox"/>	
Presentación	<input type="checkbox"/>	
Sabor	<input type="checkbox"/>	
Otro	<input type="checkbox"/>	Especifique

9. ¿Normalmente como consume usted la mora?

Jugos	<input type="checkbox"/>	
Mermelada	<input type="checkbox"/>	
Yogurt	<input type="checkbox"/>	
Helado	<input type="checkbox"/>	
Otro	<input type="checkbox"/>	Especifique

10. ¿Le gustaría comprar productos derivados de la mora que se produce en la parroquia El Altar?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

11. Si su respuesta es positiva ¿qué productos derivados de la mora producida en la parroquia El Altar consumiría?

Mermelada	<input type="checkbox"/>	
Yogurt	<input type="checkbox"/>	
Pulpa	<input type="checkbox"/>	
Helado	<input type="checkbox"/>	
Otro	<input type="checkbox"/>	Especifique

12. ¿Usted compra la mora directamente al productor?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>
Desconoce	<input type="checkbox"/>

13. A más del mercado mayorista ¿en qué otros mercados suele usted comprar la mora?

14. ¿Estaría dispuesto a pagar un valor extra por una mora cultivada orgánicamente?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>